

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Declaración de interés público y urgencia
4. Introducción del señor Intendente municipal
5. Incumplimiento de ordenanzas vigentes y de la Ley Orgánica de las Municipalidades
6. Contratos de obras y de servicios públicos por administración y a cargo de terceros. Contratos de locación de inmuebles y de servicios.
7. Cuestión previa concejal Rodríguez Facal
8. Continuación de la interpelación
9. Estado económico y financiero de la Municipalidad
10. Estacionamiento medido
11. Plan de las 1.500 viviendas
12. Reconversión administrativa y política de personal
13. Conclusiones finales

- 1 -

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, con la presencia del señor Intendente y señores Secretarios del Departamento Ejecutivo y siendo las 10:23, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales y del señor Intendente municipal y demás funcionarios y asesores se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 17. Mar del Plata, 16 de enero de 1995. Visto el Decreto D-551, sancionado en la sesión pública extraordinaria llevada a cabo en la fecha, y CONSIDERANDO: que por el mismo, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 108° inciso 7) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 135° del Reglamento Interno, se dispone citar a sesión pública extraordinaria al señor Intendente municipal para que informe sobre los temas enunciados en el Anexo A del mencionado Decreto. Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14° del Reglamento Interno, el

Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Cítase al Honorable Concejo Deliberante a sesión pública extraordinaria, para el día 25 de enero de 1995 a las 10:00 horas, a los efectos de recibir al señor Intendente municipal, doctor Mario Roberto Russak, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto D-551 del Honorable Cuerpo. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Firmado: Fernando Diego Alvarez, Presidente del HCD; Héctor Aníbal Rosso, Secretario del HCD".

- 3 -

**DECLARACION DE INTERES PUBLICO
Y URGENCIA**

Sr. Presidente: Según el artículo 68º, apartado 5) "in fine" de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de interés público y urgencia el tratamiento del asunto motivo de la convocatoria. Si no hay objeciones lo damos por aprobado. Aprobado.

- 4 -

**INTRODUCCION DEL SEÑOR INTENDENTE
EN RELACION AL TEMARIO OBJETO
DE LA CONVOCATORIA**

Sr. Presidente: De acuerdo al artículo 138º del Reglamento Interno de este Concejo Deliberante, que dice "Cuando el Intendente concurra en virtud de llamamiento del que habla el artículo 135º, el Presidente le concederá la palabra e inmediatamente después que hubiera hablado podrá hacerlo el concejal que solicitó el informe y luego los demás concejales", cedo en este momento la palabra al señor Intendente municipal a los efectos de que haga una introducción vinculada al temario objeto de esta convocatoria. Señor Intendente, tiene usted la palabra.

Sr. Intendente: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Concejo Deliberante, señores concejales, sin perjuicio de las reservas que voy a formular al finalizar mi exposición introductoria comienzo por uno de los temas que ustedes han señalado en el decreto de convocatoria: "Situación económico-financiera de la Municipalidad de General Pueyrredon". Presupuesto de Gastos de la Administración Central: El ejercicio 1994, que acaba de finalizar, se desarrolló con un Presupuesto de Gastos definitivo de \$181.341.479. De ese monto total autorizado se gastaron en el transcurso del mencionado período \$161.328.557,98, de modo que se realizaron economías netas por valor de \$20.012.921,02. Al haberse producido una recaudación efectiva de \$154.570.594,61, el ejercicio cerró con un déficit de \$6.757.963,37. Dado que en el transcurso del ejercicio 1994 se absorbió una parte importante del déficit con el que había cerrado el ejercicio 1993, éste disminuyó hasta la suma de \$1.827.039,06, con lo que el déficit total acumulado de la Administración Central asciende al 31 de diciembre de 1994 a un total de \$8.585.002,43. Si tenemos en cuenta entonces que el déficit acumulado al 31/12/93 era de \$7.247.358,13 y que dicho resultado se ha convertido un año después en la ya mencionada cifra de \$8.585.002,43 concluiremos en que la

situación poco ha variado respecto del año precedente ya que el déficit acumulado creció en \$1.337.644,30, importe que representa apenas el 0,73% del Presupuesto de Gastos autorizado. Es decir, que los esfuerzos realizados para racionalizar el gasto y producir las mayores economías durante el año que recién finaliza han posibilitado el cierre de las operaciones netas en un estado prácticamente de equilibrio ya que la merma no alcanza al 1% del Presupuesto. Esto pone de manifiesto la tendencia que se evidenció en el año 1993 hacia la generación de un déficit está siendo superada por una tendencia manifiesta al equilibrio. Este hecho positivo no invalida la aspiración de obtener en el curso de 1995 los recursos necesarios para revertir definitivamente esta situación y reducir hacia su total eliminación el déficit ya mencionado. Vamos al Presupuesto de Gastos consolidado. En el ejercicio 1994 la ejecución del Presupuesto de Gastos de la Administración Central y los entes descentralizados totalizó la suma de \$166.016.717 discriminados de la siguiente forma: Gastos en Personal \$88.996.672; Bienes de Consumo \$4.709.977; Servicios \$48.509.273; Intereses y gastos de la deuda \$1.075.936; Transferencias \$880.225; Bienes de Capital \$602.423; Trabajos Públicos \$10.588.005; Inversiones (y me refiero a los aportes ala COPAN) \$4.227.984; Préstamos \$826.633; Amortización de Deuda \$2.982.479; Devolución Tributos \$ 52.109; Cancelación de Deuda Flotante \$2.564.811. Esta discriminación resalta la importancia del rubro Servicios en el monto del gasto total así como la participación activa en materia de realizaciones permanentes como se evidencia en el capítulo de Trabajos Públicos al que debe agregarse el de Inversiones con su componente esencial de aportes a los Juegos Deportivos Panamericanos 1995 y también la amortización de deuda que se refiere a la cancelación de los créditos del Banco Provincia que fueran originariamente aplicados a Obras Públicas en los ejercicios recientes. Todo ello totaliza un importe de \$17.798.658, representando un 10,72% del Presupuesto ejecutado. Desde el punto de vista de la finalidad de gasto, puede desagregarse como sigue: Finalidad Deliberativa 3,17%; Administración General 18,04%; Salud Pública 5,57%; Servicios Especiales Urbanos 37,78%; Asistencia Social 13,45%; Cultura y Educación 15,62%; Desarrollo de la Economía 2,38%; Servicios de la Deuda 3,99%. Resalta en esta discriminación la relevancia del rubro Cultura y Educación en esta gestión. Vamos ahora al análisis presupuestario trienal. Entiendo que cualquier análisis de datos presupuestarios correspondientes a un solo año habrán de ser necesariamente parciales para juzgar la acción de un gobierno determinado; ello es así porque a un ejercicio de resultado positivo puede seguir otro de resultado neutro o negativo pero cuyas cifras están condicionadas por aquel primero, de modo tal que solamente la visión global del período completo de una administración facilita un análisis más equilibrado de sus virtudes y de sus defectos. Siguiendo esta línea de razonamiento y con la finalidad de ilustrar al Honorable Concejo Deliberante y a la población toda, estoy en condiciones de suministrar un estado de ejecución consolidado de la Administración Central y entes descentralizados correspondiente al período 1992-1994. Este estado permite analizar el comportamiento de distintos rubros resaltando cifras absolutas y relativas de cuya composición se pueden extraer conclusiones importantes. En el transcurso del período del período 1992-1994 se contó con un Presupuesto de Gastos consolidado autorizado de \$559.335.594, de los cuales se ejecutaron \$488.728.794 conforme al detalle siguiente: Administración Central: autorizado \$481.365.896, ejecutado \$424.153.786; IMDUR: autorizado \$16.756.651, ejecutado \$13.031.390; Dirección Municipal de Vialidad: autorizado \$37.153.500, ejecutado \$31.366.063; Centro General Pueyrredon: autorizado \$12.080.758, ejecutado \$9.339.289; EMTUR: autorizado \$11.978.789, ejecutado \$10.838.266. Tomando los valores ejecutados consolidados en su totalidad pueden determinarse relaciones porcentuales como las que se indican a continuación: Erogaciones Corrientes 81,23%, Erogaciones de Capital 17,37%, Otras Erogaciones 1,40%. Llevando este

análisis a un mayor nivel de desagregación se establece: Gastos en Personal 49,41%, Bienes de Consumo 3,42%, Servicios 26,87%. Total Gastos de Funcionamiento (y pido por favor que se registre) 79,70%. Intereses de gastos de la deuda 0,52%, Transferencias 1,01%. Total de Erogaciones Corrientes 81,23%. Trabajos Públicos 14,45%, Bienes de Capital 0,98%, Inmuebles 0,02%. Total de Inversión Física 15,45%. Inversión Financiera 1,92%. Total de Erogaciones de Capital 17,37%. Devolución de Tributos 0,03%, Amortización de Deuda 0,85%, Cancelación de la Deuda Flotante 0,52%. Total de Otras Erogaciones 1,40%. De la lectura de los porcentajes precedentes se desprende que la gestión desarrollada en los años 1992, 1993 y 1994 puso énfasis en los rubros de Inversión Física, que son aquellos que capitalizan a la Municipalidad por vía de la incorporación de instalaciones, equipos, rodados, maquinarias, así como la realización de obras públicas de beneficio general ya que estos capítulos representan el 15,45% del total gastado en los tres años, significando una erogación global en obra pública de \$75.476.759. Por otra parte, la inversión financiera que genera igualmente aspectos positivos como los indicados anteriormente tales como los aportes a la realización de los XII Juegos Deportivos Panamericanos representa en igual lapso un porcentaje del 1,92% del Presupuesto ejecutado global del trienio. Entre ambos conceptos -Inversión Física e Inversión Financiera- se configura el total de Erogaciones de Capital que significó entonces un 17,36% el total gastado. Estos valores, tanto porcentuales como absolutos requieren una relevancia poco común en toda administración comunal. Al solo efecto comparativo y sin pretender establecer paralelos con gestiones de distinto signo político sino a fin de dar la relevancia adecuada a las cifras enunciadas, cabe indicar que en el anterior trienio 1989-1991 el promedio de erogaciones de capital ascendió a 9,54%, es decir que prácticamente se ha duplicado la realización en estas realizaciones. Este incremento en las inversiones municipales estables sólo pudo concretarse a expensas de la disminución de los gastos de funcionamiento, que representaban en el trienio '89-'91 el 87,41% del Presupuesto ejecutado reduciéndose en el trienio '92-'94 a un 79,70%. Este índice de 79,70% para los gastos de funcionamiento -al margen de la revelaría comparativa con lo ejecutado en el trienio anterior tiene un valor en sí mismo a la luz de las instrucciones y recomendaciones que la Presidencia de la Nación y el Ministerio de Economía de la Nación acaban de formular a los señores gobernadores. En efecto, en dicha reunión realizada en la residencia presidencial de Olivos se expresó la idea central de los funcionarios del área económica nacional tendiente a que los gastos corrientes no deberían ser superiores al 80% del total gastado por las provincias a fin de posibilitar que el 20% restante pueda aplicarse a Erogaciones de Capital, básicamente Trabajos Públicos, etc. Estos valores, que se expresan como metas a alcanzar en el corriente ejercicio están en concordancia con los porcentajes efectivamente concretados por este gobierno municipal en el período '92-'94. Vamos a los recursos municipales. Las medidas de administración tributaria están produciendo un importante crecimiento en la recaudación propia: entre 1991 y 1994 la recaudación de los ingresos corrientes municipales y de otras jurisdicciones creció en un 61,03%. En el mismo lapso, la recaudación de sólo los ingresos municipales, es decir de jurisdicción municipal, creció en un 56% y únicamente los tributos municipales se incrementaron en un 76,5%, lo que significa que año a año, a partir de 1992, se registran récords históricos de recaudación. La evolución de la recaudación presenta un incremento sostenido que refleja una acertada administración tributaria y un acercamiento de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones en el marco de un proceso económico de estabilidad, es decir, sin proceso de inflación. Lo expuesto surge de los siguientes elementos: ejecución de los recursos, evolución de los recursos en relación a la recaudación propia y de otras jurisdicciones, recaudación de tributos municipales. Les voy a hacer una breve referencia de los últimos cuatro años. En ejecución de los recursos: Ingresos corrientes: 1991 \$95.304.025,30, 1992 \$138.386.874,14,

1993 \$147.869.747,64, 1994 \$153.759.139,03. Recursos de jurisdicción municipal: 1991 \$74.987.917,21, 1992 \$104.763.236,23, 1993 \$107.618.217,85, 1994 \$117.015.711,66. De los tributos municipales: 1991 \$60.280.170,73, 1992 \$85.222.212,40, 1993 \$94.225.708,37, 1994 \$106.371.690,19. Otros ingresos: 1991 \$14.707.746,48, 1992 \$19.541.023,83, 1993 \$13.392.509,48, 1994 \$10.644.021,47. De otras jurisdicciones: 1991 \$20.316.108,09, 1992 \$33.623.637,91, 1993 \$40.250.529,79, 1994 \$36.743.427,37. Ingresos de Capital: 1991 \$238.969,01, 1992 \$767.126,53, 1993 \$18.128.049,89, 1994 \$811.455,58. La diferencia en el año 1993 es que hubo un préstamo del Banco de la Provincia de Buenos Aires por un valor de 16.500.000 que fue oportunamente aprobado y autorizado por este Honorable Concejo Deliberante. De otros recursos: 1991 \$238.969,01, 1992 \$767.126,53, 1993 \$1.628.049,89, 1994 \$811.455,58. De lo que les he señalado surge un crecimiento de ingresos entre 1991 y 1994 de la siguiente manera: Ingresos Corrientes: 1994 \$153.759.139,03; 1991 \$95.304.025,30; la diferencia es de 61,3% de incremento de ingresos. Ingresos de jurisdicción municipal: 1994 \$116.015.711,66, en 1991 \$74.987.917,21; el incremento es del 56%. De tributos municipales: 1994 \$106.371.690,19, en 1991 \$60.280.170,73; lo que significa un incremento efectivo de 76,5% en materia de tributos municipales. Acá tengo algunos gráficos que desde ya les voy a dejar al Concejo Deliberante. Vale decir que en el término de los tres últimos años los ingresos por tributos municipales aumentaron un 41,38%, un 10,6% y un 12,9% respectivamente; en otras palabras, el incremento en la recaudación fue de un 76,5%. El cuadro de Ejecución de los Recursos es clarificante en todo lo que decimos y en él observamos los ingresos totales siguientes: 1991: Ingresos Corrientes \$95.304.025,30, Ingresos de Capital \$238.969,01; en 1992: Ingresos Corrientes \$138.386.874,14, Ingresos de Capital \$767.126,53. Ingresos Totales \$139.154.000,67; 1993: Ingresos Corrientes \$147.869.747,64; Ingresos de Capital \$18.128.049,89. Ingresos Totales: \$165.997.797,53; 1994: Ingresos Corrientes \$153.759.139,03, Ingresos de Capital \$811.455,58. Ingresos Totales: \$154.570.594,61. Entiendo por Ingresos de Capital los recursos provenientes del crédito público (préstamos), de las ventas de bienes del activo municipal y, en general, de todo ingreso originado en una modificación del patrimonio, hemos tenido permanentemente un mayor ingreso por crecimiento en la recaudación propia y si hablamos de la comparación de ingresos totales lógicamente que los mismos fueron mayores en 1993 que en 1994 porque en 1993 hemos recibido -además de ser mayor nuestra recaudación en un 10,6%- una inyección de capital financiero por parte del Banco de la Provincia de Buenos Aires de 16.500.000. En cuanto a las medidas de administración tributaria, al comenzar la exposición sobre los recursos municipales señalamos que se está produciendo un importante aumento en la recaudación propia como consecuencia de medidas de administración tributaria y otra explicación no hay porque sabemos que no se han aumentado las tasas a los contribuyentes en general no obstante con encontramos con aumentos en el índice de precios al consumidor del 7,4% en 1993 y del 3,9% en 1994. Esto lo digo con claridad por dos razones: primero, porque una inflación acumulada en los dos últimos años del 11,6% nos habla de una caída o casi paralización del proceso inflacionario frente a una inflación acumulada que también en dos años -'89 y '90- fue del 72431,4%, y, segundo, porque en un contexto económico como el que vivimos ahora un 11,6% tiene mucho significado ya que en un Presupuesto de ejecución de \$ 150.000.000 ello representa una desvalorización de casi \$17.000.000 y por incremento de tasas en el año '93 sólo se recuperó la mitad. Sin embargo, sin aumento de tasas en equivalencias al 31/12/94 esa desvalorización ha sido prácticamente cubierta en su totalidad con más recaudación y con ello queremos resaltar las siguientes medidas, entre otras, tomadas en el curso del año 1994. Primero, incremento del índice de cobrabilidad en un 1,5% en la tasa más importante de emisión -tasa por Alumbrado, Limpieza y

Conservación de la Vía Pública- ya que el índice de cobrabilidad en 1994 era de 69,88%, prácticamente estamos en el 70%. Segundo, incremento del número de inspecciones contables impositivas en un 51,5% con un incremento de los ajustes del 45,8% con respecto al año anterior. Tercero, aplicación de 1402 multas por omisiones totales o parciales en los gravámenes e infracción a los deberes fiscales por un monto de \$2.559.954,35. Cuarto, vigencia de un régimen que castiga con mayor rigor a quienes evaden y premian con descuento a quienes cumplen en término con sus obligaciones. Quinto, mayor facilidad en los trámites impositivos. Sexto, aperturas de nuevas bocas de recaudación para facilidad de los contribuyentes. Séptimo, proceso de regularización tributaria durante el año 94. Octavo, se fortalecieron las áreas de recaudación y control con mayor cantidad de agentes. Noveno, mayor control y fiscalización en los niveles más altos de la escala fiscal. Décimo, comienzo de una reestructuración para la administración del convenio de Descentralización Administrativa Tributaria en lo que respecta al impuesto sobre los Ingresos Brutos fundamentalmente. Vamos ahora a otro tema que es la menor recaudación en el Ejercicio Fiscal 1994 como consecuencia de exenciones que han afectado el Cálculo de Recursos. En tal sentido deseo señalar que la generalización de exenciones en el pago del 5% del depósito condicionante en todas las rifas mediante ordenanzas particularizadas de este Honorable Concejo Deliberante ha generado un desfase; como consecuencia de ello no ha existido ningún ingreso en 1994 en concepto de Fondo Benéfico de Rifas -Decreto Ley 9403/79 modificado por Ley 11.349-. En segundo lugar una modalidad frecuente de eximir en los derechos por Publicidad y Propaganda a entidades civiles o comerciales en forma individualizada o particularizada con o sin contraprestaciones; el efecto es que la incidencia es importante pero que no se puede evaluar ante una eximición que es total para cualquier tipo de publicidad y que no se declara en su ejecución con carácter previo o no consta en la norma del beneficio. El Régimen de Promoción de la Industria de la Construcción -Ordenanza 9453- para inmuebles en construcción o a construirse afectados a la venta de unidades de vivienda y/o locales comerciales determina las siguientes exenciones: exención de pago de la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la vía pública por un plazo de dos años a partir de la final de obra o su incorporación al catastro municipal y reduce al 50% el pago de los derechos de construcción; el efecto es de muy importante incidencia y además lo será para el futuro ya que los tributos no se percibirán durante dos años como máximo si no hay venta de las unidades. Por otra parte, la eximición de pago por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública durante la vigencia de los respectivos contratos de locación Ordenanza 9487 Escuela de Hotelería, Ordenanza 9534 Escuela nº 58 y otros casos es que tienen efectos en la recaudación y nuestra política sería promover el subsidio pero no la eximición. La declaración de interés patrimonial -Ordenanza 9564- de 68 chalets y casas y 29 edificios institucionales públicos y privados supone menor recaudación en la tasa por Alumbrado, Barrido y Limpieza en los casos que se determinan. Derogación del derecho del 4% - en el cual coincido- sobre los espectáculos públicos también tendrá incidencia o tuvo mejor dicho en los dos últimos meses del año '94. La derogación del 5% adicional sobre la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene en concepto de Fondo Municipal de Turismo el que en el futuro se habrá de retraer de la tasa; el efecto es que en el año '95 va haber una disminución del recurso en aproximadamente de \$1.000.000. Algunas otras disminuciones: la no aprobación en el cambio de la metodología en el cálculo de los derechos de construcción propuesto por la Dirección de Obras Privadas ha representado una menor recaudación en aproximadamente \$1.000.000 al no aprobarse para el año 1994 tal modificación que si estaba contemplada en el Cálculo de Recursos; también ha tenido incidencia en una menor recaudación la no inclusión del tope de valuación máxima de la propiedad inmueble por la que se solicita exención teniendo en cuenta que para el año 1994 dicho

proyecto no fue aprobado por el Honorable Concejo Deliberante; otros aspectos que tendrán incidencia en el futuro son la disminución de recaudación en los Derechos por Publicidad y Propaganda como consecuencia de la Ordenanza 3943 que exime de los mismos a todas las empresas cuyo rubro principal sea la recreación y que desarrollen actividad todo el año en el Partido, estaría exenta la publicidad de confiterías bailables, casa de juegos permitidos, etc., etc., que el Honorable Concejo Deliberante ha sido muy generoso eximiendo a todas las empresas de esparcimiento en este tributo; también tendrá incidencia muy significativa si el Honorable Concejo Deliberante insiste en la sanción de la Ordenanza 3961 que implementa para el automovilista que ingresa a Mar del Plata como promoción el canje de comprobante de pago de peaje por igual valor por tarjetas de estacionamiento ya que el recurso de los derechos por ocupación o uso por espacio públicos se vería prácticamente anulado ya que el peaje en un año por acceso a nuestra ciudad asciende a varios millones de pesos y su equivalencia implica que el municipio deje de percibir un potencial recurso para 1995 que puede estimarse en los \$400.000. También cabe señalar que por Ordenanza 9755 el Honorable Concejo Deliberante ha declarado exentas todas las salas cinematográficas de los siguientes gravámenes: tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Derechos por habilitación de Comercios e Industrias, tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Derechos por Publicidad y Propaganda. Todos estos aspectos de eximiciones impositivas que en muchos casos no encontraría razonabilidad en su fundamento ante tanta amplitud en lo que corresponde han tenido una incidencia e importancia de una menor recaudación del año '94 ya que la misma estaba prevista en el Cálculo de Recursos respectivo, es decir, en todos los casos ante tal legislación no se recaudó lo que estaba previsto. Voy a pasar al tema del déficit financiero. Finalizado el ejercicio durante el cual se ejecuta el Presupuesto corresponde determinar mediante la confrontación de las cuentas "Presupuestos de Gastos" y "Cálculo de Recursos" el resultado final del mismo, es decir, déficit, superávit o equilibrio. Dicho saldo denominado Resultado del Ejercicio reflejará la relación entre los fondos de Tesorería y Bancos y la deuda flotante contraída con imputación a los presupuestos ya ejecutados (artículo 170° de la Ley Orgánica). Este resultado puede variar según el método de registro utilizado. La Ley Orgánica que rige para las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires utiliza un sistema mixto de registros: para el caso de los ingresos, aquellos efectivamente realizados en virtud de la recaudación prevista en el cálculo anual; para los gastos, aquellos compromisos a partir de los cuales fueron imputados los gastos a las partidas presupuestarias. Hechas estas consideraciones, y tal como se desprende de los estados contables ya debidamente publicados, el ejercicio 1994 cerró con un déficit de \$6.757.963,37 como consecuencia de haber recaudado efectivamente en dicho año \$154.570.594,61 y haber comprometido gastos con afectaciones en el mismo año por un importe total de \$161.328.557,98. A este importe debe adicionarse la suma de \$1.827.039,06 en concepto de remanente al cierre sin cancelar del déficit financiero producido en el ejercicio 1993. Esto nos indica entonces que del total del gasto comprometido a gastar con cargo a los presupuestos ya finalizados existe un remanente de \$8.585.002,43 no cubierto por las disponibilidades existentes al cierre entre Caja y Banco. Como surge de la definición conceptual y legal del déficit fiscal, ello no significa que la denominada Deuda Flotante -y que surge de gastos comprometidos presupuestariamente- sea exigible a la fecha del cierre del ejercicio. En muchos casos puede tratarse de deudas en ejecución que fueron totalmente comprometidas en el momento de la firma del contrato siendo su pago fraccionado mediante la certificación mensual de acuerdo al real avance de obra. Otro caso lo tenemos en el supuesto de licitaciones anuales para la compra de alimentos cuya ejecución no coincide necesariamente con el ejercicio fiscal en donde el compromiso previo presupuestario se concreta al aprobarse el acto licitatorio por el monto total de la adquisición y el pago

se va efectivizando con la aprobación de la factura mensual de la mercadería provista. Lo mencionado anteriormente, teniendo en cuenta además que esta Municipalidad recauda mensualmente un promedio de \$13.000.000, explica que no se hayan registrado atrasos en el pago de los sueldos los que fueron realizados antes del último día hábil de cada mes como así también que no se registraron atrasos en las cargas sociales y previsionales o el pago de servicios esenciales, cumplimentándose rigurosamente en sus vencimientos la cancelación de los compromisos de la deuda consolidada. El origen del déficit, el desequilibrio financiero que estamos explicando tiene su origen en el primer semestre del año 1993 ello como resultado de la concreción de un gran número de obras públicas y otras acciones municipales, por ejemplo ampliación de servicios educativos, de salud, etc., simultáneamente con un par de fenómenos meteorológicos de envergadura destructiva. Tal circunstancia desvió ciertos esfuerzos de los contribuyentes marplatenses a la cobertura de las necesidades que la mencionada situación provocara a la vez que obligó al municipio mediante ayuda y asistencia comunitaria a realizar gastos impostergables sin tiempo de medir -como es obvio- las consecuencias financieras. Quebrado entonces el equilibrio financiero para su restauración se pusieron en práctica y ejecución una serie de medidas destinadas a reducir el gasto público principalmente mediante su racionalización. En el aspecto tributario se implementaron acciones destinadas para incrementar los índices de recaudación logrados hasta ese momento como fue el Plan de Regularización de Tasas Municipales. Ello permitió que, a pesar de las adversas condiciones económicas por ejemplo la recaudación tributaria a nivel nacional decreció un 5% durante el segundo semestre de 1994 coincidentemente con la caída producida en la recaudación municipal, se lograra mantener durante el año 1994 aproximadamente el mismo nivel del déficit fiscal con el que se iniciara el ejercicio. Situación Patrimonial. Hemos visto la discriminación de los gastos y recursos del ejercicio 94 y de los precedentes lo que nos permitió visualizar el comportamiento económico de la comuna en ese lapso. También se ha descripto la reformulación del resultado financiero del año que acaba de finalizar y la traslación del déficit del ejercicio anterior, su absorción parcial y la determinación del saldo acumulado a afrontar en el año en curso. Estas consideraciones acompañadas a las referentes a los distintos rubros del Cálculo de Recursos y de Presupuestos de Gastos su evolución, su clasificación y sus valores absolutos y relativos nos ofrecen un panorama amplio pero no completo. Para que sea posible una visión más integral se debe analizar qué efecto produce todo este movimiento económico en el patrimonio de la Municipalidad porque para la determinación del resultado financiero del ejercicio -como ya se explicó oportunamente- se consideran los egresos comprometidos durante un determinado período sin importar si los mismos corresponden a gastos no recuperables o a inversiones que quedan en el dominio municipal, tales como instalaciones, equipos, maquinarias, etc., o para el uso público como escuelas, pavimentos, desagües, centros de salud, paseos públicos, etc., es decir bienes de uso durables y permanentes. Por ello, y como parte integrante de este informe referido a la situación económica financiera municipal ,corresponde mencionar que el patrimonio municipal -expresión de la diferencia entre los valores activos y los valores pasivos es decir entre bienes y deudas al cierre de un ejercicio determinado- ha sufrido las variaciones que se expresan a continuación: Patrimonio Neto de la Municipalidad de General Pueyrredon al 31 de diciembre del año '91 \$132.472.966 , al 31 de diciembre del '92 \$152.756.379, al 31 de diciembre del '93 \$169.350.204 y al 31 de diciembre del '94 hemos superado la franja de los \$200.000.000 existiendo un patrimonio neto de la municipalidad de \$205.271.361. Como se podrá advertir el incremento de dicho patrimonio es incesante y adquiere relevancia a partir de 1991 hasta alcanzar en 1994 un monto que supera al del año mencionado en un 55%. Es decir que las alternativas financieras no han generado una merma en el patrimonio de la comuna del Partido de

General Pueyrredon sino que la adecuada aplicación de los recursos a bienes durables, trabajos públicos e inversiones financieras como el caso del COPAN '95 han permitido un fortalecimiento patrimonial de la Municipalidad de General Pueyrredon. Reconversión administrativa y política del personal...

Sr. Presidente: Discúlpeme, señor Intendente, en razón a que usted ha finalizado su exposición sobre el punto cuarto y el Honorable Cuerpo lo ha escuchado con todo respeto y atención en estos 45 minutos, entiendo que para que esta interpelación se desarrolle con el mecanismo tradicional de preguntas y respuestas debo dar el uso de la palabra a los señores concejales y después permitirle a usted que se exprese con toda libertad sobre los demás temas. Concejäl Pagni.

Sr. Intendente: Si el señor Presidente me permite voy a hacer una aclaración final sobre otro tema. Yo señalé señor Presidente al concurrir al Honorable Concejo que venia hacer un informe que es como se señala en el marco de los municipios, también señalé que formulaba ciertas reservas que iba a indicar oportunamente y le pido que antes de pasar al siguiente punto se me escuche en ese sentido. En cumplimiento del artículo 108° inciso 7) de la Ley Orgánica he concurrido personalmente para suministrar los informes relacionados con el listado de enunciados del Anexo 1 que integra el Decreto 551/95 de este Honorable Cuerpo. Ante el alcance del citado Decreto 551/95 procedí a dictar el Decreto de Convocatoria a Sesión Extraordinaria de este Cuerpo antes del 25 de enero de 1995 justificando concretas razones para arribar concertadamente a una especificación precisa de los puntos relativos al informe con más la aclaración respecto al Decreto 529 del año 1994 de este mismo Honorable Cuerpo y un aplazamiento de fecha y hora de esta sesión pública extraordinaria en un plazo de treinta días. Las razones de ese requerimiento eran entre otras la reasunción a sus funciones después de treinta días de licencia el día 16 de enero de 1995 y la reconstitución de Secretarías y Gabinetes para la gestión comunal. También obtener todos los antecedentes vinculados a vuestras inquietudes y la presencia del personal municipal que luego de sus licencias anuales pudiera aportar datos particulares a cada tema. Ese requerimiento -elevado el día 20 de enero de 1995- derivó en la Resolución 866 del Honorable Concejo Deliberante de ese mismo día, que debió ajustarse a las previsiones del artículo 14° de su propio Reglamento Interno en orden a convocarse con un plazo de menor a las 24 horas de anticipación. La respuesta ha sido que la citación se efectuó en ejercicio de la facultades propias de este Honorable Cuerpo resultando innecesario todo acto administrativo a sus efectos. Ante esto, las circunstancias expuestas en oportunidad del Decreto de Convocatoria se mantienen, destacándose por mi parte que estimo que el alcance cierto, efectivo y real de un pedido de informes con asistencia al recinto no puede verse desnaturalizado o alterado por situaciones como las generadas. Las previsiones de la Ley Orgánica se relacionan a la concurrencia para brindar informes sobre la base de la interdependencia entre el Departamento Deliberativo y el Ejecutivo en la sanción de ordenanzas o en la dirección política de determinadas atribuciones buscando una eficaz acción conjunta y esta coparticipación y colaboración en la obra común de gobierno con información ilustrativa debe mantener el adecuado equilibrio informativo evitando la sorpresa y la imprecisión sobre los específicos puntos a informar. Es mi vocación -y quiero reiterarlo- informar como ya comencé a hacerlo con la mayor disposición pero descuento a la vez que no será intención de los señores concejales transformar esta reunión en un acto unilateral de requerimientos hacia el Departamento Ejecutivo sin conferirse tiempos, análisis y sin contar con los antecedentes suficientes en cada específico punto que genere preguntas. Seguramente ustedes han contado antes de ahora y

durante días con esos antecedentes y elementos de los cuales se desprenderán específicos puntos, han contado con ese tiempo, han contado con ese análisis; la consecuencia informativa pedida al Departamento Ejecutivo debe ajustarse a ese mismo tiempo y análisis preservando el equilibrio adecuado que este instrumento informativo implica para la sociedad. El propio Reglamento Interno de este Cuerpo prevé en el artículo 135° que la comunicación al Ejecutivo será especificando los puntos sobre los cuales deberá contestar a la vez que el informe a suministrar por el Intendente podrá ser escrito o verbal. Descarto que no será intención de este Honorable Cuerpo y sus miembros concretar un acto desequilibrado de actos, expedientes y preguntas precisadas en el recinto sin haberse contado con tales precisiones antes de ahora. La diversidad de las actividades municipales con dependencias técnicas, operativas y organizativas más la globalidad de los hechos enunciados del Anexo 1 del Decreto llamando a informe justifican que para no desvirtuar ante la mirada de la ciudadanía este acto adoptemos la concordancia de obtener sus preguntas, registrarlas y a partir de tales precisiones generar el cuarto intermedio que permitan entonces aportarle todas las respuestas y explicaciones a los miembros del Honorable Cuerpo y en especial a la ciudadanía. El trámite será en tal caso nivelar permitiéndose ampliar el informe en todo lo que sea pertinente. El desapasionamiento, la reflexión, la prudencia y el equilibrio deben primar pues en caso contrario se corre el riesgo que la ciudadanía dude de las intenciones cuando se emplean instrumentos informativos como éste desvirtuando sus bases y contenidos. Estoy dispuesto -reitero y ya lo comencé a hacer- a informar y ampliar todo lo que pueda aportar pero considero que debe ajustarse el informe a preguntas específicas (artículo 135° del Reglamento Interno del Concejo) enviadas con antelación a la prosecución de la sesión, cuyo temario por su vastedad y complejidad puede inducir a confusiones en detrimento del instituto informativo. Siendo pues una sesión pública extraordinaria debe corresponderse, y manteniendo entonces las consideraciones y puntos indicados en mi Decreto de convocatoria de esta sesión extraordinaria y lo que surge de esta lectura le pido señor Presidente, que el Honorable Cuerpo antes de pasar a las preguntas, considere formalmente el pedido de cuarto intermedio por las razones antes apuntadas y se nos formulen las preguntas con el compromiso de que en los próximos cinco días de recibidas, este Intendente con sus colaboradores esté aquí para darles respuesta.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Gracias, señor Presidente. Hace exactamente sesenta minutos que estamos reunidos en el Concejo Deliberante para poder llevar adelante esta interpelación al Intendente municipal. El decreto de convocatoria -entiende este bloque- es lo suficientemente hábil como para poder llevar adelante la sesión. Por lo tanto, sin entrar en consideraciones y adelantando ya la postura negativa de este bloque a un cuarto intermedio, voy a comenzar con la primera pregunta del radicalismo.

- 5 -

INCUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS VIGENTES Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES

Sr. Pagni: El primer tema es incumplimiento de las ordenanzas vigentes y de la Ley Orgánica de las Municipalidades y si ningún otro tipo de mayor abundamiento ni de lecturas previas que tienden a hacer bajar los niveles de atención de los

presentes, le pregunto al Intendente municipal por qué entre 1992 y 1994 no ha dado respuestas a 80 pedidos de informes de este Concejo y, específicamente, por qué no ha dado cumplimiento a la ordenanza 9364, promulgada el 4/4/94, donde se establecen que las comunicaciones sancionadas por el Concejo Deliberante deberán ser respondidas dentro de un plazo de 30 días hábiles administrativos, recalcando que de los 26 pedidos de informes no contestados en 1994 23 son posteriores a la fecha de vigencia de esta ordenanza y por lo tanto podrían estar implícitos en lo que determina el artículo 3° en cuanto a las sanciones o actuaciones administrativas o judiciales pertinentes a que podría dar lugar la conducta omisiva del Departamento Ejecutivo.

Sr. Intendente: Señor Presidente, en el curso de mi última exposición he solicitado el cuarto intermedio. Le solicito, señor Presidente, hacer un breve retiro de cinco minutos y le solicito al Honorable Cuerpo que en aras de lo que he señalado se nos conceda ese cuarto intermedio y se formalicen las preguntas puntuales que estaremos dispuestos a brindar en el plazo de cinco días que establece la ley.

Sr. Presidente: Señor Intendente, esta Presidencia se ve en la obligación de informar que en una sesión pública realizada oportunamente y en el marco de lo que prevé la Ley Orgánica de las Municipalidades este Honorable Cuerpo ya se ha expresado rechazando el pedido de prórroga por treinta días que usted había elevado. De tal manera que la posición del Honorable Cuerpo en este sentido ya ha quedado fijada. Concejal Pulti, tiene usted el uso de la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, creo que a efectos de dar la posibilidad a que tenga respuesta este primer interrogante se puede conceder -mientras sea en el ámbito de este recinto y por cinco minutos- el plazo que solicita el Intendente, descartando (así como el Intendente descarta estrategias aviesas por parte del Honorable Cuerpo) que se trate ahora de una interminable estrategia de aburrimento y de evasión de las respuestas las alocuciones prolongadísimas y los cuartos intermedios. Si son cinco minutos y en el ámbito de este recinto no hay inconveniente por parte de este bloque para que haya respuesta a las preguntas planteadas.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, entendemos que este pedido del señor Intendente municipal de un cuarto intermedio de cinco minutos no es una maniobra dilatoria y obstructiva de este instituto que estamos ejerciendo en este momento. Por lo tanto, este bloque acepta los cinco minutos que se plantean pero cronometrados por reloj y con expresa indicación a la Secretaría del Concejo.

Sr. Presidente: Bien, señores concejales, no habiendo objeción hacemos este breve cuarto intermedio de cinco minutos, solicitándole a los señores concejales que se queden ubicados en sus bancas.

- Siendo las 11:30 se pasa a cuarto intermedio.

- A las 11:35 se reanuda la sesión. Dice el

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Intendente, en relación al primer punto del temario planteado existen una cantidad interminable de ordenanzas que no han sido cumplidas a lo largo de su gestión y que reúnen una particularidad: más del 95% de ellas son iniciativas del Concejo Deliberante que han sido desconsideradas, obstruidas o cajoneadas. No le voy a preguntar en cuanto a las ordenanzas incumplidas por ninguna de las tantísimas que tienen que ver con temas cotidianos, con temas importantes, con temas que aun cuando son de esta naturaleza puede la comunidad vivir con mayor o menor comodidad aun con su incumplimiento o aun con lo que significa su incumplimiento. Le voy a preguntar por una ordenanza sancionada por este Concejo Deliberante que usted ha desconocido, que usted no ha aplicado y que supone el perjuicio permanente y cotidiano de decenas de miles de convecinos que viajan a través del servicio de transporte público de pasajeros. En diciembre de 1992, en el marco de una de las crisis que el transporte a diario nos provee, se sancionó una ordenanza por la cual se caducaban los permisos precarios de todas las empresas de transporte. Se promovía un llamado a concurso de consultoras para que determinaran ellas los mejores recorridos posibles, los más eficientes, los más económicos, para que determinaran en un marco de transparencia los derechos del usuario para que se vieran por fin amparados, para que la Municipalidad no fuera un papel o un cómplice -como me parece que es actualmente- de un sistema de transporte sospechado, oscuro, cerrado y promovíamos un llamado a licitación inmediato en el término de 180 días. Pasaron los primeros 180 días, señor Intendente, y usted todavía no había promovido el llamado a concurso de consultoras; pasaron los segundos 180 días, los terceros 180 días, hasta que en abril del año pasado yo mismo le entregué una carta para que declarar desierto al único concurso al que había llamado porque esta manoseado y desacreditado por las interminables esperas para la determinación de cuál había sido la consultora que ganaba. Por supuesto que no me respondió la carta como tampoco responde las ordenanzas. La pregunta es hoy, luego de que usted ha dado un nuevo aumento del boleto, cuál es el motivo por los cuales incumplió esta ordenanza y cuáles son los motivos por los cuales además autorizó determinados aumentos tarifarios si éstos -de acuerdo a esta ordenanza- debían estar relacionados con mejoras en el servicio. Es la primera pregunta en relación a las ordenanzas incumplidas y le voy hacer una corrección, señor Intendente, porque supongo que no será una mentira pero por lo menos es un error. En el diario La Capital del 21 de enero usted ha dicho que el año pasado se llamó a un concurso de consultoras para reformular el transporte público de pasajeros -una ordenanza que efectivamente nació en este Concejo Deliberante y que usted no aplicó- y planteó que al ser una la iniciativa que tenía -no es cierto porque había cuatro- había sido enviada al Concejo Deliberante. Le quiero decir, señor Intendente, que en el Concejo Deliberante no hay ninguna iniciativa enviada; de manera que como aparece ante la comunidad -de acuerdo a su opinión- que el Concejo estuviera perturbando algo que el propio Concejo ha generado ante falta de respuestas del Departamento Ejecutivo quiero decirle que en el Concejo no hay absolutamente nada.

Sr. Presidente: Señor Intendente, tiene la palabra.

Sr. Intendente: Señor Presidente, entendemos que sin perjuicio de la decisión que ustedes aparentemente han tomado, de no darnos el cuarto intermedio por unos días y yo haciendo las debidas reservas al respecto, estamos dispuestos a darles la información que podamos tener, pero también entendemos que de acuerdo al Reglamento y a la Ley Orgánica, una vez que yo hago la exposición entiendo que se hacen las preguntas sobre ese tema; entonces entiendo, señor Presidente, que las preguntas que corresponderían realizarse ahora son las relacionadas con la situación económico-financiera de la Municipalidad de General Pueyrredon y luego continuar en función de mis exposiciones los demás temas que ustedes consideren pertinentes.

Sr. Pagni: Señor Presidente, no vamos a aceptar el argumento del Intendente municipal en cuanto a lo por él solicitado. El Honorable Concejo Deliberante ha sido lo suficientemente claro al determinar un orden en el temario, el Intendente tiene que comenzar por el punto número uno, si él no hace uso de su exposición, con respecto al punto número uno, este Concejo Deliberante está habilitado a hacer las preguntas correspondientes. Por lo tanto ya tiene dos preguntas concretas, tan reales como su presencia en este recinto con respecto al incumplimiento de la ordenanza 9364 y al incumplimiento de la ordenanza 8823.

Sr. Intendente: Señor Presidente, pido que se deje expresa reserva del vicio que significa esta actitud del concejal Pagni en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente: Señor Intendente, señores concejales, esta sesión está siendo grabada y tendrán todos ustedes a disposición la transcripción exacta del Acta de Sesiones correspondiente. Pasamos entonces señores concejales -no habiendo sido contestadas las dos preguntas del punto número uno- si no hay otras preguntas con respecto a ese tema, a otro tema. Concejales Pulti.

Sr. Pulti: En realidad quiero dejar planteadas las preguntas que yo suponía, después de una respuesta que no hemos tenido, se iban a formular en relación al incumplimiento de ordenanzas, que tiene que ver ahora también con el incumplimiento de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en cuanto a la reserva y archivo de los expedientes que se encuentran en la Municipalidad. Tengo actas de constatación y fotografías, a disposición del señor Intendente municipal que certifican la desaparición de expedientes en el marco de Inspección General y el deterioro, sin que haya ningún registro de ello, excepto los vestigios de varios cientos de expedientes destrozados y actas de certificación de distinto tipo. Esto se enmarca en el incumplimiento de la Ley Orgánica de las Municipalidades en cuanto a las reservas de la documentación que maneja la Municipalidad.

Sr. Intendente: Señor Presidente, yo entiendo que tenemos que llevar, dado que así ha sido precisado por la Presidencia, un determinado orden de cuestiones. No creo que tenga nada que ver una cuestión con la otra, según lo ha señalado el concejal que ha expuesto recientemente y desde ya rechazo que haya existencia de la posibilidad de extravíos responsables por parte de la Inspección General, pero quisiera señalar lo siguiente. Con respecto a este punto que ha señalado el concejal Pagni -

incumplimiento de las ordenanzas vigentes y de la Ley Orgánica- el enunciado que me ha sido girado no indica ninguna circunstancia objetiva o precisa que no sea la general alusión a la presunción afirmatoria de incumplimientos de ordenanzas de la Ley Orgánica Municipal. Debo recordarles que este tema, como varios otros son parte del temario general trabajado por la Comisión Investigadora y no pueden superponerse las situaciones en este pedido de informes, con los alcances de la Comisión Investigadora a riesgo de desnaturalizar definitivamente ambos institutos, con afectación de derechos irrenunciables que es el del debido procedimiento y proceso, igualdad, defensa, entre otros y la lesión de los intereses públicos ante tal actividad descalificada.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: `Señor Presidente, sigue el Intendente municipal sin entrar al tema; ésto no vamos a convertirlo nosotros en una cuestión de procedimiento jurídico, esto es un Concejo Deliberante, esta es una interpelación. Hace muchos meses que todos sabíamos que íbamos a estar aquí reunidos. Los temas han sido diariamente expuestos en los medios de comunicación, cuando el Intendente regresó de sus vacaciones, la primer declaración pública que hizo, dijo estar "ansioso" de venir al Concejo Deliberante, ya se le han realizado tres preguntas, voy a realizar la cuarta pregunta con respecto al tema uno y si el Intendente no contesta vamos a hacer la evaluación con respecto al tema uno. La cuarta pregunta relacionada con el incumplimiento de las ordenanzas vigentes y de la Ley Orgánica de las Municipalidades, tiene que ver con seis ordenanzas sancionadas por este Honorable Cuerpo con fecha 26/5/94; 9/6/94; 27/7/94; 22/9/94; 27/10/94 y 11/8/94 que el Intendente ha vetado, que el Cuerpo ha insistido en las respectivas sanciones y que el Intendente, con el decreto de insistencia del Concejo, no ha procedido en el término de Ley a promulgar la ordenanza y -lo que es mas grave aún- estas ordenanzas no fueron publicadas en el Boletín Oficial en el término de ley. Sorprendentemente un día antes de irse de vacaciones por treinta días, este Intendente ha dado promulgación a las seis ordenanzas; la pregunta es por qué no se cumplió con la promulgación y publicación en el Boletín Oficial en el término de ley de los decretos de insistencia del HCD.

Sr. Intendente: En primer lugar, muchas de las Comunicaciones del Honorable Cuerpo no son pedidos de informes sino recomendaciones al Departamento Ejecutivo. Por otra parte, hay otros temas que necesitan la recopilación de información que no siempre está disponible en los escuetos plazos establecidos por el Concejo, si a ello se suma la cantidad realmente importante en su número de comunicaciones que tratan de atribuciones y competencias exclusivas del Departamento Ejecutivo y cuyo tratamiento exhaustivo demoraría el tratamiento de las cuestiones sustantivas de cada Secretaría, se explican por qué pueden acumularse mas de veintiséis comunicaciones. Sería interesante que este Honorable Cuerpo dijera cuántas son las comunicaciones que en un año le han girado al Departamento Ejecutivo y cuántas le han sido debidamente contestadas.

Sr. Presidente: Concejal Domiján.

Sr. Domiján: Estimo, previamente a hacer las preguntas que respecto al punto uno del temario tengo pensadas, hacer una pequeña aclaración respecto de las afirmaciones del señor Intendente en cuanto a la presunta incompatibilidad entre este acto de interpelación, que conforme al artículo 108º, inciso 7) estamos llevando a cabo, y el artículo 249º y siguientes que están posibilitando también la acción de la Comisión Investigadora designada por este Cuerpo. Estimo que ambas herramientas están dentro del concepto del debido contralor de poderes que posibilita la democracia republicana y representativa, razón por la cual, si bien se puede respetar la opinión por el sostenida, no es nada más que una opinión y muchos opinan de otra manera, entre ellos por supuesto que quien les habla y este bloque. En cuanto a las preguntas concretas respecto del tema primero, tengo una genérica y otra mucho más puntual. La genérica es, y en alguna medida relaciona con la exposición que nos ha hecho respecto del tema cuarto "situación económica y financiera", cuáles son los motivos por los cuales los últimos Presupuestos enviados por el Departamento Ejecutivo no cumplieron con las normas legales vigentes y la segunda, dentro de las respuestas a los informes no contestados en el número de ochenta es por qué no se contestó -no voy a hablar del número de la ordenanza, pero esta acá a disposición del señor Intendente, pero sí está el concepto que es lo que realmente interesa, tanto a este bloque, a este Concejo, como a la opinión pública- es la falta de constitución del Comité Asesor del EMTUR? Esas son las dos preguntas que yo en nombre de este bloque le formulo. Una como bien lo advierte el señor Intendente y toda la opinión que esta aquí dentro y fuera del recinto, de carácter concreto y ligada a la problemática que ya ha sido esbozada por el concejal Pagni.

Sr. Intendente: Le voy a contestar concejal Domiján, trasladándole la primer pregunta al señor Secretario de Economía.

Sr. Domiján: Estimo, señor Intendente, que usted es abogado igual que yo y conoce las normas que le acabo de citar, las preguntas que le estoy planteando deben ser contestadas personalmente.

Sr. Intendente: O sea, el concejal quiere que yo la conteste en forma personal sin perjuicio que la Ley Orgánica señala que me puedo hacer asistir por los señores Secretarios. Si usted me lo pide le voy a dar la satisfacción, señor concejal. La razón por la cual no se han presentado en término en algunos casos los ejercicios presupuestarios para ser considerados por el Concejo tienen una razón básica que esta fundada en el déficit. Vale decir, nosotros no podemos saber hasta el 31 de diciembre de cada año cuál es el monto del déficit a incorporar en el Presupuesto posterior. Y si no, sería un juego de adivinanzas porque como señalé hoy, nosotros tenemos en los municipios un sistema mixto, vale decir que lo devengado no funciona, funciona lo percibido como recaudación, y el gasto a ejecutar se debita automáticamente en el Presupuesto del ejercicio en curso ¿está claro? Es un sistema mixto, no es el que tienen ni la Nación, ni la Provincia, entonces nos lleva que hasta que no se define el déficit, como en este caso de seis millones trescientos cincuenta y siete mil pesos, no se puede enviar al Concejo Deliberante una cuestión de estas características. En segundo lugar, concejal Domiján, y al solo efecto aclaratorio, la palabra "interpelación" no existe en los módulos municipales, es un "pedido de informes al Intendente", la palabra "interpelación" se aplica solamente en la jurisdicción nacional y provincial, a los ministros técnicos del Poder Ejecutivo. De manera que les pediría que hablemos de "pedido de informes" que es para lo que estoy acá, que si lo hubiera tenido que hacer por escrito, no sé como lo hubiera hecho porque hubiera sido un juego de adivinanzas. Con respecto a la

Comisión del EMTUR, ésta fue oportunamente convocada por el ex Director del EMTUR, señor Eduardo Pezzati, y se trabajaba activamente y se reunían los días jueves en la mesa octogonal del EMTUR, en forma permanente y continuada durante todo el año 1994. En este momento, no sé cual es la situación, señor concejal, a mérito que existe una Directora a cargo interinamente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, el primer punto ha tenido distintas preguntas, que como se puede advertir fácilmente no se trata de por qué no puso en vigencia el Intendente la ordenanza que abre el registro de podólogos (que tampoco la puso en marcha) sino que se le ha preguntado de cosas muy puntuales, de conocimiento público que afectan diariamente la calidad de vida de los marplatenses, que tienen que ver con el mejor funcionamiento de la Municipalidad y las respuestas -creo- nada pudieron haber sido previstas en forma más pobre. No pudieron haber sido previstas de un modo más elemental y más precario, no se ha sabido responder por ejemplo sobre el Sistema de Transporte Público de Pasajeros y su reestructuración, sin embargo se puede otorgar aumento. No se ha podido responder sobre las preguntas planteadas por el doctor Domiján, sin embargo se habla de la nueva política turística. No se ha podido responder a las preguntas formuladas por el doctor Pagni, sin embargo se anuncia que se quieren mejorar las relaciones con el Concejo Deliberante con 80 pedidos de informes sin responder y sin responder hoy tampoco los motivos. Señor Presidente, yo le propongo que pasemos al otro tema con la esperanza de poder encontrar en éste respuestas diferentes.

Sr. Intendente: Señor Presidente, en atención a lo que señaló el concejal Domiján...

Sr. Pulti: Perdón, una interrupción señor Intendente, cuando propongo que pasemos al otro tema, estoy proponiendo señor Presidente que sometamos a votación esta consideración.

Sr. Intendente: No, no, discúlpeme, señor concejal. El artículo 136° titulado "de las solicitudes de informes al Departamento Ejecutivo y de la asistencia del Intendente" dice: "La citación al Intendente se hará en todos los casos determinando de antemano la sesión en que deben darse los informes que se solicitan. Los informes que se solicitan, se deberán suministrar al Intendente por escrito, o verbalmente, o por intermedio del Secretario del DE", con lo cual estoy señalando que si alguna respuesta meritúa sea realizada por uno de los Secretarios, no veo impedimento a esta circunstancia. Con respecto a la ordenanza de transporte, me llama la atención la pregunta. Realmente. En el curso de mi licencia, o vacaciones, como señaló el concejal Pagni -que para el caso es lo mismo porque es un derecho personal- la señora Intendente interina aumentó el boleto plano a 0,70 pesos, de 0,60 a 0,70 a través de una legítima facultad delegada por este Honorable Cuerpo en el año 1992 como bien señalara el concejal Pulti. De manera que si el Concejo Deliberante pretendía desvirtuar este aumento mediante una reunión celebrada seis días después, para revocar lo dispuesto por la señora Intendente interina, no se le escapa a nadie que los transportistas ya tenían un derecho adquirido a través del aumento otorgado por la Intendente interina que lo hizo en el ejercicio de legítimas facultades. La actitud del suscripto en tal caso fue convocar a los transportistas y ayer se

firmó el acuerdo mediante el cual se bajó el precio del boleto transitoriamente -y hasta la implementación de las boleterías magnéticas- a 0,65 pesos. Si no hubiera existido el acuerdo de la CETUP en este caso, firmado por acta de Asamblea con más la ratificación por escribano de la Secretaría de Gobierno, con la firma de su presidente y secretario prestando conformidad a la disminución en cinco centavos, tampoco el suscripto podría haber hecho esa disminución. Con respecto a las consultoras de transporte; efectivamente fueron convocadas oportunamente y a través de una Comisión mixta del HCD y del Departamento Ejecutivo se procedió a una preselección de las mismas, no sé si por manoseo o no, como señaló el concejal, pero yo no estaba enterado de eso. De esas dos preseleccionadas, cuyos nombres no recuerdo, había una que integraba el ingeniero Julio Sanguinetti que, al hacerse cargo de la Secretaría de Planeamiento en el año 1994, retiró su oferta por considerarla incompatible con la función que el asumía. Como consecuencia quedó una sola oferta válida que el suscripto procedió a rechazar y elevar al H. Cuerpo el expediente a los fines que el Cuerpo se expidiera si se llamaba a una segunda convocatoria o no. Ese expediente según la información que me han dado mis colaboradores, se encuentra en el Honorable Cuerpo.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: No estamos acá para polemizar sino para que el Intendente responda. Y el Intendente en relación a la reestructuración del transporte público de pasajeros, no es necesario que haga esfuerzos retóricos, el servicio de transporte público de pasajeros está igual hoy que hace treinta años; la diferencia es que hace tres años que hay una ordenanza que habilita su reestructuración, la diferencia es que efectivamente ha recibido por parte del Concejo los elementos necesarios para proceder a su reestructuración, la diferencia está en que efectivamente se permitió el manoseo de los oferentes y no se resolvió en tiempo y en forma el proceso de reestructuración del transporte y sin embargo siempre se tuvieron actitudes consideradas con los transportistas que no han tenido su contrapartida en la relación con los usuarios. Esa es la realidad, eso es lo que se verifica en la práctica y eso es lo que no hay manera de responderle a los marplatenses. Señor Presidente, vuelvo a insistir, ante la ausencia de respuestas y por lo demás, ante la actitud formalista y leguleya con la cual se pretende dar respuestas a las preguntas, voy a insistir en que pasemos al tema siguiente con una aclaración final para el abrupto, inesperado e intempestivo formalismo que ahora ha ingresado en el discurso del doctor Russak. "Interpelar" ,dice el diccionario, es "dirigir la palabra a uno para pedir algo. Demandar, interrogar, llamar, preguntar". Eso es lo que estamos haciendo, y lo que estamos obteniendo no son respuestas.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, en primer lugar quiero dejar en claro la falacia de confundir dos institutos jurídicos del derecho político: el pedido de informes y la Comisión Investigadora. El pedido de informes no tiene poder calificativo, cumple con la obligación de informar a la comunidad de los actos de gobierno, sobre todo aquellos que están siendo sujetos a crítica. La Comisión Investigadora es un instituto jurídico distinto del derecho político, que habilita para calificar, elaborar y acusar en función de los elementos que se cuentan. Me extraña que un profesional del Derecho cometa ese error. En segundo

lugar, quiero hacer presente, que la falta grave se comete por acción o por omisión y la evasión de preguntas o la dilación de respuestas es también una falta grave. En tercer lugar, y para remitirme exclusivamente al tema de la consultora de transporte, yo quisiera saber -y ésta es una pregunta política, no es una pregunta técnica- por qué en el marco de un convenio que esta Municipalidad tiene con la Universidad Nacional de Mar del Plata, con la alta jerarquía técnica y científica de esa Casa de Estudios reconocida más allá de las fronteras de la Patria, no se le encomienda la función de consultora de transporte y tránsito ya que son dos elementos que tienen que ir ineludiblemente ligados, así como la auditoría del software y mantenimiento de la red, porque las computadoras resuelven lo que se les cargan; si la información no es pública, la información es siempre sospechosa. Nada más, señor Presidente.

Sr. Intendente: Dentro de este cúmulo de preguntas, y con los mecanismos dialécticos que son propios de este tipo de reuniones, quiero señalar algo que me preguntó el concejal Pagni relacionado a las ordenanzas que fueron promulgadas, a fin de año. En primer lugar todos saben que las ordenanzas que el Intendente no promulga expresamente dentro de los diez días hábiles quedan promulgadas automáticamente. Lo que ocurrió es lo siguiente. Las ordenanzas a las que ha hecho referencia el concejal Pagni como no publicada son aquellas que fueron insistidas por decreto del Honorable Concejo Deliberante; no se puede desconocer que sobre estas insistencias se plantearon diferencias entre el Departamento Deliberativo y el Ejecutivo. Yo sigo pensando que las ordenanzas vetadas deben ser insistidas por otras ordenanzas y no por la vía del decreto. Si temporalmente ha resignado el Ejecutivo en esta suerte de discusión su posición es para facilitar que no quedaran esas ordenanzas frenadas por un conflicto de esta naturaleza, por ejemplo, las relacionadas al sistema de prepago de boletos propuesto por los permisionarios, por ello accedió el Ejecutivo a ordenar la registración de esas ordenanzas insistidas por decreto y las restantes que se encontraban en esas condiciones. No quise prolongar un debate que de última tendría por perjudicada la población. Otra cosa distinta es la falta de su publicación, deberíamos verificarlo. Yo lo que quiero señalarle al concejal Pagni y al Concejo Deliberante es que ustedes conocen que existen serias discusiones jurídicas de si por decreto puede el Concejo Deliberante insistir ordenanzas. La Suprema Corte de Justicia, reiteradamente ha sostenido que sólo por otra ordenanza podría insistirse; por decreto se debió evaluar su pertinencia o no, determinándose que ante interpretaciones de la Suprema Corte de Justicia, al contrario se promulgó y comenzó mi licencia. A partir de allí la publicación es una consecuencia posterior a la licencia solicitada. Además formulo la reserva del caso, al ser este un tema que está tratando la Comisión Investigadora, sin perjuicio de lo que atentamente he escuchado del concejal Rodríguez Facal.

Sr. Presidente: Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Señor Presidente, sobre el tema de estos cumplimientos o no, este bloque tiene cuatro preguntas. La primera se refiere a la ordenanza 9225, -que le hago acercar al señor Intendente- y en su artículo 1° dice "Encomiéndase al Departamento Ejecutivo llamar a licitación pública para la construcción de una playa de estacionamiento subterránea de hasta tres niveles que ocupe las calles Yrigoyen, 25 de mayo, San Luis y San Martín bajo el sistema de concesión de obra pública". Esta ordenanza fue sancionada el 25/11/93 y promulgada el 14/12/93 sin objeción del Departamento Ejecutivo.

Han pasado trece meses, esta licitación no se ha hecho y todavía no hemos recibido en el Concejo Deliberante los pliegos de licitación para ser aprobados. Solicitaría al señor Intendente me conteste en qué estado se encuentra este trabajo.

Sr. Leitao: Señor concejal, señor Presidente del Honorable Concejo, atento al requerimiento del concejal Gualdi y como es de conocimiento público mi asunción en el cargo de Secretario de Obras y Servicios en el término de cinco días, puedo contestar al señor concejal que en este momento tenemos los pliegos listos para ser elevados al Concejo Deliberante en la semana entrante, en consecuencia no puedo responder personalmente por qué se ha dejado sin efecto todavía la licitación. Entiendo que, como es lógico, ha tenido el estudio correspondiente. Creo que con eso respondo a su consulta de por qué no se ha elevado. Simplemente que en el término de cinco días va a tener el pliego correspondiente.

Sr. Gualdi: Perfectamente, señor Presidente, paso a la segunda pregunta. Ordenanza 9604, que le alcanzo al señor Intendente. Esta ordenanza fue sancionada el 22-9-94 y promulgada el 28-10-94, fue aprobada por unanimidad y promulgada por el Intendente. Dice así: "Artículo 1°.- Encomiéndose al Departamento Ejecutivo la adquisición de un predio adecuado para la disposición final de residuos sólidos urbanos, patógenos y transportados por camiones atmosféricos -entre otras cosas dice- dispónese que el predio cuya compra se autoriza deberá contar con 150 hectáreas como mínimo". Esto es el producto de una serie de acuerdos previos con el Departamento Ejecutivo cuando estaba a cargo de Obras Públicas el señor Varela. Incluso el señor Varela hizo un llamado público de precios, que se hizo con dos sobres y después de esto se abrieron los primeros sobres, se llegó a un acuerdo para que la Universidad hiciera unos sondeos en esos terrenos. A partir de allí quedó todo paralizado y después con la asunción del señor Saisi se devolvieron los sobres y quedó en la nada. Como ésto afecta a la salubridad pública y además afecta otros elementos, como lo dispuesto por el señor Juez Fortunato para la construcción de una planta de efluentes por camiones que fue aceptada por Obras Sanitarias y preparado el pliego de condiciones que fue enviado a este Concejo y fue aprobado y que está solamente para ser cumplimentado a la espera de que se compre este predio y en este pedido no habiendo acciones positivas, le pido al señor Intendente me conteste cuáles son los impedimentos o que han hecho que esto no se llevará a la práctica con la urgencia que demanda la salud pública de la población.

Sr. Leitao: Señor concejal, al igual que la respuesta a la pregunta que me hizo anteriormente, en este momento y está a la vista de la Secretaría de Obras y Servicios en el término de la semana que viene, o a más tardar en la siguiente, bajo consulta legal que tenemos que hacer, usted tendrá el informe de la situación para hacer el edicto de publicación para las ofertas correspondientes a la ordenanza que usted alude y en la cual invoca la compra de 150 hectáreas para el predio de disposición final.

Sr. Gualdi: Perfecto, señor Presidente, paso a la tercer pregunta. Señor Intendente, en la reunión número 9 de la Comisión de OSSE, a la cual asistió el señor Intendente acompañado del señor Sanguinetti y otros miembros del Ejecutivo, el señor Intendente quedó comprometido según consta en acta -hoja 32 vuelta- diciendo que también aclara que el régimen laboral ya esta conversándose en Obras Sanitarias, que el régimen tarifario habría que replantearlo y plantea la posibilidad de una nueva reunión con la Comisión dentro de los 30 o 45 días para traer un presupuesto concreto de trabajo con una línea de inversión

privada. Todo esto fue hecho el día 26/7/94, los 30 o 45 días han pasado con holgura y todavía no tenemos ninguna de esas propuestas del Departamento Ejecutivo; es más, el Concejo Deliberante a través de la Comisión se ha tenido que entender directamente con Obras Sanitarias para tratar de salvar algunos problemas inminentes que había. Le pido por favor, señor Intendente, su criterio al respecto. ¿Cuál es concretamente el plan de trabajo en Obras Sanitarias y qué pasó con esa líneas de inversión privada que usted nos ofreció?.

Sr. Intendente: Concejal Gualdi, en reiteradas oportunidades, habiendo transcurrido más de 45 días, alrededor de 60 días, envíe dos, creo que fueron dos notas al señor Presidente de la Comisión de Seguimiento -concejal Conte- a los fines de celebrar la reunión que usted señala, nunca tuve respuesta a lo mismo, motivo por el cual el día que ustedes quiera fijar una reunión en ese sentido, tenemos todo preparado para conversarlo. Usted recordará, señor concejal, que en esa oportunidad yo manifesté que no tenía una posición determinada con respecto a Obras Sanitarias y que consideraba que la responsabilidad debería ser compartida por el Deliberativo y el Ejecutivo. De manera que estoy a disposición de esta Comisión nuevamente, para hacer esta próxima reunión donde yo plantearía cuál es mi opinión sobre la situación.

Sr. Gualdi: ¿Señor Intendente, usted ya tiene el plan de trabajo que comprometió presentar en 30 días?.

Sr. Intendente: Estuvo, no en treinta Gualdi, pero sí en 60 días.

Sr. Gualdi: No importa, está. Perfecto.

Sr. Intendente: El plan de trabajo, discúlpeme, no de trabajos públicos sino de la operatoria de Obras Sanitarias.

Sr. Gualdi: La operatoria de Obras Sanitarias a la cual iba a tener que ajustarse el nuevo Directorio.

Sr. Intendente: Si. Y en ese sentido -le vuelvo a repetir- pedí dos reuniones con el concejal Conte, con la Comisión mejor dicho y no tuve respuesta en ese sentido.

Sr. Gualdi: Creo que el concejal Conte... Perfecto, por mi parte doy por contestada la pregunta y paso a formular la cuarta. Señor Intendente, cuando nos hicimos cargo de la actividad que estamos desempeñando, dentro de los 30 días, le informé a usted que se encontraban sin escriturar predios importantísimos para el aservo patrimonial, como el de la calle Güemes, el de la calle Belgrano de Obras Sanitarias, el de calle Paso y que debería ser solucionado a la brevedad. En ese momento, usted me dijo que se iba a hacer rápidamente. Han pasado tres años y todavía no están escriturados, le pido por favor la causa de esa falta de escrituración.

Sr. Intendente: La causa fundamental Gualdi, es que esos son predios de Obras Sanitarias. En el año '83 y '84 o '82, Obras Sanitarias de la Nación transfirió a la Provincia los predios de su propiedad. Pero nunca se hizo la escritura traslativa de

dominio, a su vez la provincia cuando transfirió Obras Sanitarias a la Municipalidad tampoco -como usted bien señaló- hizo transferencia de dominio. Nosotros hemos encomendado a un escribano, porque tiene que intervenir la Escribanía General de Gobierno de la Nación, que acelere el trámite y esto ya se hizo en el año 92 -como usted bien lo señala- para que luego con la provincia podamos hacer el traspaso de los inmuebles. Todavía esto no se ha logrado, pero podemos darle un informe concreto y puntual de este escribano para su conocimiento.

Sr. Gualdi: Doy por terminadas mis preguntas, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Presidente, voy a finalizar con el tema primero. El Intendente municipal no ha respondido por qué no cumplió en responder los ochenta pedidos de informes que le adeuda a este Concejo desde 1992 a la fecha. Ha incumplido la ordenanza 9364, que establece un plazo para contestarlo en 23 pedidos de informes que son los últimos del año 1994. No ha contestado en cuanto a su incumplimiento en el tema de la ordenanza 8823. Con respecto a los vetos, hay ordenanzas, por ejemplo tengo una -tengo todas pero vamos a poner un ejemplo- del 26 de mayo del '94 que quizás no es tan importante como la que dijo el Intendente del sistema prepago de transporte, quizás no es tan importante para este gobierno municipal, y es la ordenanza que establece la guardia permanente de 24 horas en la sala de salud del barrio Las Heras. Desde el 26 de mayo de 1994 no fue promulgada, la promulgó el 12 de diciembre de 1994. El tema de los decretos o de cómo se insiste es un tema que este Concejo no tiene discusión. Esta Municipalidad nunca fue a la Justicia a los efectos de no convalidar un decreto, como forma de insistencia en cuanto a los vetos del Intendente. El caso jurisprudencial que cita corresponde a la Intendencia de Lavalle, no corresponde a la Intendencia de Mar del Plata. Por lo tanto, estos seis incumplimientos han quedado convalidados solamente cuando el Intendente ha dicho que el 12 de diciembre los promulgó frente a los decretos de insistencia del Concejo Deliberante. Con respecto al tema de los derechos adquiridos en cuanto al aumento del boleto, tiene que saber este Ejecutivo municipal -donde supongo que hay gente concedora del derecho- que los permisos precarios no llevan implícitos la adquisición de derechos adquiridos; todo el sistema de transporte de la ciudad de Mar del Plata es un permiso precario y por lo tanto no existen derechos adquiridos. Con respecto a lo que contestó el Intendente municipal del Directorio de EMTUR, son cinco directores: AAVISA propuso el suyo, la Asociación de Hoteles propuso el suyo, la carrera de Turismo de la facultad de Ciencias Económicas propuso el suyo, el Intendente dice que se reúnen los jueves. Hasta ahora los dos directores que tenía que proponer el Departamento Ejecutivo nunca fueron nombrados por decreto y esta Comisión Asesora a lo sumo en tres años se ha reunido dos veces. Para finalizar -y si miento o si me equivoco, o no tengo la razón que me diga- quiénes son los dos directores propuestos por este Ejecutivo. Con respecto a estos temas finalizo diciendo, señor Presidente, que acá no se ha respondido a lo preguntado por el Concejo y dejo establecido dos salvedades. Me da como para pensar que un Secretario de Obras con dos días en la Secretaría puede intentar contestar preguntas específicas y un Intendente con tres años en el gobierno desconozca. Y también entiendo que ante algunas preguntas concretas el Intendente sacó papeles de la carpeta y leyó respuestas por lo menos desde la óptica del Departamento Ejecutivo, lo que nos da entender que hay preparación y que se suponía que se iban a preguntar estos temas, porque si no no pudo haber respuestas tan

concretas escritas por parte del Departamento Ejecutivo. Pongo a consideración, Presidente, terminar el tema uno y pasar al tema dos.

Sr. Presidente: Señores concejales, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vamos al tema número dos, Contratos de Obras y Servicios Públicos por Administración a cargo de terceros. Concejales Pagni.

- 6 -

CONTRATOS DE OBRAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION Y A CARGO DE TERCEROS

CONTRATOS DE LOCACION DE INMUEBLES Y DE SERVICIOS

Sr. Pagni: De acuerdo a lo que habíamos establecido voy a empezar con el tema dos. Este tema trata sobre algunos contratos de Obra Pública realizado por la Administración o a cargo de terceros. Si me da un minuto que me ordeno, señor Presidente...

Sr. Presidente: Sí, mientras usted ordena me permito informar que en la reunión de Labor Deliberativa a razón de que el punto segundo y el punto tercero son medianamente conexos se ha resuelto considerarlos en el mismo punto. De tal manera que las preguntas versaran sobre el punto dos y el punto tres de forma de llegar con más rapidez al punto cuarto que es sobre el cual el Intendente ha expuesto inicialmente.

Sr. Pagni: Vamos a pasar a un tema concreto, señor Presidente. Con fecha setiembre de 1993, este Concejo Deliberante aprobó un pedido de informes con respecto a la construcción de dos arcos de entrada y salida al Parque Camet; una obra que costó 87.000 dólares al erario público. Una obra que es muy discutida en cuanto a su conveniencia. Una obra que -según nuestra óptica- no respetó el pliego de bases y condiciones en varios ítems, en especial en lo que hace al revestimiento de la misma. Una obra que -tengo fotografías a mi alcance y que le voy a entregar al Intendente municipal- se está rompiendo, se está descascarando en cuanto al revestimiento. En ese momento nosotros cuestionamos el alto valor de esta obra, cuestionamos también el incremento en su precio, cuestionamos el revestimiento, cuestionamos la ubicación y se nos contestó entre otras cosas que esta obra tenía un objetivo principal que era la primera etapa de una obra de infraestructura mucho mayor, con respecto al Parque Camet, pensando en los Juegos Panamericanos del '95. Primer pregunta: ¿qué otras obras de infraestructura se realizaron en el Parque Camet pensando en los Juegos Panamericanos del 95?. Verificamos que no se dio cumplimiento a parámetros técnicos y especificaciones del pliego por cuanto el mismo establecía que la misma tenía que ser revestida con piedra de la zona y en otro aspecto habla de piedra Mar del Plata. Trajimos piedras a este Concejo Deliberante que fuimos a buscar de los restos de la obra, fuimos a los corralones a dónde se había vendido esa laja, hablamos con quien la había colocado. Nos dijo que eso no era piedra Mar del Plata, eso era laja Zapala y en el pedido de informes nos contesta que era revestimiento de la zona, a no ser que estemos viviendo cerca de Zapala, señor Presidente. Ese revestimiento

no es piedra de la zona e inclusive cuando analizamos los presupuestos oficiales vemos que el presupuesto oficial de la Municipalidad para el revestimiento en su momento era de \$12.402.- que la empresa que gana la licitación en el rubro revestimiento cotiza \$23.598. -un 90% más- pero que el material que puso en el revestimiento no es la piedra Mar del Plata, que podría tener algún acercamiento en cuanto a su valor, sino que es una piedra de menor calidad, que requiere menos envergadura económica su compra. Hemos ido a revisar últimamente esta obra al Parque Camet -y con las fotografías que le acercamos al Intendente municipal- y constatamos que este revestimiento (que no es el que pide el pliego) se está cayendo en base a defectos técnicos de construcción que tienen que ver con vicios ocultos pues esta caída del paño de revestimiento se realiza porque no se ha sujetado el revestimiento al muro de ladrillos por medio de pelos de hierro y mezcla de asientos sino que sólo se procedió a colocar la piedra con mezcla de asiento, lo cual entendemos hace que la misma la sostenga sólo por adhesión del mortero y por el apoyo de una laja contra otra. Se nos dijo que esta obra estaba pensada para resistir grandes temporales. Hubo temporales y se está descascarando. Hemos preguntado si hubo seguimiento técnico o responsable de obras, se nos dijo que todo estaba realizado correctamente. La pregunta es entonces: ¿era parte de una campaña de infraestructura al Parque Camet, se ha tenido en cuenta y verificado el cumplimiento los parámetros técnicos y especificaciones particulares?. ¿Se incumplió el pliego en cuanto al revestimiento, porque no se cumplimentó con la piedra Mar del Plata porque se cotizó por la misma y se pagó por la misma?. Estas son preguntas concretas y tienen que ver con ese pedido de informe contestado a medias y con esta nueva reconsideración de la obra que todos los marplatenses pueden ir a ver, porque es el ejemplo puntual, el símbolo del derroche y está a la vista de todos los marplatense cómo trece meses después esta obra que costó 87.000 dólares y que no sirve para ninguna campaña de infraestructura se está desarmando en la puerta del Parque Camet.

Sr. Leitao: Señor concejal Pagni, yo voy a dar lectura a un informe correspondiente a un informe elevado en su oportunidad que de acuerdo a su saber y entender considera que no es lo totalmente claro.

Sr. Pagni: Señor Secretario de Obras, el dictamen correspondiente lo tengo a mi vista. Vamos a evitar volver a leerlo porque lo tengo. La pregunta es, al margen de este dictamen que dice que estaba bien hecha la obra, se han realizado verificaciones para constatar el cumplimiento del pliego. Hubo observaciones en cuanto al revestimiento y que nos informe por qué trece meses después de esta faraónica obra, la misma se está destruyendo.

Sr. Leitao: Considero que para aclarar al Concejo Deliberante y a la población, al margen de que usted tenga este informe parcial o total, quisiera dar lectura a ese informe, así los demás concejales y la población se enteran de cuál fue el informe y obviamente podrán sacar las conclusiones.

Sr. Pagni: Señor Secretario de Obras, todos los concejales tienen el informe presentado por el Departamento Ejecutivo del 29 de octubre de 1993.

Sr. Leitao: Perfecto, señor concejal, pero considero que al margen de la información al Concejo Deliberante, considero que ésto también está siendo llevado a la opinión pública. Entonces si me permite, quisiera leérselo.

Sr. Presidente: Adelante, señor Secretario.

Sr. Leitao: "Dado lo solicitado por el Honorable Concejo Deliberante, esta Secretaría de Obras y Servicios Públicos eleva un informe pormenorizado de la obra en cuestión: Construcción de arcos de acceso y salida al Parque Camet según expediente 20540-0-92. La ejecución de esta obra se debió en principio a la necesidad de revalorizar y reestructurar la zona de acceso al Parque Camet de nuestra ciudad que en los últimos años se vio absolutamente deteriorada. Se pensó en la realización de la misma de manera tal que el parque fuera un escenario alternativo para los deportistas marplatenses que habitualmente usan el Parque Municipal de los Deportes para efectuar sus practicas deportivas y que durante el transcurso de los Juegos Panamericanos del año 1995 estas prácticas se verían interrumpidas, tal lo planteado en su momento por la Subsecretaría de Deportes, la cual tenía la intención de realizar una serie de obras tendientes a tal fin. Ello imponía efectuar las mejoras necesarias que permitieran su uso. Es así que como en el proyecto general de este emprendimiento se tuvieron en cuenta los siguientes trabajos a realizar: 1) reparar la construcción existente en el acceso del parque al parque, puestos sanitarios, oficinas EMTUR. 2) Reparar las circulaciones vehiculares y peatonales. 3) Realizar tareas de limpieza y reforestación". Si quiere, señor concejal, le voy a ir respondiendo parcialmente a lo que en algún momento fue el interés del proyecto. "En cuanto a la reparación y construcción existente en el parque del puesto de sanitarios y oficinas consideramos que ha sido parcialmente reparado. Reparar las circulaciones peatonales y vehiculares por intermedio de la Dirección Municipal de Vialidad en su momento se hizo el bacheo correspondiente a todo el circuito de carpeta asfáltica. Realizar las tareas de limpieza y reforestación por medio de la Subsecretaría de Servicios: se hizo la forestación que está a la vista su arreglo a partir del temporal que derrumbó mucha forestación. No obstante en el término de estos días se está haciendo en el sector aledaño al Parque el ensanche de la calle Fray Luis Beltrán, que es un acceso muy importante al Parque Camet". Y al margen de eso en el término del día de ayer se tomo la determinación conjuntamente con los vecinos del sector de sacar también todo el ligustro que circunda sobre el sector Camet para seguridad también de los vecinos. Parquización del sector, eso estuvo a cargo del ingeniero Anzorena que hasta el momento se viene desarrollando como se había planificado oportunamente. La iluminación de la misma también se ha intervenido en ese sector por el alumbrado público. Vallado perimetral sobre los accesos también se están realizando a partir del cerco que da sobre la ruta 11 ustedes habrán tenido a la vista también que se esta haciendo la misma reparación. Ejecución de una pista para práctica de atletismo, quiero hacer la consulta del caso porque no tengo entendido si se esta haciendo. Por el momento no se esta realizando. Algunos de estos trabajos serían ejecutados por personal municipal a través de las áreas competentes como los exprese anteriormente. Las características técnicas de la obra de adjuntan en dicho informe y son copias de las que constan en el expediente de referencia. Los parámetros técnicos tenidos en cuenta en la elaboración del proyectos fueron los que a continuación se detallan: relevamiento del sector, infraestructura de servicios, circulaciones vehiculares y peatonales, clima frente marítimo y fuertes vientos, parquización y reforestación, usos, estudio de afluencia al parque. Como metodología de proyecto se ejecutaron croquis preliminares los que fueron seleccionados a juicio de la Secretaría de Obras y Servicios habiéndose

decidido por el que más tarde fue ejecutado y que respondía a las condicionantes anteriormente detallados. Los precios que obran en el presupuesto fueron determinados por la división cómputos y presupuestos del Departamento de Arquitectura de acuerdo a los valores que se manejan en plaza, el sistema de contratación de la obra es por ajuste hacia él. El presupuesto base originalmente estimado fue de \$83.240.000 confeccionado con fecha 4 de noviembre de 1992. Las empresas que se presentaron a licitación 6492 del día 7 de enero de 1993 fueron los que a continuación se detallan: Hidrotécnica, propuesta básica de \$79.777 con 49, propuesta alternativa \$77.477 con 16. Antonio de Acerro y Cía Sociedad Comandita por Acciones \$80.494 con 95 la propuesta básica y de alternativa de \$105.180 con 07. Sociedad Comandita por Acciones \$93.767 con 68, la básica \$96.728 con 76. Romero Cuarin Sociedad en Comandita por Acciones \$77.063 con 32 y alternativa no presenta. Se deja constancia del rechazo de la oferta de Romero Cuarin Sociedad en Comandita por Acciones. Sobre el tratamiento de las impugnaciones obra informe a foja 285 del expediente de referencia por la comisión encargada del estudio de ofertas, en el mismo consta que analizadas las propuestas presentadas y la documentación correspondiente esta comisión considera que ninguna de las impugnaciones formuladas por la empresa Hidrotécnica sobre la Empresa Romero y Cuarin configura causal del rechazo de la propuesta no obstante ello la comisión de estudio constata en su estudio de la empresa Romero y Cuarin no ajustó su análisis de precios a la metodología fijada en el Pliego de Bases y Condiciones, agregando un porcentaje de seis por ciento en concepto de Gastos Administrativos, Inspecciones y Proyectos sobre todos sus precios unitarios que no esta considerado en el análisis tipo y que altera la paridad licitatoria razón por la que se considero no válida. De ello surge que las ofertas más convenientes fueron la básica y la alternativa de la empresa Hidrotécnica a quien se aconseja adjudicar esta obra tomando intervención la Secretaría de Economía y Hacienda quien decidió que la oferta más conveniente era la alternativa. La empresa adjudicataria fue Hidrotécnica S.R.L.. El reconocimiento de trabajo adicional fue correcto ya que según informe elevado por la Inspección de Obra a través del Área de Control Técnico de Obras del Departamento de Arquitectura se dejo aclarado que se constató in situ la mala calidad del terreno sobre al efectuar las fundaciones y la baja tensión admisible del mismo por lo que se sugiere a efectos de evitar fundaciones no prevista en la ejecución del barro cemento que permita incrementar la tensión admisible para ejecutar las bases previstas en el pliego. En dicho informe se deja aclarado que no se reconocerá la empresa contratista adicional por mayor excavación de bases solo deberá reconocerse trabajo adicional por la construcción del barro cemento ya que el mismo fue sugerido por encontrarse ante un hecho real que no pudo ser previsto por la contratista. El costo final de la obra fue el que a continuación se detalla informe correspondiente a la adjudicación de la obra del expediente 20540-C-92 \$77.477 con 16 importe correspondiente a los trabajos adicionales son de un %12,63 del monto contractual \$9.784 con 45 eso hace un total de \$87.261 con 61. la Dirección Inspección y Supervisión de la obra estuvo a cargo de la Dirección de Obras de Arquitectura a través del Departamento de Arquitectura y específicamente del Area de Control Técnico de Obra. El inspector interviniente de la misma fue el señor Gabriel Dilione maestro mayor de obra las observaciones efectuadas en la empresa durante el transcurso de la obra consta en el libro de orden de servicio habilitado en tal fin y del que se adjunta fotocopias, en su momento elevado al Concejo. En la obra de referencia no existió cambio de revestimiento alguno ya que el pliego de especificaciones técnicas particulares a foja 105 del capítulo nº 8 Revestimientos solicita la ejecución de revestimientos de los pórticos en lajas de piedra de aproximadamente dos centímetros de espesor y de cuatro o cinco lados cortados a máquina de piedra tipo Mar del Plata, para mayor aclaración al respecto debe entenderse que al decir tipo y tratándose de un revestimiento decorativo se entiende que las lajas de piedras utilizadas a tal fin cumplen con

lo requerido según Pliego. En la presentación de muestras de material a ser utilizado en obra por parte de la contratista la Inspección de Obras según lo indica el Pliego se seleccionaron conjuntamente con el Departamento de Arquitectura y Dirección aquella muestra que respondió razonablemente por la prolijidad de sus lados, el espesor de las lajas, el color, la posibilidad en colocación con una junta no mayor de 5 milímetros y la existencia en plaza al momento de la colocación de la misma y su entrega inmediata, es decir que por quienes correspondía se selecciono entre otras las lajas de piedra que posteriormente fue utilizada en la obra en un todo de acuerdo al Pliego de alguna manera de Bases y Condiciones. Cabe a si mismo aclarar que con la palabra tipo habitualmente se especifica un material que deberá utilizarse en la obra y que será sometido a elección del Departamento de Arquitectura por su estética, su posibilidad de aplicación, por su calidad, su existencia en plaza o por otra característica específica del material que a juicio de Inspección de obras convenga seleccionar entre otras con el asesoramiento de las áreas competente. Al no haber existido cambio de revestimiento y por lo tanto no habiéndose comprobado diferencias que requieran investigación esta Secretaría de Obras y Servicios no accionó al respecto. No habiendo existido negligencia ni error alguno por lo que mereciera cabe destacar que no se ha iniciado sumario administrativo a ningún agente municipal que intervino en la obra, esta Secretaría de Obras y Servicios no cuenta con información al respecto de cambio de traza todavía, por supuesto, en la Ruta Provincial nº 11 en el sector que nos ocupa, bueno eso es al margen de la consulta que hacía el concejal Pagni, y referente a lo tratado por el concejal Pagni en el tema del desprendimiento de las lajas, porque posiblemente no tuvieran la calidad de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que sería similar a lo expuesto a las lajas quiero dar información de que lo que se esta cayendo en este momento que en la brevedad, ya lo sabe el Departamento de Arquitectura tiene que ser reparado fue producto de un accidente que ocurrió y que tenemos obviamente la denuncia policial que paso en las últimas horas del día domingo 10 de octubre durante la madrugada del día lunes un vehículo no identificado con altura o carga superiores a los dos metros sesenta rozo el poste de palmera que sirve de travesaño en el pórtico de acceso al Parque Camet ubicado en la avenida Carlos Tejedor, como consecuencia de las vibraciones producidas se produjo el desprendimiento de mampostería y lógicamente de lajas de revestimiento hacia el lado interno del Parque, en el pilar izquierdo según reza también y se ve en la foto que tuvo la amabilidad de alcanzar el señor concejal, en su superior arco de acceso. La novedad fue constatada por quien suscribe aproximadamente a las 7:30 Hs del día lunes 11 de octubre de 1993, desconozco si la obra recepción provisoria o definitiva por lo tanto me limito a informar la novedad. Ese desprendimiento señor concejal a sido producto tenemos información de un accidente ocurrido con un camión en la entrada de Parque Camote. Si usted considera de que en ese momento todavía no se ha hecho la reparación un poco a su expresión, bueno en este momento ya estamos en vía de realizarlo.

Sr. Pagni: Para finalizar la lectura del Secretario de Obras, es muy similar al informe que remetiera esa Secretaría con la firma del Intendente el 29 de octubre del 93. 19 días después del accidente. Por el lugar de los desprendimientos, yo creo que si ha sido un accidente, ha sido un accidente de aviones no un accidente de coches. La pregunta para terminar y con esto, ni siquiera pregunta, conclusión, en la memoria descriptiva del Pliego fojas 4 habla revestimiento de piedra de la zona, de la zona. En la generalidades del Pliego a fojas 6 se indica que todos los trabajos que se especifiquen en el presente pliego de especificaciones deben ser ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y en tal sentido la Dirección de Obras tendrá atribución para su aprobación o rechazo. En el rubro revestimiento a fojas 13 del Pliego dice: el revestimiento de los pórticos se ejecutará en piedra de la zona tipo Mar del Plata, color blanco amarillento con vetas amarillas, para que el secretario sepa que estamos hablando y también decimos que en el Presupuesto oficial donde sale el rubro Revestimiento el valor cotizado por la Municipalidad era de \$52 el metro cuadrado, la empresa cotizó \$108 el metro cuadrado por lo tanto cuando fuimos a ver los precios la empresa cotizó piedra Mar del Plata, puso una piedra de calidad inferior que incumplía el Pliego en el rubro Revestimiento porque no es piedra de la zona, la Municipalidad le dio la definitiva recepción gasto 87.000 dólares, no se constata mejoras en la infraestructura del Parque Camet, tengo fotos que la empalizada de madera que circunda esos pórticos también se esta rompiendo por quebradura de los bulones que la sujetan, en definitiva señor Presidente no contesta el secretario se ha hecho sobre la futura traza de la ruta 11 uno de los pórticos y por lo tanto no nos damos por satisfechos pero si dejamos aclarado una cosa muy importante y que sirve para lo que ha ocurrido hasta ahora y lo que va a ocurrir de aquí en adelante frente a una pregunta concreta de este Concejo Deliberante el representante del Departamento Ejecutivo sacó un informe y respondió o intentó responder o realizar una respuesta concreta lo que desvirtúa y desnaturaliza lo dicho por el Intendente Municipal de que el Concejo Deliberante no había precisado los temas a preguntar, acá frente una pregunta concreta la Secretaría de Obras y que acompaña al Intendente en la interpelación estaba preparada y dio un informe entonces me da pensar señor Intendente que su argumento de que el Concejo Deliberante no ha precisado las preguntas se derrumba porque su secretario de Obras parece que estaba preparado para este tema en particular. Nada más señor Presidente.

Sr. Intendente: Señor Presidente deseo responderle al concejal Pagni en relación a lo que ha señalado, ni yo ni mis colaboradores hemos venido con un temario preestablecido porque no nos ha sido comunicado y si de estas preguntas habido respuestas es porque se tomo la precaución de traer los pedidos de informes que se han realizado por parte del Concejo Deliberante. A tal respecto también me gustaría agregarle al concejal Pagni que desde el 1° de julio de 1992 hemos contestado 255 comunicaciones al Concejo Deliberante, 255 comunicaciones es material archi suficiente para escribir un libro. Es cierto que debemos revisar y oportunamente lo haremos cuáles son las temáticas que no se han contestado. Quiero dejar aclarado que se han contestado desde el 92 255 comunicaciones.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Le agradezco al Intendente Municipal esta aclaración. Si han contestado 255 pedidos de informes y se han preocupado en estos últimos días de ver los pedidos de informes del Concejo Deliberante deberán de haber observado que faltaba 80 pedidos de informes para contestar y si tenían a su vista las contestaciones que hicieron también tenían a su vista las que no hicieron que por lo tanto y con esta última manifestación del Intendente incumplen la normativa municipal. Estos pedidos de informes puede ser que den para escribir un libro indudablemente también esta gestión municipal va a dar para escribir un tratado sobre la administración pública.

Sr. Presidente: Concejal Conte, tiene la palabra y entiendo que para referirnos al punto en cuestión, punto dos y tres.

Sr. Conte: Señor Presidente, señores concejales, señor Intendente, tengo a mi vista la correspondencia recibida en la Comisión de Seguimiento de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, tengo a mi vista el listado de expedientes de la Comisión de Seguimiento de Obras Sanitarias Sociedad de Estado y no figura respecto a las expresiones que hicieron aquí el señor Intendente Municipal ni ninguna nota firmada por el Intendente Municipal sobre el tema que él aludía. Hecha esta aclaración paso al tema en cuestión y pregunto: Tema disposición final de residuos, ¿Por qué se consideró a la oferta presentada por la firma Ecología Urbana en la Licitación Pública 7/92 para la disposición final de residuos sólidos urbanos como oferta admisible? cuando estaba en expresa violación del artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones, del artículo 66 del Pliego de Bases y Condiciones y del artículo 71 del Pliego de Bases y condiciones que para información voy a leer, para información de los aquí presentes y del nuevo secretario de Obras y Servicios Públicos porque descuento que el señor Intendente Municipal conocía muy bien estos artículos porque fue el Departamento Ejecutivo el que remitió el expediente al Concejo Deliberante y porque fue el señor Intendente Municipal el que firmo el decreto declarando admisible la oferta. Artículo 24 en la parte sustancial el oferente deberá proponer un predio que afectará las tareas de disposición final el que será de su propiedad, reitero el que será de su propiedad o sobre del que dispondrá de un compromiso fehaciente de compra o alquiler y/o usufructo por el término de duración del presente contrato con más sus ampliaciones previstas el que deberá estar suscripto por su propietario y con su firma legalizada por Escribano Público en las condiciones detalladas en las especificaciones. Artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones. Artículo 66 que se refiere a la forma de presentación de las ofertas y establece; Las ofertas deben ser presentadas en la forma y con los requisitos que a continuación se detallan sobre número 1 Requisitos Técnicos y Legales y especifica en el inciso 66113 Título de Propiedad, Boletín de Compra Venta, Contrato de Alquiler o de Usufructo del lugar que ha de destinarse a la disposición final de residuos. En caso de contrato de locación o usufructo el término de la contratación no podrá ser menor a la concesión para la cual se licita y el instrumento

deberá contener referencia expresa al destino que se dará al predio. Artículo 71 que especifica en el título Causales de Rechazos de Oferta, leo, dará lugar al rechazo inmediato de las ofertas, y en el inciso 1 D oferta debidamente firmada y que se ajuste a lo requerido en el artículo 66 y en el inciso C documentación del artículo 66 que recién he leído. Le hago esta pregunta y espero la responda el señor Intendente Municipal porque reitero descuento que conocía el Pliego de Bases y Condiciones a raíz de la firma de los decretos que declaró la admisibilidad de esta oferta de Ecología Urbana.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Intendente.

Sr. Leitao: Bueno señor concejal...

Sr. Conte: Señor Presidente, no me puede responder el nuevo secretario de Obras y Servicios Públicos porque no estaba en actuación en ese momento y porque entiendo que no puede conocer en profundidad las actuaciones porque él no es firmante de ninguna de las actuaciones que le cupo al Departamento Ejecutivo y específicamente al Intendente Municipal en la firma de los decretos de admisibilidad de una oferta que estaba violando tres artículos del Pliego de Bases y Condiciones.

Sr. Leitao: Señor Presidente, si me permite el señor concejal a pesar del poco tiempo que tengo en la Secretaría de Obras y Servicios y al margen...

Sr. Conte: Usted no es responsable señor secretario porque en ningún momento puso la firma en ninguna de estas actuaciones, el responsable es el señor Intendente Municipal.

Sr. Presidente: Señor secretario, yo como esta situación de las respuestas por parte de los secretarios se esta repitiendo desde esta Presidencia le pediría concejal Conte si me escucha lo siguiente, usted le ha hecho la pregunta al señor Intendente Municipal, él aparentemente no la responde, la pretende derivar a el secretario de Obras si usted esta de acuerdo con ese criterio responderá el secretario de Obras si no esta de acuerdo damos la pregunta por no contestada y pasamos al próximo tema.

Sr. Conte: Señor Presidente entiendo como una evasiva del señor Intendente Municipal pasar la pelota, pero no obstante que diga el secretario lo que quiera decir sobre este tema.

Sr. Leitao: Atento a la situación señor concejal le paso al señor Intendente.

Sr. Intendente: Señor concejal Conte yo le he trasladado al señor Leitao su pregunta en razón de que este tema fue oportunamente objeto de informe verbales ante el ex secretario de Obras Públicas Ubaldo Varela fue agotado el tema en oportunidad de esa reunión de manera que no veo el motivo de la insistencia de este caso salvo señalarle que el 22 de octubre

efectivamente se le adjudicó a Ecología Urbana el servicio de disposición final de residuos y que el suscripto el 21 de diciembre se lo rescindió por su culpa al contrato.

Sr. Presidente: Concejal Conte.

Sr. Conte: Señor Presidente, no me doy por satisfecho por la pregunta, porque la pregunta estaba referida al decreto de admisibilidad de oferta que es anterior al decreto de adjudicación.

Sr. Intendente: El decreto de admisibilidad de oferta tal cual lo señalo el concejal en relación al artículo 66 del Pliego de Bases y Condiciones no incumplía en absoluto el citado pliego dado que los requerimientos puntuales a las empresas que hacían las ofertas en relación a usufructo, tenencia, locación, propiedad o dominio de la tierra tenía que ser verificado antes de la adjudicación, de manera que el decreto de admisibilidad en nada ha modificado las condiciones que fijaba el pliego. El decreto de adjudicación lo realizado entre el decreto de admisibilidad, los recaudos al decreto de adjudicación reconocamos que si dos meses después hubo que rescindir ese contrato es porque tal vez no se había cumplimentado algunos requerimientos previos a la firma del mismo.

Sr. Presidente: Concejal Conte tiene usted alguna otra pregunta.

Sr. Conte: Señor Presidente, el señor Intendente no ha respondido porque se admitió la oferta admisible cuando no se habían cumplimentado artículos del Pliego de Bases y Condiciones. Pero lo que es peor y bien dice el señor Intendente Municipal el 22 de octubre de 1992 usted dicta el decreto 2210 donde sin haber cumplimentado los artículos que ya he leído del Pliego de Bases y Condiciones adjudico a la empresa Ecología Urbana la disposición final de residuos desoyendo los artículos mencionados de Bases y Condiciones e inclusive desoyendo los informes de la comisión evaluadora por usted designada que en la parte sustancial a fojas 346 del expediente 03660 dígito 0 año 92 cuerpo 00 alcance 00 figura en el punto 5, cuando analiza inmueble ofrecido para la instalación de la planta de disposición final lo siguiente "quedando como alternativa los documentos subsanables, los documentos que no pudieran estar agregados y que deberán cumplimentarse previo a la eventual adjudicación y/o contrato, reitero se declaro admisible una oferta que violaba el pliego de Bases y Condiciones. Se dicto un decreto adjudicando la disposición final de residuos sin haberse cumplimentado el pliego de Bases y Condiciones y sin haberse además escuchado la opinión de la Comisión Evaluadora y como ya se cuales van a ser las respuestas evasivas por este tema termino diciendo que se firmo el contrato para la prestación de este servicio sin haberse cumplimentado los artículos mencionados del Pliego de Bases y Condiciones, y yo me pregunto y le pregunto al señor Intendente por qué...

Sr. Presidente: Concejal Conte, vamos a aguardar un momento que el Intendente vuelva al recinto ya que se ha ausentado por un instante.

Sr. Conte: Pregunto entonces, y pregunto para finalizar el por qué de la admisibilidad de la oferta y el por qué del dictado de decreto de adjudicación porque además todavía a esa instancia del proceso se podían subsanar los graves errores porque el propio artículo 114 del Pliego de Bases y Condiciones reafirmaba que si por cualquier razón con posterioridad a la adjudicación el compromiso de entrega del predio no fuera respetado o el mismo no se encontrara en posesión real del adjudicatario la Municipalidad considerará al oferente como desistido de la oferta y procederá a la anulación de la adjudicación con pérdida de la garantía a tal efecto y antes de la firma del contrato el adjudicatario deberá acreditar fehacientemente la posesión del predio comprometido para lo cual se fija un plazo de cinco días posteriores a la comunicación de la adjudicación. La pregunta es por qué se actuó de esta manera violando el Pliego de Bases y Condiciones de llamado a licitación y desoyendo los propios informes de la Comisión Evaluadora. Sabemos todo esto terminó en la rescisión del contrato y no podría ser de otra manera se había adjudicado una oferta nada menos que para disponer los residuos de la ciudad de Mar del Plata a una empresa que no tenía el predio en donde disponer esos residuos.

Sr. Presidente: Señor Intendente o señor secretario.

Sr. Sanguinetti: Señor Presidente, no se si como secretario sino quizás como contribuyente...

Sr. Conte: Señor Presidente, la interpelación de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades es la señor Intendente Municipal que podrá estar asistido de los secretarios pero no a los ciudadanos.

Sr. Sanguinetti: Señor Presidente, escucho realmente con sorpresa observaciones respecto del incumplimiento en la admisibilidad de la oferta simultáneamente con respecto del decreto que convalida un contrato adjudicando las tareas. Pero resulta que esto fue motivo de una interpelación al señor secretario de Obras y Servicios Varela que duro más de ocho horas, yo le pregunto no hubiera correspondido si es verdad lo que afirma el concejal Conte pedir un sumario y rescindir el contrato pero no es posible hacer la denuncia pública por un delito, no puede ser que después de ocho horas de debate donde el señor secretario Varela convalido su actuación con las explicaciones que dio, hoy vengamos al recinto a volver a plantear las mismas preguntas al señor Intendente que le fueron aceptadas al secretario de Obras y Servicios señor Varela.

Sr. Presidente: Concejal Conte.

Sr. Conte: Señor Presidente, no han contestado la pregunta que he formulado y digo que en la oportunidad de la interpelación también con evasivas se trato este tema pero hoy esta acá en este recinto el responsable político máximo de la ciudad que es el señor Intendente Municipal, y en su oportunidad si la respuesta no fueron satisfactorias por parte del secretario de Obras y Servicios Públicos ahora le estamos preguntando al señor Intendente Municipal igual que en aquella oportunidad porque esta es una constante de este cambiante Departamento Ejecutivo y cambiante a toda hora en cuanto a los funcionarios no responde a las inquietudes del Concejo Deliberante. Paso a otra pregunta aclarando que este bloque no se da por satisfecho con la respuesta vertida. Como bien se dijo aquí -y no podía ser de otra manera- se rescindió el contrato con la

empresa Ecología Urbana; cómo no se iba a rescindir si no tenía dónde hacer la disposición final de residuos, no tenía lo más importante y sustancial para la prestación de este servicio que es el predio. Pero rescindido el contrato, por decreto 2714 del 21/12/92, recién el 7 de setiembre de 1993 se inicia el juicio que la Municipalidad entabla contra la aseguradora Del Plata en el Juzgado 6, Secretaría 2 de Mar del Plata para ejecutar la garantía de oferta de 363.470 pesos, que -por la información que nosotros tenemos- hasta la semana pasada ni siquiera había sido notificada y la expresión que hubo aquí en reuniones de funcionarios con este Cuerpo es que la Secretaría de Economía y Hacienda no le había dado al responsable legal de la Municipalidad el dinero para producir la notificación, para que -nada menos- se ejecutara una garantía de 363.470 pesos. Le pregunto, señor Intendente, por qué después de más de dos años de rescindido el contrato no se ha actuado diligentemente en la ejecución de la garantía.

Sr. Intendente: Realmente lo ignoro, señor concejal, porque eso está en el área jurídica y se debería haber ejecutado oportunamente como también la gestión que me antecediera debería haber ejecutado tantas obligaciones pendientes que nos vimos obligados a ejecutar en el curso de nuestra gestión y que, para que tengamos una idea de sus valores, estaba cerca de los cincuenta millones de pesos. De cualquier forma, no le puedo responder puntualmente, no sé a qué se refiere cuando dice que hay que pagar un dinero para el traslado porque eso está a cargo de los apoderados privados que incluyen entre sus obligaciones todo este tipo de trámites, de forma que no entiendo qué es lo que ha ocurrido. Pero me comprometo a averiguar puntualmente qué ha ocurrido con esta ejecución de la garantía que aún no se halla percibida.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Intendente, este bloque entiende que usted no está informado del tema. Esta ejecución de contrato no ha sido derivada a letrados particulares, el abogado encargado es el abogado Llan de Rosos (h) que no es un abogado particular, lo vemos todos los días en la Municipalidad y él ha manifestado que no se le han girado los fondos suficientes para hacer la notificación de esta demanda y por lo tanto acá no se está analizando gestiones anteriores sino que acá se ha realizado una pregunta concreta: por qué después de más de dos años de demostrado esto no se notificado esta demanda por parte de la Municipalidad de General Pueyrredon y usted está en condiciones de contestarlo porque usted -al igual que muchos de nosotros- es abogado y sabe como se notifican las demandas.

Sr. Intendente: No he tenido conocimiento, Pagni, de este tema pero hoy mismo me voy a ocupar de que ésto se lleve adelante con la mayor agilidad posible.

Sr. Pagni: Señor Intendente, discúlpeme, en la interpelación que cita el Secretario General estaba presente la doctora Adriana Sardo -jefa de Asesoría Letrada- y se le hizo esta pregunta. También dijo en su momento que no estaba en conocimiento y que iba a hacer las averiguaciones del caso; pasó más de un año y ni ella estaba en conocimiento y parece que tampoco en ese momento se lo trasladó a usted.

Sr. Intendente: Buenos, sabe qué ocurre, concejal, francamente no creo que usted conociendo muy bien la mecánica municipal pueda pensar que el Intendente esté al tanto de los juicios y de la forma en que se llevan. Hay un área responsable de esta tarea, de manera que ante la mención que usted señala reiterando lo que señaló la ex Directora de Asesoría Letrada doctora Sardo le voy a prestar particular atención a este tema.

Sr. Presidente: Concejal Conte.

Sr. Conte: Señor Presidente, no nos damos por satisfechos con la respuesta del señor Intendente municipal y si nos queda la clara convicción de que hubo excesiva voluntad política para adjudicar la disposición final de residuos a la empresa Ecología Urbana y no hubo la misma excesiva voluntad política para proceder a resarcir económicamente al municipio con la garantía del contrato. Con ésto damos por cerrado el tema, no nos satisfacen la respuesta del señor Intendente.

Sr. Intendente: Perdón, concejal, me dan una información que desconocía pero que quiero que la tome en cuenta. Por expediente 508-5-93 la empresa Ecología Urbana presentó un recurso de revocatoria que suspendió la ejecución de la garantía y que va por expediente judicial radicado en el Juzgado N° 6 y que está caratulado "Municipalidad de General Pueyrredon contra Central Del Plata". De manera que hay una apelación contencioso administrativa previo a la ejecución. El número de expediente del recurso de revocatoria es 508-5-93, la fecha no la tengo.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Intendente, este dato nos sorprende a todos, esta revocatoria debiera haber sido planteada en sede administrativa; si es así, ésto es una diligencia mayor porque ni siquiera el abogado encargado de hacer la notificación de esta demanda tenía conocimiento de esta revocatoria por lo que la falta de negligencia es mayor. Le recuerdo que el Departamento Ejecutivo es unipersonal y que los apoderados, Secretarios y demás funcionarios son colaboradores suyos y usted tiene el deber de tener la mayor diligencia en las cuestiones administrativas. Si hay una revocatoria en sede administrativa y el abogado encargado de sustanciar el proceso judicial no tiene conocimiento hay responsabilidad del abogado y hay responsabilidad del Departamento Ejecutivo.

Sr. Intendente: Bueno, coincidentemente, señor Pagni, el actual apoderado que ustedes han señalado que estaría tramitando el juicio es el Director interino de Asuntos Jurídicos por lo que ambas situaciones de no estar resueltas estarían a su cargo. Acá me acompaña otro ayuda memoria con respecto a este tema muy puntual que dice que en fecha 7 de setiembre de 1993 se promovió la demanda contra Central Del Plata Compañía Argentina de Seguros, que dicha demanda quedó radicada en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata. Con fecha 7 de diciembre de 1993 se provee el traslado de la demanda, se procede a notificar la demanda en el domicilio de la calle Moreno 3114 de Mar del Plata, la cédula fue devuelta sin diligenciar por dificultades en el domicilio señalado. Con fecha 5 de agosto de 1994 se procede a denunciar nuevo domicilio sito en Dorrego 202 de Rosario, provincia de Santa Fe. En noviembre de 1994 se ordena el libramiento de la

cédula al nuevo domicilio denunciado. El 30 de noviembre de 1994 se solicita que se amplíe el plazo para contestar la demanda en relación a la distancia y a principios de diciembre de 1994 el Juzgado le hizo lugar a la demandada encontrándose desde ese entonces en condiciones de contestar la demanda.

Sr. Pagni: Señor Intendente, quién mejor que usted para contestar ésto. Usted ha manifestado lo mismo que dijimos nosotros; después de un año y medio ésto no está ni siquiera sustanciado y hay un principio que usted, yo y muchos lo conocen: en derecho nadie puede alegar su propia torpeza. Solamente con la cita de la fecha y el efecto dilatorio del mismo, este bloque finaliza este tema volviendo a poner énfasis que el Departamento Ejecutivo no ha actuado con la debida diligencia en la tramitación de la ejecución de la garantía de contrato.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

- Siendo las 13:15 reingresa al recinto el concejal Rodríguez Facal

Sr. De la Reta: Señor Presidente, el bloque de concejales justicialistas quiere manifestar en primer término la sorpresa y ligereza con que el máximo responsable del Ejecutivo encara la temática de los pedidos de informes del Honorable Cuerpo. Estos pedidos de informes son una atribución natural en su actividad de contralor de la actividad propia del Departamento Ejecutivo, por lo tanto consideramos que el no cumplimiento de haber contestado oportunamente cada uno de los pedidos de informes significa obstruir nuestra vocación natural de controlar la actividad del Ejecutivo. Quiero dejar constancia en Actas de ésto, pues desde ningún punto de vista vamos a interpretar que la contestación de parte de los pedidos de informes neutralicen el punto inicial de esta requisitoria. Quiero referirme en este aspecto, sobre un expediente que a instancias del Departamento Ejecutivo se pretendió la renegociación con una empresa privada, cuyo objetivo era la actualización, adecuación, modernización de la informática propuesta precisamente por el Ejecutivo. A través de un expediente se solicitó a este Cuerpo la renegociación en conformidad a una ordenanza que este Cuerpo sancionó. En esa ordenanza se le autorizó al Ejecutivo a una erogación mensual de \$ 87.500 con una opción de ampliación hasta un 20%, comprometiendo fondos de los ejercicios del año 1992, 93, 94, 95, 96. Concretamente le pregunto al señor Intendente Municipal -que con tantos auspicios y con tantos loables objetivos solicitaba al Deliberativo su autorización- cuál ha sido el cumplimiento de las pautas y del plan que importó tal contratación, como así también la cantidad de recursos humanos como consecuencia del nuevo equipamiento y también cuáles han sido los costos de funcionamiento del personal más los insumos a los efectos de dar cumplimiento a esta autorización que oportunamente el Concejo Deliberante autorizó al Ejecutivo a la suma nada más ni nada menos de \$ 87.500 por más de cinco años.

Sr. Intendente: Señor Presidente, cuando se solicitó autorización a este Honorable Cuerpo para renegociar un convenio con la firma IBM, el municipio estaba utilizando el servicio de la citada firma desde el año 1958 con renovación del esquema contractual en el año 1981. Los elementos -el soft y el hard- (discúlpenme que lo diga de esta manera, pero es lo que componen los esquemas de computación) databan del año '81. En ese momento que se pidió la autorización con toda la

mecánica del año '81 se estaban abonando arriba de \$ 65.000 por un equipo obsoleto en su totalidad si tomamos en cuenta que la década del '80 fue la de la gran evolución de la computación. Autorizado por el Concejo, se celebró un nuevo convenio con la firma IBM, que efectivamente está en la cifra que señaló el señor concejal pero que cubre aspectos muy diversos que en el esquema anterior era absolutamente incompatible e imposible de cumplimentar. Vale decir que la diferencia de precio que se está pagando está ampliamente justificada por las razones que le estoy exponiendo y que con mayor detalle lo puede señalar el señor Secretario de Economía y Hacienda. Por otra parte, no se han dado aumentos de porcentuales porque en este momento todavía se están cumplimentando preparaciones de personal, como bien señaló el señor concejal, personal que a veces rota y que es necesario tener permanentemente actualizado. Entiendo -y no quiero que me falle la memoria, pero lo voy a verificar porque tengo alguna cita por acá- que el número de empleados que tiene el Centro de Cómputos asciende a treinta y cuatro. Con respecto a las ventajas del sistema, yo le pediría al Secretario de Economía que cite algunas de las diferencias que han existido entre el anterior sistema y el actual.

Sr. De La Reta: Yo le preguntaría al Secretario de Hacienda que no obstante haberse planteado en este recinto la característica de participación de los colaboradores del Intendente, como si el esquema de amplitud y de grandes logros que el Intendente de alguna manera quiere aproximar el tema por qué -no obstante la contratación que se ha realizado en el año 1992- el sistema contable sigue estando contratado con CICO, empresa a la que le abonaron los programas de desarrollo de los sistemas contables, los software y se le alquilaron los equipos hardware, alquilados en 1994; además de existir con la misma un contrato de mantenimiento del software. Esto concretamente y la pregunta que le hago al Secretario de Hacienda: ¿cómo pueden tener desde el Ejecutivo comunal una desmembración de toda la información en sistema no compatible que por ejemplo no permite integrar Recursos y Tesorería con Contaduría?

Sr. Secretario de Hacienda (Kucich): Concejal, si bien técnicamente no estaría capacitado como para precisar los aspectos técnicos de esta contratación, inicialmente con el cambio de hard, o sea el cambio de máquinas que se hizo, permitió que tecnológicamente nos pudiéramos por ejemplo comunicar con fuera del municipio, esto permitió tener comunicación con la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires...

Sr. De La Reta: Discúlpeme, ¿por ejemplo con Inspección General, que en ese entonces el Subsecretario Dr. Arroyo dijo que no podía estar integrado al sistema informático central porque tenía espionaje electrónico? Lo dijo públicamente.

Sr. Kucich: Bueno, yo desconozco las manifestaciones de Arroyo, pero técnicamente es factible conectarse con los distintos puntos de la ciudad, y está conectado...

Sr. De La Reta: Está conectado o no está conectado?

Sr. Kucich: Está conectado.

Sr. De La Reta: Bueno, las apreciaciones y consideraciones que en algún momento se hicieron sobre este tema eran totalmente contrarias. Señor Presidente, respetuosamente hay otros temas importantes. Este concejal, este bloque político sobre este tema consideran que no se han dado cumplimiento a los recaudos, por lo tanto solicito que si alguien quiere hacer sobre esta temática alguna otra pregunta, que lo plantee. Yo me doy, por supuesto, insatisfecho, pero pasamos a algún otro concejal si quiere hacer alguna consideración.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, a veces razones de buen gusto, otras de cortesía, impiden decir las cosas como uno las siente, pero creo que en este momento hay que caracterizar esta situación en los términos en que efectivamente se está desarrollando. El Intendente está mintiendo. Están jugando a largas. Están diciendo cualquier cosa. No están respondiendo. Russak perora como un sabio griego, pero nos está charlataneando y le voy a decir por qué, señor Presidente. Tengo sobre mi banca un informe del contador Martínez -un funcionario ciertamente destacable dentro de la pésima gestión que se viene desarrollando- donde reclama porque no están aportados suficientemente los compromisos tecnológicos a los que se comprometió oportunamente la empresa que resultó adjudicataria. Hace referencia efectivamente al transcurso de un plazo desde encuentros que se habían tenido, donde se reclamaban los aportes tecnológicos, sin que estos fueran concretados. Y dice textualmente: "...transcurrido un plazo razonable de ese encuentro sin haber recibido de nuestra parte comunicación alguna y estando en nuestro conocimiento que ya se han cumplimentado los relevamientos convenidos es que le reiteramos nuestra permanente solicitud para que esa empresa acelere las tareas a las que se comprometiera", y ésto es del 2 de diciembre de 1994 y acá el Intendente nos dice que las cosas están en marcha, que las cosas están bien. Y no es la única mentira que nos ha dicho. Este contrato, que se le pidió al Concejo Deliberante que aprobara, que significaba comprometer fondos por \$ 4.800.000, se aprobó porque iba a permitir entre otras cosas el relevamiento catastral, que iba a ampliar la base tributaria en un 60%, que significaba darle a los vecinos aproximadamente entre 60 y 70 millones de pesos más por año en obras. Las preguntas serían -y no sé si formularlas- quién miente, quiénes nos dicen ahora que los aportes tecnológicos están a la altura de los compromisos tomados o el contador Martínez -ausente acá- cuando el 2 de diciembre de 1994 reclamaba por esos aportes tecnológicos cuando habían pasado muchísimos meses sin que se efectuaran. Y la segunda pregunta sería quién mintió, cuando decía que con los aportes tecnológicos de IBM se iba a proceder a un relevamiento catastral que finalmente no ha llegado, con la injusticia tributaria que conlleva desactualizar el catastro. ¿Quién mintió, señor Presidente, cuando le pidieron al Concejo Deliberante que le confiaran \$ 4.800.000 de la comunidad para comprar esos equipos, porque si Martínez hubiera mentido -cosa que descarto no ocurrió- en realidad la mentira también sería la otra: ¿qué pasó con el relevamiento catastral que nos iba a permitir proveerle a la comunidad la contratación de los equipos de IBM? Señor Presidente, le decía al principio que hay razones de buen gusto que a uno le dificultan decir algunas cosas, pero entiendo que si convalidamos sin denunciar la mentira esta instancia de extendidas conversaciones, va a terminar quedando una impresión poco clara de cómo están diciéndose las cosas en este recinto. Quedan formuladas las preguntas. ¿Señor Intendente, usted mintió o mintió el contador Martínez?. ¿Señor Intendente, usted mintió cuando dijo que iba a ampliar la base catastral a

partir del aporte tecnológico de IBM?. ¿IBM aportó la tecnología comprometida y/o ahora no lo hace por desidia? ¿Cuál es la verdadera cuestión, señor Intendente?

Sr. Intendente: En primer lugar se reitera la pregunta aparte de los aspectos que pueden ser de tono agravante o no; se reitera la pregunta que estaba por contestar el contador Kucich: cuáles son los elementos que se han agregado al nuevo sistema. El resultado de la implementación de los nuevos registros con la reformulación del contrato están a la vista cuando hoy he señalado que ha habido un incremento en la recaudación tributaria del 63%. No somos magos, lo que ha permitido es revalorizar justamente ciertos marcos del esquema catastral, lo cual no significa un relevamiento catastral porque este equipo no está en condiciones de un relevamiento catastral pero está en condiciones de incorporar con mucho más rapidez y a través de inspecciones, la posibilidad de incorporaciones catastrales.

Sr. Pulti: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Intendente: Sí, por supuesto.

Sr. Pulti: Entonces, si este equipo no está en condiciones de absorber el relevamiento catastral, quiere decir que usted públicamente mintió en aquella oportunidad cuando dijo que era así.

Sr. Intendente: No, señor.

Sr. Pulti: No entiendo, señor, entonces.

Sr. Intendente: Hay una diferencia técnica...

-Ante una interrupción del señor Sanguinetti, dice el

Sr. Pulti: Le estoy preguntando a usted, señor Intendente, y no me interesan las respuestas del ingeniero Sanguinetti, porque no estaba en la Municipalidad en ese momento y estoy diciendo que no me importa.

- En ese momento, el ingeniero Sanguinetti toma el micrófono y pretende hacer uso de la palabra, por lo que dice el

Sr. Pulti: Exijo el respeto que merece esta sesión del Concejo Deliberante. Yo no le he preguntado al ingeniero Sanguinetti, le estoy preguntando al Intendente municipal.

Sr. Presidente: Ingeniero Sanguinetti por favor...Señor Intendente, tiene usted la palabra.

Sr. Intendente: Lo que decía el ingeniero Sanguinetti es lo que yo les quería señalar sin el conocimiento técnico adecuado para utilizar las palabras precisas. Una cosa es el relevamiento catastral y otra cosa es el registro computarizado del relevamiento catastral; el equipo que actualmente tiene la Municipalidad tiene el segundo aspecto pero no el primero. Nunca se puede pretender que no haya otro tipo de equipamiento que complemente la información que se va a suministrar al equipo de cómputos; vale decir, un relevamiento catastral comienza con la aerofotogrametría, continúa con la tarea puntual sobre las fotos obtenidas y recién allí se incorpora al sistema de relevamiento catastral que tiene el equipo de computación. Con respecto a la consulta que ha hecho el contador Martínez; la obligación de la empresa IBM -si mal no recuerdo- es una obligación continuada, no es una obligación cumplida, de manera que si el contador Martínez el 10 de diciembre de 1994 ha reclamado por algo que no ha cumplido la empresa -IBM en este caso- no debe ser por algo no cumplido en el año 1992 o 1993, sino por algo que tenía que cumplir exactamente en el año 1994.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nos siguen mintiendo. Hay un informe firmado por Manuel Ignacio Cuevas que nos está diciendo con claridad, referido al mes de enero, que la situación por la cual está imposibilitada la Municipalidad de adoptar la decisión política de aumentar su catastro, de actualizarlo -con lo que supone esto en materia de justicia tributaria- está imposibilitada porque dice textualmente: "...poseemos un sistema informático antiguo, con información sectorizada en diferentes programas de dificultosa vinculación", dice que "... se posee desactualización en su información dominial por este motivo, que se posee desactualización en su formación valuatoria también por este motivo". Entonces señor Presidente ¿para qué invertimos \$ 4.800.000 en equipos de computación que resulta ser que ahora no sirven? Que resulta ser que en la estrategia dilatoria, obstructiva y de la mentira, no puede ser el equipo de computación aplicado a mejorar los registros de dominio que efectivamente están para eso, y se nos dice acá que se aumentó la cobrabilidad por los registros de computación. ¿Qué nos quieren hacer creer, señor Presidente, cómo va a aumentarse la cobrabilidad porque cambiemos los equipos de computación? ¿Es que salían las computadoras hasta las casas de los vecinos a requerirles los pagos? Lo que se mejora con los sistemas informáticos es precisamente la posibilidad de acceder en forma cierta, ágil, rápida a la información que es necesaria para una buena gestión. Pero los equipos no ejecutan cosas y acá están diciendo, dos funcionarios municipales -uno cuya confiabilidad y credibilidad fue probada en la práctica honesta de la función pública durante mucho tiempo en esta misma administración, que es el contador Martínez y otro que es un funcionario de carrera de la Municipalidad- están diciendo que el equipo informático no da respuestas para aquello para lo cual fue al menos públicamente concebido y los motivos por los cuales se pidió el voto de este Concejo Deliberante, ahora están ausentes en la práctica. Para mí, señor Presidente, las respuestas han sido tan notoriamente insuficientes y, como siento de a ratos que se me toma el pelo, pretendo que pasemos de tema.

RODRIGUEZ FACAL

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, quiero hacer una cuestión previa y una grave denuncia. Soy testigo desde horas de la mañana de las amenazas telefónicas que ha venido sufriendo el concejal Javier De la Reta, que me ha tocado en dos oportunidades atender el teléfono. Quiero informar que en estos momentos se lo ha llamado acá para decirle que su hijo ha sufrido un accidente y al calor de la explosión de un galpón de pirotecnia clandestina en el barrio San Patricio, que habla también de la eficacia de esta administración, fueron llamados los chicos que están solos en su casa para decirles que la madre había sufrido un grave accidente. En las películas hemos aprendido que son siempre responsabilidad de los únicos beneficiarios de las mismas. Nada más, señor Presidente. Que se haga público esto y que se sepa.

Sr. Intendente: Señor Presidente, en primer lugar debo rechazar en su totalidad la segunda intención de las expresiones del concejal Rodríguez Facal. Quienes me conocen y me han conocido saben que en ningún momento esta administración a utilizado ningún tipo de cercenamiento a la opinión, ni miedos a terceros. Por eso pido que se tenga perfectamente en claro este aspecto. Lamento lo que ocurre con el concejal De la Reta y realmente estoy a su disposición para averiguar todo lo que sea necesario al respecto.

- 8 -

CONTINUACION DE LA SESION

Sr. Intendente: Con respecto a lo dicho por el concejal Pulti, yo quisiera terminar en este sentido. El contador Martínez lo que pide el 10 de diciembre de 1994, es un reclamo pendiente de unos meses antes a la firma IBM. Con respecto al otro firmante de la nota que es el señor Cuevas, francamente no sé que conoce de computación, porque en este momento (al menos desde el mes de diciembre) era el Director de Catastro, de forma que lo que estamos hablando es del sistema de computación, no del sistema de catastro y la máquina debe ser alimentada, vale decir, la máquina no puede lograr resultados. Lo que sí quiero destacar es que este 60% de aumento en la recaudación es por un sistema que aprobó el Concejo en su momento, que se llama un sistema de barras lo cual permite detectar al incumplidor en un plazo no mayor de 48 horas, lo que ha permitido una agilización fundamental en el mecanismo recaudatorio.

Sr. Presidente: Señores concejales, si no hay objeciones pasamos al punto n° 4: estado económico y financiero. Si hay algún otro planteo para hacer con respecto a este punto. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, de acuerdo al programa de trabajo que tenemos, queda una pregunta, en realidad en vez de una pregunta pueden ser varias, en relación a un tema puntual, cual es la licitación referida a la compra de semáforos por parte de esta Municipalidad y a su posterior mantenimiento. Una muy breve descripción para ponernos en tema es la siguiente. Se

procedió a llamar a licitación para la colocación de los semáforos y su mantenimiento por un presupuesto oficial de \$ 1.620.000.- Con posterioridad se le pidió al Concejo Deliberante incrementar ese presupuesto, dado que una opinión técnica decía que era insuficiente y finalmente con ese presupuesto incrementado se terminó adjudicando lo que había empezado en \$1.620.000.- en \$5.700.000.- , que ya era un 39% más de lo que se había autorizado como partida adicional en el Concejo Deliberante. Se habían presentado cuatro oferentes en esa licitación: Pirelli, Siemens, Autotrol y Corti Indabere. A la firma Autotrol se la separó por no presentar garantía de oferta, lo cual en principio parece correcto; a Corti Indabere se le impugnó por su falta de envergadura y éste interpuso un recurso judicial y ha habido incluso secuestro de documentación en la Municipalidad por motivo de esa medida judicial interpuesta. Y las firmas -se descubren después siempre estas cosas- Autotrol y Siemens, son las principales proveedoras de Pirelli Manteletric, o sea que de las oferentes tres de una u otra forma tenían vinculación en esta adjudicación. Vuelvo a decir, empezó siendo un negocio de \$1.620.000 y terminó en \$ 5.700.000. Pero antes de avanzar yo haré una pregunta muy sencilla para después seguir con esto. ¿Señor Intendente municipal, si usted debiera comprometer ingresos por la locación de un inmueble por diez años, lo haría por decreto?.

Sr. Intendente: No se puede por el compromiso de fondos de ejercicios.

Sr. Pulti: No se puede por el compromiso de fondos futuros.

Sr. Intendente: Así es.

Sr. Pulti: Señor Intendente, entonces por qué motivo usted -mediante un decreto del 29 de diciembre de 1992- comprometió en su artículo 3° fondos para los años '93, '94, '95, '96 y '97 para la adjudicación y mantenimiento de estos semáforos?. Como a usted le resultó natural contestarme que no podría comprometer los fondos de la Municipalidad por diez años, a mí me resulta aterrador ver que la ha comprometido por cinco en algo que no es una locación, pero es un contrato de mantenimiento?. Existe en el expediente por el cual se tramitó esta cuestión un informe de la contaduría municipal del 30 de diciembre de 1992, donde expone la contadora las distintas cuestiones que hacen a los montos vinculados con la oferta que resuelve adjudicar. La discrimina en distintos ítems, no está discriminado uno, que es el motivo por el cual se habían incrementado tanto los precios es según se dicen adecuaciones financieras; por la aplicación de cargas financieras casi cuadruplicó el monto. La contadora no hace referencia pero sí dice: "Atento a lo dispuesto por distintas normas, es necesario lo siguiente: En función de todo lo expuesto y de que se comprometen fondos de los ejercicios del año '93, '94, '95, '96, '97, deberá contarse con la ordenanza que autorice la afectación de fondos de los ejercicios señalados". O sea que la contadora, como usted, cuando se refería al ejemplo de los inmuebles y como yo cuando le pregunto le recomendaba que enviara al Concejo Deliberante la ordenanza pertinente para proceder luego a la firma del contrato. ¿Se acuerda que hizo, señor Intendente? Seguramente no se acuerda. Firmó el contrato sin mandar la ordenanza al Concejo Deliberante. Lo firmó y comprometió los recursos municipales por los años '93, '94, '95, '96, '97, con Pirelli Cables a través de un decreto sin la autorización del Concejo Deliberante a través de una ordenanza; lo que usted tiene son ampliaciones presupuestarias. Después de firmar el decreto siguen apareciendo actuaciones; así como algún Secretario se anima a contestar más que otro,

debe haber alguien que se ocupa de detectar errores y detectaron éste. Se había comprometido por más de \$ 5.000.000. a la Municipalidad sin la correspondiente ordenanza. Pero no escucharon el primer dictamen de la contadora. Hay otro dictamen de la contadora y ya ahora el dictamen de la contadora es de otra índole y es de otro tenor, también tiene otra fecha -es reciente- y dice: "Esta contaduría ha procedido a calcular los montos a imputar durante los ejercicios que se indicarán con motivo de los trabajos de mantenimiento a realizar por la empresa Pirelli Cables y Manteletric, adjudicataria de la obra de señalamientos luminosos del tránsito ejercicio '95, \$414.675.- ejercicio '96, \$1.105.800.- ejercicio '97, \$ 691.125". Son \$2.211.600. lo que resta imputar. Por ello se han tenido en cuenta las fechas indicadas por Transporte y Tránsito etc. y dice puntualmente la contadora municipal una vez más: "Previo a todo trámite y no habiéndose agregado la ordenanza que permita la afectación de fondos de los ejercicios '95, '96, '97, se solicita en forma urgente el impulso de la misma". Previo a todo trámite, intervenga la Dirección de Presupuesto. ¿Señor Intendente, por qué motivo se hicieron estos compromisos de fondos?. Yo le puedo anticipar uno y espero que me lo desmienta. Puede ser que se haya previsto, que en modo solapado y año a año, cada vez que en el Concejo fuera aprobando el Presupuesto se fueran asignando las partidas correspondientes y que transcurrido 1997, no haya pasado nunca por el Concejo la ordenanza que autorizara este compromiso de fondos. Esa puede ser una posibilidad, yo preferiría que fueran otras, preferiría que me dijese que no se acuerda o que fue un error.

Sr. Intendente: Con respecto a este contrato -que supongo nos referimos al mismo, que es la instalación de semáforos- lo que yo tengo registrado, concejal, es que la contratista efectivamente es Pirelli, que se le entregó \$941.351.- entre abril del '93 y setiembre del '93 para acopio, que de los pagos mensuales se van descontando el acopio, que el último pago se realizó el 15/04/04, porque hay una diferencia entre lo que estamos planteando. No son \$5.000.000 por lo que estamos planteando; mano de obra, montaje e instalación de los semáforos llevó \$3.223.768.- y fueron abonados en un solo ejercicio. El programa de puesta en marcha que costó \$276.000 fue igual, el mantenimiento de los años '92 a '97, lleva \$2.211.600. La infracción no existiría dado que hasta mayo o junio del '95 el mantenimiento de los citados semáforos son sin cargo para la Municipalidad. vale decir que yo tengo que enviar la ordenanza comprometiendo ejercicios de fondos futuros '95- '97. Pero hasta ahora no han existido compromisos de fondos futuros.

Sr. Pulti: ¿Señor Intendente, y con el contrato firmado, qué pasa si el Concejo Deliberante no autoriza el compromiso de fondos?

Sr. Intendente: Se suspende el mantenimiento, porque la mano de obra, montaje e instalación, ya fue abonada en un solo ejercicio y el programa de puesta en marcha también. Está sin cargo el mantenimiento hasta el año '95. Si el Honorable Concejo Deliberante no aprueba el compromiso de fondos futuros cae el esquema de mantenimiento.

Sr. Pulti: Señor Intendente, usted es abogado, yo no. Pero he escuchado hablar muchas veces del lucro cesante, de los daños y perjuicios y de como los contratos no pueden rescindirsin unilateralmente sin que generen ningún perjuicio económico. Este es un caso absolutamente claro, donde la Municipalidad tiene un contrato firmado, tiene un compromiso tomado y hay posibilidades de una demanda concreta en el caso de que la empresa no vea satisfecha aquello por lo cual ha firmado. Cierito

es también que la firma le corresponde a usted, -creo, no quiero aventurar nada, para no meter la pata- y cierto es también que será responsable por el compromiso de toda la administración en algo que no tiene la correspondiente autorización del Concejo Deliberante. Le vuelvo a leer un artículo, porque quiero que le quede claro a usted, al Concejo Deliberante, y quiero que le quede claro al público. Hay un decreto del Intendente municipal que en su artículo 3°, dice exactamente: "Impútese el egreso que demandara la obra enunciada en las respectivas partidas presupuestarias de los ejercicios '92, '93, '94, '95, '96, '97". ¿Qué es, ante alguien que está dispuesto a comprometer durante cinco ejercicios los fondos municipales, el Concejo Deliberante?. Es nada. Es algo obvio, en aras seguramente de la celeridad. Obviamente, señor Presidente, las respuestas son absolutamente insatisfactorias y vamos a pedir que pasemos a otro tema.

Sr. Intendente: Simplemente quiero señalar que no hubo egresos, de manera que no se encuentra ningún impedimento para lo realizado a los fines de la instalación de semáforos nuevos realizada en el curso del año 1993.

Sr. Pulti: Hay una opinión de la contadora municipal -que es una funcionaria de ley- que está reclamando de manera urgente se sancione una ordenanza. la palabra "urgente" no la estoy diciendo yo en este momento, lo dice la contadora y evidente está que la contadora quiere salvar la situación. También digo que se han realizado pagos, porque era un contrato de \$5.700.000 y los compromisos de fondos que están supeditados a realizarse son de \$2.600.000. Señor Presidente, de todos modos, para evitar algo que no debíamos estar evitando y para ahorrarnos ser víctimas todos de la estrategia de la desidia y del largo plazo en cada respuesta, pasemos al otro tema porque este no ha sido contestado.

- 9 -

ESTADO ECONOMICO Y FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD

Sr. Presidente: Señores concejales, pasamos al punto N° 4: "Estado Económico y Financiero de la Municipalidad". Concejal Aprile.

Sr. Aprile: Señor Presidente, señor Intendente, escuchamos en el inicio de esta sesión una larga y tediosa explicación. Una obvia lectura de datos públicos que todos manejamos y conocemos a cerca de la situación económica-financiera de la Municipalidad. Hay una tendencia posmoderna a la cual parece ser que esta gestión responde, según lo cual lo más importante pareciera ser que son las cuentas. Que las cuentas cierren, al parecer esto es lo primero. Y a veces las cuentas no cierran y, aún cuando cierran, suele pasar que la gente se quede afuera. Y cuando digo que la gente se queda afuera, lo que quiero decir es que estamos hablando de la administración de la Municipalidad, la empresa de servicio más importante que tiene una ciudad y cuyo único y exclusivo objetivo es lograr que la gente esté mejor o menos peor, según sea la circunstancia. No podemos olvidar entonces al analizar las cuentas municipales, que lo que se está juzgando, que lo que se está tratando de aclarar, de interpelar o de como lo queramos llamar, es qué se ha hecho con esta Administración, con esos fondos públicos y cuál es la situación en la que estamos hoy, donde evidentemente estos números no satisfacen, estos

números no se comparecen con un mínimo de respeto a un estado contable medianamente aceptable y que por supuesto el servicio que la Municipalidad brinda es bastante deplorable en función de su propia ineptitud para administrar. Más allá de estos datos tediosos, vastos, que no agregaron nada nuevo a lo que ya ha sido publicado, que todos los concejales, particularmente en la Comisión de Hacienda anticipábamos, creo que quedan a hacer algunas preguntas que vamos a hacer directamente para no andar con introducciones innecesarias. En primer lugar y la primera pregunta es la siguiente: El presupuesto 1994, calculó una recaudación 181.000.000 de dólares y recaudó 154.600.000 dólares o pesos como lo queremos llamar en virtud de la dolarización actual de la economía; \$26.000.000 menos fue lo que no se recaudó. La pregunta es por qué se recaudó tanto menos y sobre todo le agregó a esta pregunta la intervención que el propio señor Intendente tuvo en oportunidad de ser invitado a la Comisión de Hacienda, allá por los meses anteriores a la aprobación del Presupuesto donde le decíamos que este Presupuesto no iba a cerrar, que esa cifra de recaudación era imposible, que todavía estábamos a tiempo de hacer las correcciones necesarias, que era posible todavía ajustar y hacer una contención de gastos, que no erogara finalmente más de lo que se recaudaba y generara el Presupuesto con déficit que tenemos al término del ejercicio. En aquella ocasión, el Intendente, en un ataque de suficiencia, no lejano a la soberbia, manifestó que tenía el as en la manga, la carta ganadora a través de la cual iba a recaudar 15.000.000 de dólares a través de los juicios por apremio. Creo que este tema se abordará después, pero de todas maneras le pregunto a este Intendente del as en la manga: ¿qué paso con esos 15.000.000 que se iban a recaudar por juicios de apremios?. ¿Por qué desoyó entonces la pregunta y la cuestión que le hacíamos de corregir el Presupuesto municipal para evitar el déficit que venía y corregir el que ya estaba y por qué a la postre entonces, en contra de toda sensata sugerencia de este Concejo -sensata a la luz de los hechos que demuestran que teníamos razón- cerramos con déficit nuevamente y el as en la manga no apareció?.

Sr. Intendente: En primer lugar, concejal Aprile, debo señalar que efectivamente en la Comisión de Hacienda que usted preside, planteamos un esquema optimista respecto a la ejecución por vía de apremio por montos superiores a los que se lograron. También es justo señalar que en el intermedio de esta cuestión se planteó el sorteo o la posibilidad de un sorteo de los abogados municipales, cuestión que nos tuvo detenidos aproximadamente durante dos meses. Lo que nosotros hemos entendido en ese momento es que si no llegábamos a la cantidad de recursos que estimábamos en el Presupuesto a principio de año, teníamos que hablar de economías netas antes de fin de año. En el rubro economías netas, se ha logrado un ahorro efectivo de \$ 20.000.000 de acuerdo al presupuesto original y este rubro de \$ 6.347.000 se hubiera visto plenamente compensado si no nos hubieran retenido los \$3.500.000 como consecuencia de la rescisión de contratos sobre balnearios de Punta Mogotes, que se realizó durante el año '84 y '85 y cuyos resultados se están pagando ahora en un 70% la provincia y un 30 % el municipio. Si sumamos estos \$3.500.000 más los \$2.600.000 de la DENO que no nos ha sido reconocido en las escuelas desde el año '91 y le agregamos que nos están debiendo así mismo por tasas, la provincia de Buenos Aires solamente, \$2.200.000 hubiéramos estado con un presupuesto absolutamente equilibrado. El exceso en la partida de gastos, yo diría que no ha existido y que fundamentalmente hemos tratado de moderar la economía en función de la recaudación efectivamente prevista. Le doy la razón en cuanto a los montos que estimamos en su momento en la Comisión, pero la realidad de la economía por la que atraviesa en este momento el país es la realidad que todos vivimos.

Sr. Presidente: Concejal Aprile.

Sr. Aprile: Señor Presidente, voy a seguir haciendo algunas preguntas y al final de la última voy hacer un balance general conforme a las respuestas que también generalmente hayamos recibido. Yo sigo insistiendo en que déficit significa gastar más de lo que se recauda y que en todo caso esta descomposición de cuentas obedece a una administración evidentemente deficiente y la manera más sencilla de constatarlo es con la eficiencia que ha tenido la ejecución de este Presupuesto. En 1994 el gasto público según obra por supuesto en los documentos oficiales publicados por la Secretaría de Economía y Hacienda establecen un gasto global de \$161.300.000. En obra pública se gastaron \$3.600.000 (el 2,1 %). Estos, que son números que la mayoría de la gente escucha y a veces no nos entienden, quiere decir simplemente que de cada \$100 que la Municipalidad recaudó \$2 fueron a obra pública; esto quiere decir que además del déficit de \$8.600.000 uno podría decir "caramba, hay déficit pero cuánta obra pública se ha hecho que justifique y haga entendible este déficit", sin embargo el déficit existe y la obra pública ha caído en picada en los montos de su realización y además quiero hacerle una corrección a lo que el Intendente planteaba en su lectura donde atribuía buena parte del déficit a la obra pública. Esto no es cierto, éste es un error o una mentira como se lo quiera llamar porque en obra pública en el presupuesto 1994 había previsto \$7.650.000 dólares y se gastaron 3.679.000, con lo cual nunca se puede atribuirse déficit a la obra pública porque fue notoriamente inferior a lo calculado; en todo caso hubiera habido déficit justificable si en obra pública hubiéramos superado los \$7.650.000 realmente calculado y presupuestado. Por lo tanto la pregunta es muy simple: ¿cómo se justifica déficit a pesar de la caída en picada de la obra pública?.

Sr. Sanguinetti: Señor Presidente, analizar un déficit creo que hay que analizarlo en términos relativos. Quienes han leído los diarios de ayer y todos los tiempos en que el señor Cavallo arremete contra las administraciones provinciales habrán podido leer, por ejemplo, ayer que en la provincia de Córdoba -que creo que es una buena administración- el déficit relativo al presupuesto es del 23%, que en la provincia de Río Negro es del 27%, que en el resto de las provincias está en el orden del 20 al 30 % y que la provincia de Buenos Aires del 3,2 %. El déficit del Presupuesto de 1994, señor concejal Aprile, referido al presupuesto es del 3,5 % pero además le digo... no es mentira si hay un error discúlpame me lo rectificas, la mentira implica intencionalidad y yo personalmente no se lo acepto al señor Pulti. Entonces volviendo si tomamos el déficit que mencionó el señor Kucich le restamos los gastos de honorarios de Punta Mogotes por un juicio que defendió la Provincia sin nuestra intervención por un acto de otra administración en particular Rodríguez Solana, sumen \$3.500.000 y agregamos el déficit del problema del DENO que nos debe la provincia porque de sesenta y tantas escuelas que hay en Mar del Plata sólo veinte y pico tienen el DENO en orden. Tenemos \$1.800.000, casi \$2.000.000 que nos debe la provincia y finalmente las excepciones que los señores concejales han otorgado quizás bien pero indiscutiblemente representan entre \$1.000.000 y \$2.000.000 con respecto al Presupuesto previsto como informó Kucich. Si suman todas estas cifras ustedes verán que el Presupuesto, a pesar del déficit en la recaudación al que me voy a referir, hubiera sido prácticamente cero pero les voy a decir algo más. La pregunta y dijo muy bien el concejal Aprile, si no hubiera habido déficit hubiera habido más obras, no es al revés por haber hecho obras habido déficit y sin embargo en el último año se ha reducido el monto de obras indiscutiblemente pero ahora les digo esto, han hecho ustedes el análisis del trienio presente al trienio anterior, si ustedes

siguieron los números -esos tediosos números leyó el señor Intendente- habrán encontrado ésto, que el porcentaje de obras en este presupuesto del trienio fue del 17%, que el porcentaje de obras del trienio anterior fue del 9% como dijo el señor Intendente el porcentaje de obra pública se duplicó pero lo que no se tomo en cuenta y el señor Intendente no lo dijo es que de un Presupuesto de alrededor de 80.000.000 de dólares del trienio anterior hemos pasado a un presupuesto de 160.000.000 ejecutados, luego el doble de presupuesto con el doble porcentaje de obra pública. Lamentablemente faltó obra pública pero fue cuatro veces más de la que se hizo en el trienio anterior; esta es la realidad. Finalmente les digo el déficit presupuestario que es fácil de reducir y no voy hablar de canto de sirenas porque está aprobado -y corrijame el Secretario de Hacienda- que le déficit de aproximadamente que creo que era de \$7.000.000 del ejercicio 93 sólo quedo para este año un déficit de \$1.800.000; luego si corregimos las cifras anteriores el DENO, Punta Mogotes (que esperemos no tengamos uno todos los años) si ustedes no reducen los impuestos municipales por lo menos inoperadamente y además le agregamos y sobre lo que queremos pedir la colaboración un informe que elaboramos con el Intendente que presentamos al Gobernador por el cual consideramos una injusticia que Mar del Plata en la coparticipación municipal prorratee en función de su población permanente cuando los impuestos que cobra la provincia lo son sobre más de 70 o 80 mil inmuebles que sin embargo originan gastos y la población que debe ser tomada en cuenta -así como la de Miramar, así como la del Municipio de la Costa- es un 20% más. Esto significará para el año que viene \$4.000.000 de ingresos si los diputados justicialistas y radicales en la provincia en el Congreso apoyan ésto con lo cual diría yo que el año que viene no tiene porqué haber un déficit, si tenemos una gestión eficiente y se cumple con estas condiciones. Y perdóneme, Pulti, yo sé que no hay intencionalidad, estoy a disposición para darle las cifras y el por qué.

Sr. Presidente: Concejal Aprile.

Sr. Aprile: Señor Presidente, vamos llegando a algunas conclusiones: la culpa del déficit la tenemos los concejales, creo que ahora tendríamos que haber interpelado a Roig y no al señor Russak y a la postre todos se deduce -escuchando los informes que el señor colaborador del Intendente ha manifestado- que ésta ha sido una gestión maravillosa donde por primera vez en las últimas décadas cierra con déficit. Pero de todas maneras creo que podemos seguir haciendo algunas precisiones. En primer lugar, cuando uno prevé en un Presupuesto (y eso es lo que quiere decir "presupuesto", una previsión, un cálculo en base a ciertos datos objetivos de la realidad) calcula en función de lo que podrá recaudar y en función de eso también determina lo que podrá gastar. Yo creo que en el caso de la DENO, por tocar uno de los temas que puntualmente se han planteado, el señor Intendente o quienes formularon el Presupuesto calculaban recaudar \$2.650.000, esto es, que el déficit hubiera sido justificado por la DENO si la provincia hubiese aportado menos de lo que realmente se había previsto, sin embargo la provincia aportó más de lo que se calculaba de los recursos de la DENO, en vez de los \$ 2.650.000 que se tenía previsto la provincia ya que aportó 2.850.000 dólares con lo cual tampoco puede argumentarse el incumplimiento de la provincia en la DENO para justificar el déficit y disimular la propia incapacidad administrativa, pero seguimos adelante señor Presidente.

Sr. Intendente: ¿Me disculpa, señor concejal? Las cifras a la que usted hace mención son las reconocidas por la DENO hasta el año '91 que efectivamente son transferidas; afortunadamente esta gestión -y yo pienso que su vocación docente lo justificará ampliamente- ha tenido la oportunidad de abrir 34 escuelas de diversas formas y en esas 34 escuelas no hay un solo aporte de la DENO sino que el aporte de la DENO se refiere a las escuelas municipales previamente instaladas al año '91 en el Partido de General Pueyrredon. Pero yo considero que eventualmente la posibilidad de tener a 34 escuelas con aproximadamente 10.000 alumnos integrándose a la sociedad es tanto o más importante que un déficit de \$ 2.800.000.

Sr. Aprile: 2.800.000 pesos, señor Intendente, no es el déficit, es el dinero que ha aportado la provincia a través de la Dirección de Enseñanza No Oficial. De todas maneras no quiero entrar en adjetivaciones innecesarias pero, señor Intendente, no son 34 son 20 -y luego se lo vamos a demostrar- las escuelas que ha creado o a través del sistema de comodato alquilando locales o haciendo convenios. Pero de todas maneras no es eso lo que está en discusión, lo que está en discusión es sencillamente que se justifica o se pretende justificar el déficit con datos erróneos e inciertos la DENO. No es en este caso ninguna culpa ni ninguna excusa para justificar el déficit lo que ustedes previeron en el Presupuesto y ésta es la racionalidad que todo Presupuesto tiene que tener por ingreso de la DENO fue superado y por lo tanto no puede atribuirse a eso, y por otra parte si la provincia debe o aún no se ha hecho cargo de muchos subsidios será una lucha política en que acompañaremos al Intendente que la provincia comience a subsidiar pero una buena táctica y una buena estrategia de orden administrativo enseña que no se puede gastar lo que no se tiene. Por lo tanto, incluir en el gasto lo que la provincia aún no ha reconocido no sólo es una mala práctica administrativa sino un delirio que no se compadece seguramente con la cosa pública.

Sr. Intendente: Discúlpeme, señor concejal, con respecto a este último punto yo le quiero señalar es que el régimen de las docentes municipales que usted conoce muy bien señala que se les debe abonar mensualmente medio salario anual complementario en el mes de junio y otro medio en el mes de diciembre, de manera que nadie previó cuando inicio la construcción o la locación de escuelas que la DENO tenía que aportar que se sabía que con la incorporación del personal docente iba a ser un mayor gasto en personal docente. Lo que yo quise señalar es que luego de reiteradas gestiones -y que realmente me alegra conocer su opinión en el sentido que las podemos llevar en forma conjunta- lamentablemente la Dirección General de Escuelas no nos ha dado respuesta con respecto las 34 escuelas que hemos inaugurado entre el año '93 y al año '94.

Sr. Presidente: Concejal Aprile, tiene usted el uso de la palabra.

Sr. Aprile: Gracias, señor Presidente, continúo con los temas que hace referencia al ejercicio '94: Gastos en Personal, señor Presidente. Podríamos llamar a este rubro donde se va a comprobar rápidamente que entre 1991 y 1994 pasamos de Gasto de Personal de \$ 43.900.000 a \$ 81.000.000, \$ 37.100.000 más de lo que se gastaba tres años antes. Es evidente que los sueldos en personal no crecieron en esa dimensión ha habido aumentos apenas del 8 y del 6 % con lo cual la pregunta nuestra es la siguiente: cómo se justifica este aumento de personal en lo que hace a los gastos y cómo se explica la política de personal que luego será un tema puntual por lo tanto lo dejaremos pospuesto para entonces, pero desde el punto de vista del gasto

cómo es probable que se halla duplicado el Gasto en Personal cuando no se ha hecho ningún tipo de aumento proporcional y los servicios proporcionales que ha recibido la comunidad con esta misma planta de personal no es conforme al aumento real que se dio en el gasto que ello supone como inversión.

Sr. Intendente: Señor concejal, usted ha mencionado un parámetro comparativo entre el año '91 y el año '94. Es cierto que al personal municipal se le han dado aumentos parciales en los últimos tres años; con respecto al número de cargos estamos en todos los casos muy por debajo que aquellos cargos que han sido autorizados por el Concejo Deliberante, y le puedo decir que en diciembre del '91 en el área del Departamento Ejecutivo había 201 personas y ahora hay 82, en el área de Gobierno 869 en el '91 y 329 ahora, en el área de Economía y Hacienda 228 en el '91 y 237 ahora, en Obras y Servicios Públicos 914 en el '91 1436 en el '94 (acá se incrementó), Salud Pública y Asistencia Social igual al '91, Educación y Cultura tenemos 200 cargos más -de 1173 a 1395- como consecuencia de la apertura de escuelas. El resto de las evaluaciones no son yo le diría destacable porque son numéricas menor a 100 pero le quería señalar un poco esta instancia.

Sr. Aprile: Según Intendente, de acuerdo a lo que escuchamos deberíamos llegar a la conclusión que se ha reducido la planta de personal ,lo que no deja de ser una buena noticia pero sin embargo no es más que una noticia para el 28 de diciembre. En 1991, señor Intendente, había 4952 empleados, en el año 1994 hay 6055 empleados habiéndole agregado a ésto que se han retirado voluntariamente 563 empleados con lo cual comprenderá que sus cuentas evidentemente no se compadecen con lo que hemos dicho; además hay que decir que estos 563 retiros voluntarios significaron para la Municipalidad una inversión de 11.000.000 de dólares. Esto quiere decir política de retiro voluntario que cuando la implementamos el objetivo es reducir la planta, hacer una inversión de dinero en ese ejercicio para que en los ejercicios sucesivos gastemos menos y por lo tanto podamos aplicar mayores recursos a otras áreas que en verdad interesan. Pero sin embargo este espíritu de la política de la reconversión administrativa de retiro voluntario significo 11.000.000 de dólares de gasto, no se redujo la planta de personal, muy por el contrario -estamos 6057 agentes- y muy por el contrario creo (y esto es lo lamentable) QUE se ha retirado mucha gente valiosa en esos cargos que hoy no están cubiertos en la calidad que merecería sobre todo en algunas áreas muy puntuales. Por ello, señor Intendente, creo que alguno de los dos esta manejando cifras incorrectas y por lo tanto creo que habrá que debatir un poco más esta cuestión. Nosotros decimos que hoy existen 6055 agentes, que hoy estamos gastando \$ 81.000.000 en sueldos y que el resultado de este gasto y de esta cantidad de empleados no se revierte directamente en mejores servicios o en mejores atenciones a la comunidad porque de estos largos miles de empleados nuevos que han ingresado el argumento que podría haberse habría argumentado era que habían sido docentes y solamente 232 cargos han sido docentes. Por lo tanto, la explicación de adónde está la inflación de personal en esta Municipalidad no nos satisface, no encontramos explicación a por qué gastamos \$ 81.000.000 en sueldos que no se compadecen -insisto- con el servicio que plantea.

Sr. Intendente: Señor concejal, el personal del municipio de General Pueyrredon registrado por nosotros a diciembre de '94 nos lleva a una diferencia sustancial en la cifra. Los cargos ocupados incluido el Honorable Concejo Deliberante en carácter permanente en diciembre del '91 era de 3904 personas, en diciembre del '94 4108; en carácter de temporario en diciembre

del '91 137 y en diciembre del '94 109; otros en diciembre del '91 76 y en diciembre del '94 239; totales 4017 agentes en el diciembre del '91 en la administración central y 4456 en diciembre del '94 en la administración central. Si sumamos a esto los Entes Descentralizados tenemos que en diciembre del '91 había 405 personas en los Entes y ahora hay 444. De la comparativa de cifras, nos da un total en diciembre del '91 de 4422 agentes como consolidado y de 4900 en el '94. De ahí a 6025 no sé cómo se llega.

Sr. Aprile: Señor Intendente, le voy hacer una pregunta muy simple y en función de su respuesta posiblemente aclaremos esto. ¿Usted admite que en 1994 se gastaron \$ 81.000.000 en sueldos de personal?.

Sr. Intendente: No, tengo entendido, señor concejal, que fue un poquito más.

Sr. Aprile: Correcto, aceptemos que es un poquito menos; de todas maneras mi cargo es porque ha gastado más sino porque ha gastado menos. Aceptemos que son 81.000.000 de dólares o de pesos, si esto es así y según sus números no ha habido aumento significativo de personal y ha habido un aumento tanto en el gasto de sueldos, en qué sueldos se ha gastado entonces esta cifra que denuncian los 81.000.000 de dólares si no ha crecido la planta, si evidentemente se acepta la cifra y los aumentos al personal municipal -un 8% y un 6% consecutivo- cómo se explica haber crecido en tres años de 43.000.000 de dólares para personal a 81.000.000 de dólares, un poquito más o un poquito menos.

Sr. Presidente: Señor Intendente, señores concejales, esta Presidencia se permite, en razón del ordenamiento de la sesión, recordar que el tema que estamos considerando es Estado Económico y Financiero de la Municipalidad y que por lo tanto los temas que tengan que ver con la cantidad de personal estrictamente pueden ser considerados en el último punto que se llama política de personal y reconversión administrativa.

Sr. Aprile: Acepto la sugerencia, señor Presidente. De todas maneras se ingresa inevitablemente en el Estado Financiero de la Municipalidad que el 50 % de ese gasto se va a llamar Personal, pero de todas maneras posponemos el debate para después. Tengo dos preguntas más aún sobre este tema. Vamos a los Gastos de Funcionamiento, señor Presidente. Entendemos por Gastos de Funcionamientos el gasto conjunto de Personal, de Bienes de Consumo y de Servicios. En 1992 en Gastos de Funcionamientos se gastaron 99.000.000 de dólares, en 1993 126.200.000 dólares o pesos y en 1994 130.400.000 de pesos, es decir que habido una creciente permanente en los gastos de funcionamiento. Más allá de los números, más allá de las cifras si entendemos Gastos de Funcionamientos, entendemos fundamentalmente aquel aspecto operativo que hace que la Municipalidad gaste en un año \$ 130.000.000 para dar servicios de parte de esta administración a la comunidad en su conjunto, es decir que los servicios son a la postre lo que la gente recibe -la única argumentación que puede justificar un gasto- y en estos niveles si los servicios no han mejorado, si los servicios no han crecido proporcionalmente a esta cifra que casi duplica que había comenzado en 1991, cuál es la explicación que hayamos reclamado que estemos hoy en 130.000.000 de dólares de gasto de funcionamiento si proporcionalmente no hay mejoramiento ni ampliación de los servicios.

Sr. Sanguinetti: Quiero referirme brevemente a algo que conceptualmente manifestó el concejal Aprile y creo que es importante respecto al aumento real -indiscutiblemente real- de los salarios que aproximadamente si han hecho las cifras de la administración del '91 de la administración Roig a hoy aumentaron de cuarenta a ochenta millones y también si siguieron esa tediosa lectura del señor Intendente pero de cifras muy precisas como decía el señor Aprile -yo lo escuché acá en el Concejo alguien dijo varias veces tedioso- pero sin embargo dijo que la inversión en obras pasó del 9% al 17% prácticamente el doble alguno que sea ingeniero como Gualdi sabe que entonces sabe que el uno se multiplico por cuatro y otro por dos la eficiencia es el doble y como todos no somos ingenieros le voy a poner cifras. La inversión pasó de \$7.000.000 anuales promedio a \$27.000.000 y en cambio los salarios del 40 a 80 si yo divido la inversión por los salarios en este caso nos da 0,30 en el caso anterior, 0,18 en resumen de aumento la mano de obra pero aumento al doble la producción y les digo lo siguiente. No serán eso lo que están diciendo algunos gobernadores y algunos intendentes y candidatos a intendentes, dicen "no tengo que reducir el personal tengo que aumentar la mano de obra para aumentar la eficiencia" porque es fácil reducir los salarios y es fácil reducir la cantidad; lo que mide la eficiencia es la relación peso de producción sobre el peso que lo produce y en esta administración nos guste o no la eficiencia se duplicó: pasó de 0,18 a 0,30. Pero voy hacer referencia a otros números que es muy importante y no voy a tomar en cuenta -y que me perdone mi amigo el Intendente- las cifras que tiene porque no las conozco sino que voy a tomar las cifras del señor concejal. Pasamos de 5000 a 6000, hemos aumentado en un 20% la dotación de personal, hemos cuadruplicado las obras y hemos duplicado la eficiencia, si es verdad que habríamos que hacer un reproche, no lo podríamos hacer con el mismo personal es otra historia pero la verdad de las cosas es que la eficiencia aumentó. Nada más.

Sr. Aprile: Insisto, señor Presidente, no satisface la respuesta porque aparentemente estamos en presencia de una administración brillante, que evidentemente la realidad se dista bastante y que cotidianamente demuestra que no es tanto así. De todas maneras la pregunta no está contestada porque se hablaba de Gastos de Funcionamiento y no fue respondida como era deseable. Mi última pregunta, señor Presidente, que más que una pregunta es una preocupación que quisiera que el Intendente nos contestara. ¿Cómo se compensa este déficit en el ejercicio 1995, con aumento de tasa como ocurrió en el '93?. Hoy se comentaba no había habido aumento de tasa, si hubo aumento de tasa en esta gestión, el 18, el 14 o el 10 en la tasa por ejemplo de Alumbrado que da un promedio de 16% hubo aumento de tasa, en cementerio derecho de cementerio aumento el cien por cien, derechos de oficinas cien por cien, derecho de construcción 45%), entonces la pregunta es ¿se va a seguir aumentando la tasa para compensar este déficit?, ¿se va a reducir a su mínima expresión que fuera posible la nueva realización de obra pública?. ¿Cuál es el mecanismo que hará que este Intendente le pueda entregar al próximo Intendente una administración medianamente equilibrada en sus números y medianamente ordenada en su administración? Porque en esto creo que tenemos que volver a lo que planteaba al comienzo de lo que estamos discutiendo: no es el destino de un Intendente o de algunos concejales o de algunos funcionarios aquí de lo que se está hablando sino del instrumento que hace que el Estado responda mejor o peor a la gente que sigue esperando respuestas más allá de nuestras discusiones. La pregunta, señor Intendente, es cuál es su responsabilidad para tratar de que este déficit, que -insisto- denuncia evidentemente una

administración deficiente, no sea carga para quienes hereden la administración a partir de diciembre de 1995 hasta cuando supongo durara su gestión.

Sr. Intendente: Concejal Aprile, me ausenté transitoriamente cuando hablo Sanguinetti acerca de los déficit provinciales y comunales a los que supongo hizo referencia. En relación a la provincia de Córdoba, a la provincia de Río Negro, a los municipios de La Plata y algunos otros donde los déficit han sido mucho mayores por la situación económica imperante o por situaciones particularizadas que no entro a analizar, en el curso de mi lectura inicial señalé que habían existido los aumentos en el año '93 aumento de tasas diferenciales según la zona y con relación a su pregunta puntual a cómo vamos a reducir este año el déficit en esta etapa de transición hacia la entrega del mandato al nuevo intendente se va a componer de varios factores y entre los cuales algunos de los que usted ha mencionado vamos a tratar de achicar y economizar en todos los gastos y asimismo haremos un plan de obras públicas más modesto del que hemos tenido hasta ahora salvo que tengamos colaboración y/o aportes de otras jurisdicciones.

Sr. Aprile: Señor Presidente, he terminado mi intervención, solamente me queda hacer un brevísimos resumen de lo que he escuchado, diciendo que en general las preguntas no han sido respondidas, por lo menos en la intensidad y en la claridad con que las explicamos. A juzgar por las explicaciones estamos en presencia de una administración que ha sido poco menos que brillante, sin embargo no se nos contestó por qué no se corrigió el presupuesto que anunciábamos a principio del '94 que iba a cerrar con déficit. No se contestó por qué sobre la obra pública y el déficit no hay una relación coherente que permita entender que con un 2% de obra pública tengamos a pesar de eso un déficit de \$9.000.000. No se contestó por qué se gasta \$81.000.000 en personal, cuando los aumentos de dieta o de sueldo no se compadecen con ello. No se contestó por qué los gastos de funcionamiento casi se han duplicado del '91 a la fecha sin que el servicio que recibe la comunidad sea lo mismo y sí se ha contestado -y esperemos que sea real- que la promesa de este Intendente es entregarle a la futura administración un presupuesto equilibrado. Ojalá que de todas las no respuestas -la última que sí fue respuesta- sea evidentemente un hecho conformable dentro de algunos meses, noviembre o diciembre según sea la voluntad del Intendente de retirarse de la gestión.

Sr. Intendente: Señor Presidente, me disculpa, quisiera hacer alguna acotación a lo expuesto por el concejal Aprile. En relación a la calidad de los servicios, y debo reconocer que mi introducción al tema en este pedido de informe, si no tedioso ha sido poco escuchado. La calidad de los servicios indudablemente ha mejorado. Si estamos haciendo una comparación con el año '91, los gastos inflexibles eran del 87,5% y he señalado que los gastos inflexibles -vale decir de los que no podemos eludir- en el año '92 al '94 están en el 79%. Y señalé también que Cavallo hace pocos días ha sugerido a todos los gobernadores a que estén en un gasto inflexible no mayor del 80%, de manera que algunas diferencias cualitativas y cuantitativas existen entre la posición del concejal Aprile y la posición que estoy sustentando yo.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, antes de entrar al tema a desarrollar, quiero dejar expresamente sentado para que conste en actas mi personal oposición a la participación de los secretarios del Poder Ejecutivo en tácticas absolutamente dilatorias y tuvimos que escuchar un documento que bien pudo haber sido publicado por la prensa, destinada a contestar la pregunta de fondo, que era por qué la razón política que se había privilegiado a partir de los Juegos Panamericanos la entrada a un Parque Camet y no se había privilegiado -tal cual existen compromisos escritos del señor Intendente- el asfalto de las calles que rodean uno de los escenarios de los Panamericanos que es el Club Once Unidos. Quiero aclarar que me corresponden las generales de la ley, porque vivo en una de esas calles de ripio. En segundo lugar, si bien es cierto que no soy ingeniero, no manejo las nociones de campo y de límite, ni de cálculo, sé sumar, restar y dividir y si lo que me explican no lo entiendo, me están currando y no me cabe ninguna duda. En tercer lugar, en este paraíso presupuestario, en el año '94 -y tarde, porque llegó tarde a este Concejo Deliberante- aprobó un presupuesto en el cual estaban expresamente indicadas la construcción del Jardín de Infantes de Batán, la escuela del barrio Santa Rosa de Lima, la escuela Santa Rosa del Mar. Fenece el término legal de ese presupuesto y prorrogado, ni siquiera se ha llamado a licitación para esas instalaciones. Este Presupuesto es el más bajo de la provincia de Buenos Aires en salud. Porque gracias a los aportes y el trabajo de todos los habitantes de la provincia de Buenos Aires, tenemos un Hospital Regional de Agudos y un Hospital Materno Infantil que usa principalmente la población de Mar del Plata, no funcionan las unidades sanitarias vecinales o se restringen el funcionamiento de los mamógrafos, o se les vencen los contratos y no se les renueva el contrato a los médicos. Si esto es mejorar la calidad de servicios, señor, debe ser porque las plazas están limpias, debe ser porque las calles no tienen pozos. Pero de cualquier manera tampoco no podemos olvidar que al déficit actual hay que agregarle la suma que encontró en caja esta administración cuando se hizo cargo de la misma. Es obvio y no queda ninguna duda, no tengo la más mínima (ni tendré) afinidad política con el gobierno que precedió a esta administración, pero la realidad histórica es la verdad histórica. Finalmente, señor Presidente, se nos hace cargo a los concejales de que el déficit se debe a que por ejemplo liberamos del cumplimiento de las tasas de barrido y limpieza y mantenimiento de la vía pública a 8 o 10 cines de la ciudad de Mar del Plata, cuando nadie se preocupó por los más de 14.000 pedidos de habilitación parados en Inspección General, con lo que hubiera significado el ingreso de tasas por habilitación, tasas de Seguridad e Higiene y todo lo demás. Estoy hablando del Presupuesto, pero para terminar, la pregunta es ésta. Que el señor Intendente conteste, si sabe, que destino le ha dado a los \$ 5.000.000 que este Concejo le votó en el presupuesto para que se cumpliera con la deuda pendiente con el COPAN.

Sr. Intendente: En el curso de la semana pasada se le han entregado al COPAN una cifra de tres millones de pesos y asimismo tenemos que firmar el convenio para la realización de la obra del arroyo Las Chacras y debatir cuál va a ser la realidad porcentual del aporte municipal. Pero le quiero aclarar que en materia estatutaria el municipio se ha limitado a lo que establecen los estatutos en relación a los aportes de capital. Como usted sabe el 10% del capital del COPAN lo aporta el municipio de General Pueyrredon y en este momento el capital del COPAN sigue siendo 80 millones de pesos, no más, de manera que la obligación del municipio llega a los ocho millones de pesos y no más que eso. Sin perjuicio de ello, lo estamos superando por requerimientos que ha formulado el COPAN y que se le ha dado satisfacción la semana pasada.

Sr. Rodríguez Facal: Que quede claro, señor Presidente, que no me satisface la respuesta porque esos tres millones de pesos se han hecho con el aporte de un crédito del Banco Provincia y no con los recursos genuinos que estaban previstos en el Presupuesto aprobado por este Concejo Deliberante y que la obra de arroyo Las Chacras estaba comprometida por el señor Intendente -como muchas otras- como parte de los trabajos de obra pública de la Municipalidad como una contribución más al Panamericano. Nada más, señor Presidente.

Sr. Intendente: En el caso de los "Inundados Unidos" concretamente tuvimos un problema, concejal, con una firma que venía trabajando con la gestión anterior y finalmente tuvimos que hacer ese trabajo por administración de la Secretaría de Obras Públicas. Se resolvió el primer aspecto de la cuestión de los "Inundados Unidos" y el segundo aspecto es que el complejo polideportivo va a desaguar en el arroyo Las Chacras y esto ha generado una modificación en la prioridad de obra de la cual usted está al tanto y que ha llevado a hagamos este convenio con el COPAN para resolver el origen del problema de desagüe que es concretamente las obras del complejo polideportivo.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, quiero hacer constar que el trabajo de desagüe del arroyo Las Chacras no se ha iniciado alegando el Departamento de Hidráulica de esta comuna que faltaba el estudio de la provincia -cosa que ya estaba en poder del COPAN hace quince días- no cumplimentando esta Municipalidad con la parte de ese estudio que le corresponde.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Presidente, para aclararle al Intendente -dado que definitivamente sostengo que no tiene noción porque no lee lo que en el Concejo Deliberante se discute pero sí podría haber leído los diarios- que el capital del COPAN no son 80 millones de dólares sino que el capital del COPAN son 150 millones de dólares. Ha bajado a partir de este último incremento de capital la participación del municipio pero igualmente no es el 10% de 80 millones sino que es el 10% de 150 millones, por lo tanto es un aporte de 15 millones de pesos. Solamente lo digo a los efectos aclaratorios porque así es.

Sr. Intendente: Es correcto lo que usted dice, Pagni, lo que ocurre es que todavía no está inscripto el aumento de capital.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

- Ante una consulta del concejal Gualdi sobre la lista de oradores, dice el

Sr. Presidente: Concejal Gualdi, yo tengo un orden establecido por la Comisión de Labor Deliberativa que es mi responsabilidad tratar de mantener. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Yo voy a hacer dos preguntas nada más de la cuestión económica-financiera. Ha sido a lo largo de mucho tiempo interminable la discusión sobre si hay o no hay déficit, sobre si la gestión decayó o no decayó la obra pública en el último tiempo; hoy -creo yo- hemos llegado a un extremo preocupante, cual es el de decir que la eficiencia es el doble, que se ha incrementado la cantidad de obras, que hay mejores servicios y da la impresión, me parece a mí, que es una discusión política que nunca terminaría: el Intendente dice una cosa, la oposición dice otra, unos lo apoyan, otros lo critican y que nunca se materializa en nada. No hay una opinión técnica desprovista de interés político que dé un fundamento definitivo sobre la situación económico-financiera de la comuna. Y cuando le digo, señor Presidente, que a nosotros nos mienten, que a nosotros se nos oculta información, que se obstruye la posibilidad de informar al público, lo digo -como quedó demostrado en la anterior oportunidad- con fundamentos. ¿Usted sabía, señor Presidente, que se han gastado varios cientos de miles de dólares en una consultora con decretos firmados por el Intendente municipal durante 1993 que han dado una opinión sobre la situación económico-financiera de la comuna? ¿Usted sabía, señor Presidente, que se contrataron personas -como el licenciado Héctor Domenicone, que fue subsecretario de Reordenamiento del Estado y fue el autor del programa de trabajo que redujo de ocho a veinticinco las subsecretarías del Estado Nacional- y otros tantos profesionales y que emitieron un dictamen que el Intendente tiene desde 1993? Ese dictamen lo voy a leer sólo en su parte esquemática porque sería imposible toda esta encuadración leerla sin incurrir en lo mismo que incurre el Intendente cada vez que no quiere responder y que es hablar dos horas. Voy a tratar de ser lo más concreto posible. Este equipo de consultores -que costó varios cientos de miles de dólares- le dijo al Intendente en 1993. En relación a la ejecución presupuestaria le planteó la necesidad de un saneamiento financiero del municipio. ¿Qué problemas habían detectado? Elevado porcentaje de ejecución del Presupuesto de Gastos, elevado porcentaje de ejecución en la partida principal de Servicios, elevado porcentaje de compromisos provisorios sin haberse efectuado el llamado a licitación, elevado porcentaje de ejecución en las partidas que integran el gasto en personal. Acá tenemos un dato que dilucida las cuestiones que se estaban discutiendo: los consultores que contrató el Intendente para que le dieran una opinión objetiva le dicen que había mucho gasto en personal. ¿Y sabe qué le decían que iba a producir como efecto estos problemas detectados? Desequilibrio presupuestario y financiero en el ejercicio fiscal en el primer ítem; desequilibrio presupuestario y financiero en el ejercicio fiscal en cuanto al elevado porcentaje de ejecución de la partida de Servicios; desequilibrio presupuestario y financiero en el ejercicio fiscal en cuanto al elevado porcentaje de compromisos provisorios sin haberse efectuado la licitación; desequilibrio presupuestario y financiero en el ejercicio fiscal en cuanto al elevado porcentaje de ejecución que integran el gasto en personal. ¿Cómo es entonces, señor Presidente, que nos hemos pasado el último año y medio discutiendo sobre si había o no había déficit? Si el Intendente tenía esta misma carpeta que tengo yo acá arriba, que la había pagado con los dineros del pueblo para que le dijeran lo que le estábamos diciendo, que caprichosamente no haya escuchado lo que surgía desde el Concejo Deliberante por ahí alguien puede darle algún justificativo, pero que no atienda a los asesores que él mismo contrata -cuyos decretos de nombramientos tengo arriba de la banca por si alguien los quiere consultar- es absolutamente incomprensible. El gasto en personal era excesivo, el gasto en servicios era excesivo, desmiente rotundamente estas veleidades de eficiencia que se han venido a plantear acá y en relación al Cálculo de Recursos también se dicen algunas cositas que es interesante leer. Habla de un desfase de aproximadamente un 12% entre el Cálculo de Recursos presupuestado y recaudado, ¿sabe que quiere decir? Que como nosotros decíamos se infló el presupuesto. Habla del bajo nivel de fiscalización de la tasa de Seguridad e Higiene del Comercio y de la Industria,

fue anunciado reiteradamente en el Concejo Deliberante, y habla del bajo nivel de fiscalización y control en distintas tasas. En relación a la organización institucional, pareciera que esos dineros públicos hubieran estado bien invertidos, si se hubiera actuado con posterioridad en consecuencia, porque se hacía una crítica realmente objetiva y profunda de la situación económico-financiera del municipio también con referencia a la situación institucional que hablaba de una situación rígida superada por la coyuntura, hablaba de la excesiva centralización de la toma de decisiones, lo cual tenía como efecto la ineficiencia en la gestión de las políticas públicas. En relación al personal, hay muchas referencias, desde el elevado ausentismo hasta procedimientos informalizados, individuales y desconectados entre sí. "Procedimientos informalizados en el personal" quiere decir que cada uno hace lo que más o menos le parece bien. En cuanto a las áreas de Salud y Acción Social, privatizaciones y concesiones y otras, hay referencias muy concretas; todas críticas que son coincidentes con las planteadas en el Concejo Deliberante: asesores, varios cientos de miles de dólares, dineros públicos contratados por el Intendente hace un año y medio desoídos, al igual que al Concejo Deliberante, pero hay un puntito que dada una discusión previa, quizás merezca ser leído mas en detalle: el área informática. Habla de desconexión entre la gerencia de contabilidad general y la gerencia de sistemas, de inexistencia de sistema estratégicos, de inexistencia de un sistema informático de rentas unificado de todos los tributos que maneje. ¿Cuál era la actualización informática para la cual invertimos \$4.800.000 que defienden acá acaloradamente algunos? Señor Presidente, este es un trabajo realizado para la Municipalidad de General Pueyrredon por distintos profesionales, calificados nacionalmente, ex funcionarios nacionales, el licenciado Domenicone, conspicuo miembro del gobierno al que el Intendente ha dicho adherir, y tantos otros. Hay en este informe una cantidad de ítems realmente importante, con referencias no tan esquemáticas como la que he mencionado en relación al área de personal, en relación al área institucional, al área de sistema que siempre son críticas, pero lo más grave de todo posiblemente sea que la conclusión del trabajo que estoy mencionando dice exactamente que "el déficit municipal para el año 1994 en la medida que no se contenga el gasto va a ser de \$13.100.000". Se lo están diciendo: en el año 1993, \$13.100.000 como déficit en el año 1994 incluido las razones del gasto en financiamiento en que se incurre. Señor Presidente, si tuvieran algunas objeciones que hacerse, las manifestaciones tan reiteradas en este recinto en cuanto a una política presupuestaria esquiva, en cuanto a una política presupuestaria que no responde a las necesidades de la ciudad, que caracteriza posiblemente una gestión absolutamente ineficiente, si todas esas observaciones que se han hecho, hubieran merecido algún cuestionamiento por su origen político, según se descalifica cada vez que se habla ¿cuál era el cuestionamiento que merecían estas objeciones que eran las mismas, pagadas en varios cientos de miles de dólares?. ¿Cuáles eran las razones para desconocer ésto? ¿Señor Intendente, usted para que contrató esta consultora?

Sr. Intendente: Discúlpeme concejal, escuché tantas palabras...yo quisiera después que el señor Kucich nos informara sobre cuánto fue lo abonado a estos consultores porque no creo que hayan sido cientos de miles de dólares, dado que fueron contratados mensualmente y no creo que excedieran el número de siete como tope. En segundo lugar se asumió el planteo de la consultora del Dr. Domenicone y el primer aspecto que se intentó aclarar fue el relacionado a las políticas de personal. Se avanzó efectivamente en el mismo, se fijaron nuevas recategorizaciones, se establecieron nuevas pautas de trabajo de común acuerdo con el gremio de municipales, pero nos vimos impedidos de llegar a una solución en el año 1994 como consecuencia del acuerdo a que no se pudo arribar con relación al juicio modular que mantienen agentes municipales con el municipio.

Vale decir que si se recategorizaba de acuerdo a lo que dice Domenicone y se mantenían las nuevas categorías horizontales y verticales íbamos hacia un gasto en personal mayor, que entendíamos que debíamos compensar esos juicios que estaban en trámite de los cuales pedíamos el desistimiento. Eso no lo logramos por parte del sindicato, de manera que nos seguimos manejando con un convenio de trabajo que data de hace algunos años y que realmente es una barbaridad en el mecanismo de trabajo municipal, dado de que debe ser uno de los pocos lugares en el planeta que una persona que ingresa el primer año a trabajar tiene treinta días de vacaciones y que a los cuatro años tiene noventa días de vacaciones. No lo hemos logrado, señor concejal, por no haber llegado a un acuerdo puntual sobre el tema pendiente de los juicios modulares. Si llegáramos a un acuerdo con el tema de estos juicios, que se vieran incluidos en la reformulación estratégica del escalafón, esto sería resuelto. Con respecto a la apreciación del grupo Domenicone de setiembre aproximadamente, es absolutamente correcto, prendimos la luz amarilla, dijimos "ojo con esto" y el contador Martínez sabe perfectamente bien cuáles fueron mis instrucciones, y si Domenicone estimaba un déficit de 13 millones y pico para el año 1994 el hecho de que haya cerrado en \$6.700.000, está dando un dato del control del gasto. No hemos podido estructuralmente llevar adelante todo el planteo de esta consultora, lamentablemente y lo digo con franqueza, hubiera sido uno de los objetivos de mi gestión, no sé si lo voy a lograr de acá a fin de año; si lo lograra, lo tenemos que hacer en forma conjunta porque el convenio con el sindicato municipal tiene que ser equilibradamente tratado por el Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo. Ojalá lo logremos, porque le estamos solucionando un problema muy, muy difícil al próximo Intendente desde ahora.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Una breve acotación. Me acaban de alcanzar una nota que reproduce un cartel colgado en 20 de setiembre y San Martín que dice lo siguiente: " Se suspende la atención al público hasta nuevo aviso por falta de sistema de computación, Departamento de Actividades Económicas". Un chequeo instantáneo y anecdótico de cómo están los sistemas de computación en la Municipalidad. Señor Intendente, parece una reiteración cansadora, como su exposición inicial, ésto de que sus respuestas no satisfacen. Creo que se bastan por sí mismas y seguir las calificando en ese sentido a mí también me resulta agobiante, pero ciertamente no satisfacen. Tenemos los consultores, tenemos la oposición planteando críticas, tenemos programas alternativos de trabajo, sin embargo los desoímos tantos a uno como a otros y seguimos hasta lo más profundo del pantano para decir allí que son demasiados los temas sobre los que hay que responder y en consecuencia no podemos, se imagina que lejos de transformarse en un intercambio virtuoso, en lo que estamos es en un definido círculo vicioso, de evasivas que definitivamente perjudican a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. Voy a volver sobre un tema que fue planteado inicialmente por Aprile, porque me parece que podemos agregar algún dato más y alguna pregunta más, que es el de los apoderados municipales. Los apoderados municipales que usted no quiso nombrar por sorteo, que usted nombró personalmente a los cuales -a mi juicio- les confió demasiado la gestión de juicios por vía de apremio de la Municipalidad. Una primer pregunta es en relación a los doctores Cominelli, Ruiz de Erenchum, Mandelik, Cardozo, Barbini, Palacios, ninguno de ellos de la ciudad de Mar del Plata. Son de la Capital Federal, de La Plata, de La Plata, de La Plata y de la Capital Federal. Jamás cumplieron con las exigencias por usted mismo decretadas en relación a la rendición de cuentas, no rinden cuentas. Gestionan los juicios, no sabemos cuántos ni cuáles, como les parece mejor y no rinden cuentas,

no hay rendiciones de cuentas de ninguno, una primera pregunta. Una segunda pregunta es la siguiente: señor Intendente, en aquella reunión que se mencionaba hoy, usted se comprometió a obtener 15 millones de pesos para enjugar el déficit municipal en la gestión de juicios por vía de apremio. Y tenía para ello, desde el año 1993 a disposición 37.792 títulos ejecutivos, de los cuales han sido entregados un bajísimo porcentaje, tan bajo que en lugar de conseguir esos 15 millones de pesos que usted se comprometió ante la Comisión de Hacienda y ante la comunidad a conseguir en el año 1994 lo único que consiguió fueron 987.000 pesos. Durante el año 1994 la gestión de juicios por vía de apremio reportó a la Municipalidad un total de \$987.000, teniendo en disponibilidad desde el año 1993 37.792 títulos. O sea, que no cumplió ni con la propia meta que usted se autoimpuso en la Comisión de Hacienda para satisfacer la demanda de los concejales que le preguntaban cómo iba a hacer para gestionar, para enjugar el déficit que hasta ese momento tenía. Segunda pregunta entonces ¿cuál es el motivo por el cual, así como algunos apoderados no rinden cuentas, se elimina la alternativa instantáneamente o circunstancialmente de obtener recursos? Por otra parte, existen créditos en favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, exigibles de más de 70 millones de pesos, lo cual -sumado a los 35 que suponían esos 37.792 títulos que le mencioné- hablan de 135 millones en disponibilidad por parte de la comuna para ser ejecutados, para ser logrados, para ser alcanzados, para ser obtenidos y volcarlos luego en obra pública, volcarlos luego en enjugar primero el déficit, volcarlos luego en servicios. Por qué razón no se ejecuta el crédito, por qué razón los apoderados no rinden cuentas, y finalmente quiero preguntarle señor Intendente, si tiene a su alcance aquí o en su despacho denuncias respecto de apoderados que le han cobrado tributos a contribuyentes y que no los han rendido a la Municipalidad.

Sr. Intendente: Con respecto a la primera pregunta del concejal Pulti, estoy registrando que es correcto que los apoderados de La Plata y Capital Federal no han hecho la rendición de fin de año, de manera que los vamos a intimar apenas termine la feria para que lo hagan; se les mandó comunicación a principios de diciembre a los doctores Cominelli, Ruiz de Erenchum, Mandelik, Cardozo, Barbini y Palacios pero todavía no hemos tenido la respuesta.

Sr. Pulti: ¿Quién ordenó ese pedido?

Sr. Intendente: El pedido a estos letrados lo ordené yo.

Sr. Pulti: ¿Lo ordenó usted?

Sr. Intendente: Sí, señor. En segundo lugar, la segunda pregunta suya está relacionada a mi apreciación sobre la posibilidad de obtener 15 millones de pesos de juicios de apremios o 10, lo cual es correcto, yo lo señalé en la Comisión de Hacienda como una posibilidad, luego un proyecto suyo creo que fue, relacionó la posibilidad del sorteo de letrados en lo cual no coincidió el Departamento Ejecutivo y éste demoró la puesta en marcha de los juicios. Ahora, de cualquier manera no creo que sea un tema preocupante, señor concejal, porque en este momento la Municipalidad tiene devengado una cifra mayor a la que usted señala, está cerca de los 95 millones de pesos y eso no está prescrito, de manera que se ejecutarán en el transcurso del presente año o quedarán como crédito para los años posteriores, pero de manera alguna ese dinero está perdido.

Sr. Pulti: En relación a las denuncias sobre apoderados que no han rendido a la Municipalidad tributos que han cobrado a los contribuyentes ¿tiene alguna?

Sr. Intendente: No, para nada. Quisiera que me precise por favor la cuestión.

Sr. Pulti: Le he precisado la pregunta porque existen permanentemente denuncias y notas que se ingresan en distintas dependencias planteando las situaciones...

Sr. Intendente: Los apoderados tienen expresas instrucciones que la liquidación de sus gastos y el 50% de los honorarios - que han sido fijados por decreto- los tienen que canalizar a través del municipio una vez hecho el depósito correspondiente. De manera que lo que usted me señala me llama la atención quisiera que me haga una puntualización de quienes lo están haciendo para revocar los poderes e iniciar los respectivos sumarios. Por otra parte, acá me ha llegado una nota que señala que los apoderados ajenos a la ciudad de Mar del Plata han remitido a las oficinas correspondientes todos los informes requeridos, listado de títulos, acciones, rendiciones y demás datos, tanto la Dirección de Recursos y/o las dependencias competentes le podrán aportar mayores datos, de manera que estos cinco profesionales que le habíamos solicitado la rendición de cuentas en diciembre ya la han presentado.

Sr. Pulti: Señor Intendente, le quiero decir que estas rendiciones de cuentas que usted lee ahora en ese papelito que han sido aportadas hasta ayer, no estaban. Probablemente en el curso de la mañana, dado el calor de la interpelación alguno se haya apurado a hacer una rendición de cuentas. Hasta el día de ayer no había rendiciones de cuentas en los términos en que los plantean, decretos por usted mismo firmados.

Sr. Presidente: Concejal De La Reta.

Sr. De La Reta: Señor Presidente, en el Presupuesto y en el Cálculo de Recursos del año 1992, como así también en el de 1993 en el ítem previsto para contribución de mejoras, tenemos rubros realmente significativos por algunos montos exiguos, concretamente el de pavimentación. En el año 1992 en el subrubro 21, punto 4 \$2.000; en el año 1993 tenemos exactamente la misma cantidad; sorpresivamente, señor Presidente, en el estado de ejecución del Cálculo de Recursos entregado a los concejales por parte del actual Secretario de Economía, este rubro que había tenido el exiguo monto de \$2.000 en cada uno de los ejercicios anteriores, tiene un recurso original presupuestado y autorizado de \$5.000.000. Yo quiero preguntarle al señor Intendente que en los años '92 y '93 presupuestó \$2.000. ¿cuáles han sido los motivos por los cuales estas obras que fueron de repavimentación ejecutadas en 1992, en 1993, recién se ponen al cobro en diciembre de 1994? Quiero que me responda en primer término a esa pregunta, lo cual llama poderosamente la atención, cómo una obra de semejante envergadura como fue la repavimentación de los años '92 y '93, recién se pone al cobro en diciembre de 1994?

Sr. Intendente: Bueno, en realidad el recupero de mejoras fue trasladado al IMDUR en el curso del año '93. La primera emisión en relación al recupero que usted menciona, concejal, es probable que se haya realizado -no en todos los casos- en el año 94. Pero yo entiendo que el arquitecto Fernández nos puede informar que el recupero de esas obras comenzó antes de esa fecha.

Sr. De La Reta: Realmente quiero saber cuál es la razón que obras que se ejecutan en un período concreto del año 1992, del año 1993 que quienes en ese entonces éramos candidatos por el Partido Justicialista nos encontrábamos con una obra de distintas características, nos chocábamos por distintas avenidas del centro urbano de nuestra ciudad, cómo es que recién se pone al cobro ahora. Entendemos que también con motivo de la puesta al cobro de esta obra de repavimentación, estaríamos en condiciones de afirmar que hay dos cuestiones que hoy se están planteando dentro del Concejo Deliberante como así también la substanciación de alguna causa penal que está caratulada "Vaccari José, su denuncia" en la cual consta que en los respectivos recibos de tasas y contribuciones, no se consigna con claridad la norma por la cual está dada la legalidad, en función de que no estaría con el acuerdo concreto de mayores contribuyentes y la misma no hubiera pasado por el Registro de Oposición respectivo.

Sr. Intendente: Con respecto a la primera pregunta, concejal, hubo un problema de reubicación global de catastro a los fines de la liquidación pertinente de los recuperos. Esto le puede informar con mayor precisión el señor Cuevas que estuvo a cargo del replanteo global a los fines de la parcialización de las sumas que tenían que ser objeto de recupero.

Sr. De La Reta: Señor Intendente, colateralmente con este tema acá ha habido dos obras importantes en la ciudad de Mar del Plata que se hicieron durante su gestión que es la obra de urbanización, repavimentación y ensanche de la avenida Constitución y otras por un monto realmente significativo -\$1.639.344,38-. Yo le quiero preguntar a usted como máximo responsable político de la administración central de la comuna qué porcentaje de las obras de estas características va a afrontar a los beneficiarios, qué mecanismo de comunicación ha utilizado el Departamento Ejecutivo para informarles a los beneficiarios sus participaciones tributarias en las mismas.

Sr. Intendente: Bueno, hay una ordenanza de utilidad pública, general y particularmente sobre la zona de Constitución. El prorrato de obras de estas características es distinto al del pavimento simple. Porque son mejoras para la ciudad, tanto una peatonal como un acceso como Constitución, que no sólo lleva una remodelación de pavimento sino también remodelación eléctrica, remodelación de parquización etc., lleva un cálculo muy porcentual con respecto a qué es a cargo de vecinos y asimismo a cargo de vecinos colindantes en arterias verticales, de manera que el sistema está expresamente previsto en la ley y ...

Sr. De la Reta: Entonces debo entender que los vecinos de nuestra ciudad, de Barrio Belgrano, de Barrio Gral Pueyrredon, que desde hace muchísimos años están bregando, por un simple engranzado, por un cordón cuneta, van a tener que soportar por esta decisión política de querer mejorar a un sector especial de la ciudad de Mar del Plata. Doy por satisfecha la

respuesta, no quiero polemizar sobre este tema, porque es una decisión política de querer favorecer a un sector de la ciudad con la participación de los tributos de los sectores más carenciados. Esa es la diferencia de criterio que tenemos los peronistas.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, voy a solicitar que pasemos al tema siguiente, porque sin perjuicio de la estrategia de prolongación que se aplica en cada cuestión, estamos visualizando permanentemente una evasiva a las respuestas, ausencia de respuestas cuando no -en el caso del déficit- una ausencia de seriedad en las respuestas. En lo que todo el mundo ha coincidido en calificar como una gestión ineficiente, acá se la ha planteado como la duplicación de la eficiencia. Señor Presidente, la realidad económica-financiera de la comuna se demuestra con muy pocos números. Se gastaban \$40.000.000 en personal, se pasan los \$80.000.000. Se llegaron a gastar gracias a los aportes multiplicados de la gente, más de \$20.000.000 en obras públicas y ahora no se logra superar el 3% del presupuesto. Se descentralizaba como política retórica y se centralizaba como política práctica en cuanto a la construcción y realización de determinadas obras. La realidad económica-financiera de la Municipalidad, tiene la gravedad que plantean los consultores pagados con los dineros de la comunidad para preguntarles lo que ya habíamos dicho en el Concejo Deliberante y la realidad es la que se verifica ante cada lluvia, cuando se inunda la ciudad, cuando no hay desagües suficientes, es la que se verifica cada vez que tomamos un bache con el auto, es la que se verifica cada vez que se producen las ausencias del personal de tránsito para controlar las calles, es la que se verifica en todas y cada una de las falencias que la Municipalidad plantea a diario. Señor Presidente, para nosotros en relación a la gestión económico financiera que incluye el tema de los apoderados, la escasa transparencia en brindar informes que éstos ponen, la ausencia de ejecutividad, precisamente en la ejecución de los títulos del Ejecutivo, demuestra una realidad incontrastable que a partir de la nueva y reiterada ausencia de respuesta -creo yo- es de alguna forma el consentimiento unánime el que se genera alrededor de lo que tanto tiempo planteamos. Le pido, señor Presidente, que pasemos a otro tema.

Sr. Presidente: Antes de pasar a otro tema, concejal Pagni tiene la palabra.

Sr. Pagni: Muy breve, las conclusiones de nuestro bloque ya han sido realizada, pero de estas últimas intervenciones me surgen dos dudas. No importa que no esté el Intendente, hay funcionarios que creo pueden responder. La primera es que el Intendente cuando el concejal Pulti lo consultó sobre la consultora, le preguntó al Secretario de Hacienda que diga cuánto había costado. Comentó que se pagaron en siete sueldos, yo le pregunto al Secretario de Hacienda, éste no pudo haber costado más de 30.000 dólares. ¿Puede contestar el Secretario de Hacienda cuanto costó esta consultora?.

Sr. Kucich: No lo tengo preciso en este momento.

Sr. Pagni: Esta bien, Secretario, yo hice mis cuentas y creí que ésto no podía haber costado más de 30.000 dólares. Le informo cuánto costó Secretario, así lo precisa (dato que usted debería tener): 138.600 dólares, más viáticos, creo que es una suma lo suficientemente importante como para tenerla precisa. Paso a otra pequeña aclaración con respecto a la pregunta del concejal De la Reta, muy brevemente, quiero hacer un comentario. Tengo sobre mi banca fotocopias de las boletas del IMDUR que están llegando a los frentistas de la calle Constitución y tengo una fotocopia del diario El Atlántico del 29/12/94, donde el arquitecto Fernández en dos oportunidades dice lo siguiente: "Hay más de siete obras que están legalmente aptas para el cobro, si le cobramos a cada frentista el monto de la iluminación deberían pagar un promedio de \$2.000" (seguramente está hablando de esta obra de la iluminación de las avenidas) y sigue el secretario diciendo que "observamos con preocupación las imperfecciones en la figura legal, por eso hemos invitado a pagar a los contribuyentes y hemos explicado que en caso de considerarse incorrecto el pago se les computará a los vecinos a cuenta de pago de las futuras tasas". Esto creo que el arquitecto Fernández va a decir que es correcto porque ha sido publicado en los diarios. La pregunta es la siguiente o la reflexión es la siguiente pueda la Municipalidad porque creo que no va haber respuesta: ¿puede la Municipalidad en épocas de campañas electoral de funcionarios o del Intendente llevar adelante obras con futuros recuperos, ampararse en una vieja ordenanza que no determina pero que incorpora a estas obras como si fueran de utilidad pública, no llamar a registro de oposición y finalizado entonces estos temas en épocas un poco más tranquilas tratar de cobrarle a los frentistas y puede algún funcionario decir que vamos a invitar a pagar a los frentistas?.

Sr. Fernández: Señor Presidente, en principio la publicación del diario corre por cuenta del diario, al día siguiente mandé una desmentida de los dichos del diario que incluyen expresiones del concejal Conte sobre los costos precisando los términos del diario que -insisto- corren por cuenta del diario. Yo no hice la expresión de valores, yo no mencioné que había costo por frentista de \$ 2.000, son todas interpretaciones quiero pensar o comentario del diario. Lo que si quiero señalar en el tema -y lo dije en la Comisión de Obras, no sé si el concejal Pagni participó en esa reunión- que es necesario definir y lo vuelvo a decir en este momento, es necesario replantear, considerar los términos de la contribución de mejoras. Si quieren lo digo de otra manera: tenemos todos los argumento legales para efectuar los cobros. Esta ordenanza con la cual se inicio el cobra de los planes A, B, C y D es una ordenanza que rige, se ha aplicado en 1991, han pagado los vecinos con esa ordenanza, es una ordenanza general de pavimentación no derogada, y por lo tanto es legal el cobro. Nosotros de todas maneras -y ahí viene la alusión "invitar"- nosotros hemos dicho que ese inicio de remisión de facturas para el cobro de contribución de mejoras era provisorio sujeto a una serie de decisiones que están faltando, que están en todo caso ligadas a esta discusión de fondo que quiero decir que está pendiente por ejemplo la ordenanza 160 establece la obligación del prorrateo por metro de frente lo cual creo es una barbaridad para el vecino. Nosotros hemos transgredido esa ordenanza con lo cual merece una discusión que todavía esta pendiente para ajustar el prorrateo al valor fiscal de tal manera de hacer algo que, como decía el concejal De la Reta, distribuir mejor los costos de la contribución de mejoras para toda la sociedad marplatense. Entonces como estos temas están con no sólo imprecisiones administrativas o normativas sino además con un margen de discusión política porque, por otra parte, hemos comprobado en principio que existe la posibilidad por la ausencia de la planificación en este tema de las contribuciones de mejoras la posibilidad que un frentista esté pagando este pagando 3, 4o 5 contribuciones de mejoras no de ahora sino desde hace bastante tiempo atrás incluso con la mecánica de entes no

oficiales que están haciendo obras por contribución de mejoras como cooperativas, etc. Por lo tanto, en resumen, hay cuatro planes que están fuera o en todo caso es discutible para recuperarse ha procedido a fundamentar ese recuperarse en relación a la ordenanza 2468 que está vigente y hay muchos planes más, entre ellos los alumbrados que están con ordenanza que están para cobrar que desde nuestro punto de vista y estamos en condiciones de volver a plantear al Concejo Deliberante una revisión final si es procedente y iniciarse cobro que ya está legal para cobrar. Y esto lo digo en beneficio del contribuyente, no en beneficio de la capacidad del Deliberativo que ya la tomó, esas ordenanzas están sancionadas en el Deliberativo, y por la posibilidad del Ejecutivo que tendría que lanzar ya su plan de recuperarse, pero a mi modo de ver estaría faltando otra vuelta de consideración política entre el Ejecutivo y el Deliberativo para analizar si esto que está al cobro es viable desde el punto de vista político. Con respecto a un tema que se planteó aquí me gustaría destacarlo porque no tiene estado público salvo también por los diarios: la famosa denuncia penal del señor Vacari que se ha hecho a través del Juez Martinelli, a través de la Fiscalía de la doctora Kluka. Lamentablemente tenemos vista informal porque no ha sido trasladado, el Juez no tomó decisión todavía este vecino está planteando dos argumentos en rechazo a esa factura que recibió, primero un error en la impresión que habla de un inciso de la Ley Orgánica en realidad en vez de decir C tiene que decir D, primera cuestión, primera prueba aportada por esta fiscalía. La segunda cosa que el señor Vacari señala es que el paga tasa de contribución, tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública, en realidad está de todos conocido -incluso creo por los concejales- que la tasa de Conservación de la Vía Pública no alcanza sino al bacheo es decir el 25 % o hasta el 25 % de intervención de la vía pública cuando en las repavimentación se supera ese porcentaje corresponde a contribución de mejoras. Por lo tanto el reclamo penal que se ha buscado yo diría de la connotación catastrófica que significa eso que de alguna manera da a entender que existe alguna grave transgresión que en este caso es un error de tipeado que va a ser trasladado a la fiscalía cuando tengamos vista y por otro un error del vecino -razonable error- que creen que la tasa sirve para contribuir aquello que están construyendo mejoras en ese caso tenemos que corregir Ley Orgánica y Ordenanzas para hacerle saber a los vecinos que solamente con la tasa se evita las contribuciones de mejoras.

Sr. Pagni: Señor Intendente, usted verá que de las respuestas de sus funcionarios se nos ha aclarado muy poco el panorama. Empiezo por el final, yo no le pregunté por ninguna denuncia y si hay intención de hablar con el contribuyente hay otros mecanismos; yo solamente pregunté por unas declaraciones de su funcionario que desmintió en parte, porque parte dice que sí, que habría una invitación o no un pago compulsivo, pero el tema es que no se ha aclarado si ha existido registro de oposición y se está diciendo que hay que volver a tomar la decisión política, nos queda para constancia que se llevó adelante la obra sin tener decidido cómo se iba a pagar, quién la iba a pagar, cuándo se iba a pagar ni con una decisión política en firme, se llevo a cabo la obra por otros considerandos por lo tanto nuestro bloque acepta pasar de tema. Volvemos a decir que no estamos satisfechos y le decimos al secretario de Hacienda que revise los papeles porque que le falte un pago de 136.000 dólares me parece bastante grave.

Sr. Sanguinetti: Señor Presidente, quiero hacer una precisión porque se está planteando acá un tema que es muy importante de acá al futuro entenderlo conceptualmente. El que ha puesto las cosas en su lugar -y hablo de la parte conceptual- es el señor Intendente cuando habla de la contribución de mejoras, problema que ya viene del siglo pasado en Inglaterra que

pretende lo siguiente. Cuando un vecino no forzosamente frentista, cuando un vecino, cuando el propietario de un inmueble ve mejorada su situación económica por lo menos hasta el aumento de valor tiene que contribuir con el conjunto. Nació esto primero a raíz de un proyecto alrededor de una plaza que hubo en Inglaterra, sin embargo muchas veces se simplifica esto y dice: "si yo hago esto en una calle que paguen los frentistas y esto parece razonable en primera instancia, pero es razonable que paguen el ensanche, las mejoras de la Avenida Edison que sirve para que transiten los turistas y por lo tanto el conjunto de la ciudad". La gente del barrio, las transversales, el Intendente no y ni siquiera corregiría a mi amigo el arquitecto Fernández ni siquiera esto es legal porque bastaría que alguien demostrara que se le pretende cobrar a él lo que corresponde parcialmente a los vecinos nos estaríamos equivocando lamentablemente, excepto en aquella ordenanza de gas donde en las época de Martí Garro proyectándola utilizamos cuatro proyectos diferentes valor, frente, etc. en general por simplismo. Concejo Deliberante y Ejecutivo han prorrateado todo por metro; esto no es correcto legalmente porque no está en el espíritu de la contribución de mejoras; tampoco es justo para la gente y es verdad que esto requiere de una complejidad técnica y también es verdad que la deba cometer el Ejecutivo y también es verdad elegir los criterios que no son los exactos pero este criterio hay que llevar adelante tendrá que aprobarse una ordenanza con este espíritu no solo para el caso particular pero en general por el Concejo Deliberante. La verdad es que la falta de un criterio correcto por parte de una ordenanza ha hecho que el arquitecto Fernández -cuyo criterio comparto- diga cómo le voy a cobrar por metro lineal si esto es una barbaridad aunque quizás sea formalmente legal pero es ilegítimo y en el fondo ilegal respecto a contribución de mejoras.

Sr. Presidente: Concejal Domiján.

Sr. Domiján: Para sintetizar la opinión de nuestro bloque relacionado con este tema. Hemos escuchado a través de la exposición del señor Intendente a comienzo de esta reunión una serie de consideraciones que no han sido todo lo precisa que nosotros esperábamos. Las que luego con estas discusiones un tanto académicas y abstractas respecto al sentido del déficit tal vez han ido alejando del verdadero punto lo que aquí le interesa a este Concejo Deliberante como organismo representativo del pueblo y a la opinión pública del Partido de General Pueyrredon. En general pero nuestro bloque tiene suficientemente claro lo siguiente. En la gestión del Departamento Ejecutivo en lo referente al área ligada a la percepción o al cobro de los créditos evidentemente que no se puede dar hoy la respuesta optimista que en este recinto advirtió el señor Intendente en aquella visita en la que varios concejales han hecho referencia -y que creo que fue por el mes de julio de este año- y hoy así también un poco casi al boleo se habla de una cifra que es el doble de aquella y se nos dice a todos nosotros "no hay problema, en julio era 50 millones de crédito, ahora son 95". A mí me da la impresión que esta interpelación o este pedido de informes conforme la normativa municipal tiende no a decir cuáles pueden ser las posibilidades de percepción de recursos sino la concreción de los mismos y tampoco se puede buscar argumentos que no son ciertos. No son ciertos porque tengo aquí frente mío la información fehaciente que está corroborada con aquellos otros que se mencionaron en el recinto referida con la famosa consultora, el señor Domenicone, etc. etc., donde ya preveía con claridad que el déficit y las cosas seguían como siguieron; yo pienso -aún peor de sus previsiones- que estaríamos en la suma aproximadamente de \$15.000.000, que fue la cifra que casualmente el señor Intendente nos dio a nosotros en aquella reunión de julio que podría ser lo que íbamos a percibir a través de la gestión de los cobros de los \$50.000.000 en lo que el fue en este caso si bien optimista diciendo que

podría cobrarse el 30%. Pero he aquí que la única verdad es la realidad y todos los juicios llegaron a la suma de \$50.000.000, no hay acá cuestiones de apoderados y cuestiones respecto a proyectos. El informe concreto de los organismos pertinentes, firmado por Mughetti y por la persona responsable posterior nos dice que la entrega de certificados llegó a la suma de \$45.000.000 durante el segundo semestre del año 1994 y la cifra de los percibidos textual después de todas las imperfecciones del caso de los abogados de La Plata y los de Buenos Aires (casualmente este último el que más certificados recibió) no se rindió cuenta ni de un centavo, es decir que llegó a la cifra de \$ 987.000 como bien se ha dicho anteriormente por otro concejal. Todo esto significa de que evidentemente y cuanto menos se puede calificar a esta gestión como negligente porque ha creado frente a todos nosotros y a la opinión pública en la segunda vez o tercera en que el Intendente visitó este recinto citado por las distintas comisiones en ese caso que estaba analizando el resultado del primer semestre del año y donde ya se hacían una serie de reflexiones que lamentablemente ahora en este momento se han confirmado. Quiere decir entonces que si a esta situación que sería desde el punto de vista o de los asuntos legales contables referidos a la cuestión económica administrativa si le agregamos todavía lo que a surgido acá de este debate o de esta conversación respecto a la displicencia o a la falta de información que aparentemente tiene de una ejecución de hace aproximadamente dos años de julio del '93 donde están en juego nada menos que \$360.000 del erario público de aquel momento y que no sabemos hasta el día de la fecha aunque si lo sabemos algunos de nosotros la negligencia es más que evidente que en su momento surgirá y este no es el instante de traerla a colación. Pero estos dos argumentos, estos dos hechos solamente ligados al que posteriormente tratemos otro tema lo vamos agregar allí porque es más precisamente del mismo nos revela que este optimismo ha quedado desmentido de julio a ahora no debe ser tampoco considerado y creído por nadie porque si no estaríamos pensando que sobre \$95.000.000 vamos a cobrar el 30% vamos a tener ya para el presupuesto que pronto tenemos que tratar de analizar si es que nos llega el planteo correspondiente, salvo que el señor Intendente entienda o busque alguna modificación a los artículos 36 y 109 de la Ley Orgánica Municipal que es el que le obliga a cumplir en los tiempos que la misma norma establece esta cuestión, es decir todo este aspecto de la situación económica financiera ligada a la problemática insisto de las áreas de gobierno y de las áreas jurídicas ya sea en cuanto a los apoderados privados o en cuanto a la asesoría letrada nos deja una imagen evidentemente totalmente negligente. Nada más en nombre de este bloque.

- 10 -

ESTACIONAMIENTO MEDIDO

Sr. Presidente: Pasamos entonces al punto 5: Estacionamiento Medido. Concejal Porrúa, tiene la palabra.

Sr. Porrúa: Señor Presidente, voy a tratar de ser preciso y conciso en este tema que nos ocupa del estacionamiento medido y la actuación que le cupo al Departamento Ejecutivo porque ya este bloque, porque ya el Concejo Deliberante, porque ya los marplatenses nos hemos pronunciado en innumerables oportunidades. Hemos denunciado, hemos calificado, hemos tratado al Intendente Russak de mentiroso frente a manifestaciones públicas en el caso que decía que garantizaba que iba haber \$2.000.000 de garantía por las empresas y terminó siendo \$ 120.000 cada uno. Este tema que nos ocupa y que se trata de la

conformación de dos sociedades Atitran y Intramar con dos empresas Avance S.A. y FIINSA S.A. queremos enmarcarlo en una serie de dudas que se han venido desarrollando a lo largo de la gestión de estos expedientes que se implementaron en el momento de la implementación del estacionamiento medido de Mar del Plata y que hoy tenemos todavía mucho más acrecentadas quienes estamos en este recinto y los vecinos de la ciudad y quiero preguntar sobre las dudas que tienen los vecinos de Mar del Plata. Para enmarcar el tema me voy a permitir leer lo que expresamos en oportunidad del 30 de diciembre del '93 con motivo de una reunión -la 37a. Reunión- de este Concejo, cuando leíamos una nota de un matutino local que bajo el título "Llamativo poder del Intendente sobre las empresas contratistas" decía: "No se pueden tener dudas al respecto: el doctor Russak mantiene y ejerce una rotunda y significativa gravitación sobre las dos empresas a las cuales en concesión directa se dio la explotación de muchas calles de Mar del Plata para establecer el estacionamiento medido. No lo ha dicho esto el Intendente, lo expresan contundentemente los hechos y son hechos determinados por la acción y la palabra con que el hombre responsable de administrar la comuna también parece estar administrando los intereses de las empresas adjudicatarias (y que va adaptando el Intendente con sus anuncios) de acuerdo al creciente descontento popular y las presiones correspondientes". Decía la nota más adelante que "el doctor Russak en pocos días haya tenido facultades y opciones para replantear, modificar y rehacer lo escrito y firmado en un contrato es llamativo, contrario a las disposiciones jurídicas o habría que pensar que también es un disparate, podría sospecharse que este comportamiento tiene dos lecturas evidentes, si se el negocio de vender los espacios para establecimiento de gran parte de la ciudad para el estacionamiento de gran parte de la ciudad por lo menos hay que darles a las empresas la posibilidad de litigar por lucro cesante al protestar la alteración o la anulación de los respectivos contratos. Nosotros no nos apoyamos en los disparates y por eso dejamos la respuesta a quien cree en este retorcido juego de palabras" y terminaba la extensa nota diciendo "absurdo sería pensar claro que sería un verdadero disparate ya que el mismo doctor Russak y algunos de sus allegados a su administración de la comuna puedan tener intereses propios en la explotación de la ciudad como estacionamiento". Señor Presidente, estas dudas que planteábamos las quiero traer hoy al recinto porque indudablemente del repaso del expediente surge un llamativo tratamiento a la empresa Avance y porque quiero poner énfasis en esto: la empresa Avance -que había sido una de las presentadoras de la iniciativa privadas junto con la empresa de Transporte 9 de Julio Rosario, empresa ésta que resulto en esos tiempos adjudicataria de la recolección de residuos en uno de los sectores de la ciudad conjuntamente con Briteco S.A. y Avance S.A.- fue la única empresa que quedó con la presentación de la iniciativa privada y también quiero poner esto en claro porque en esos tiempos -y consta en el expediente y lo conocerán también los funcionarios del Departamento Ejecutivo- el 99% de las acciones de la empresa Avance que estaban en manos de miembros del grupo Transporte 9 de Julio Rosario fue transferida a un señor que se llamaba Marcelo Plati. A partir de ahí, señor Presidente, y quiero remarcar esto, el Departamento Ejecutivo notifica a la empresa Avance en un domicilio que ya no tenía más la calle Falucho al 1800 pero aparece por supuesto y razonablemente el representante del nuevo dueño -el señor Triguero- que después fue director de la empresa Avance y el señor Triguero se presenta en esta Municipalidad en el expediente que en esos momentos estaba en Secretaría de Gobierno sin ningún tipo de acreditación. Primer punto: el señor Triguero no demostró ante esta Municipalidad qué carácter tenía, si realmente era dueño de Avance, si era representante del Directorio de Avance, si era Director de Avance y la Municipalidad -es lo más preocupante- no pidió -correspondería en tal caso- un tratamiento administrativo: previamente, señor, acredítese la personería. Absurdo sería pensar que Porrúa se presente en uno de esos expedientes y me

sigan tratando como si yo fuese el dueño, indudablemente me dirían ¿quién es usted?. Entonces, señor Presidente, la primera pregunta que quiero hacerle al Intendente es si él conocía que directamente cuando empiezan los nuevos dueños de Avance a tener intervención en el expediente municipal ni siquiera acreditaron la personería.

Sr. Intendente: Señor Presidente, el tema traído a la mesa por el concejal Porrúa hace a situaciones que están bajo examen judicial y conlleva a una similar reserva en cuanto a que actuando órganos judiciales correspondientes a ellos y a sus actuaciones debemos remitirnos para ajustar la actividad a derecho. Los principios jurídicos institucionales determinan estos límites ya que este mismo respeto que expreso descuento que lo compartirán miembros de este Concejo que se encuentran o no relacionados con trámites judiciales.

Sr. Porrúa: Señor Presidente, quiero hacer la aclaración de que estoy buscando aspectos meramente administrativos de una gestión del Departamento Ejecutivo que encabeza el doctor Russak, de un Secretario que era el licenciado Saisi que en su momento tuvo intervención y que recepcionó esta presentación y que siguió adelante con esta tramitación. Quiero profundizar lo que plantea el Intendente porque la Sala III de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Criminal y Correccional de Mar del Plata "en acuerdo ordinario con el objeto de dictar sentencia en los autos 'Russak, Mario Roberto, Negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública' estableció" y me voy a referir -porque creo que son ricos los dichos sobre las cuestiones planteadas por el juez sorteado, el doctor Laborde. El doctor Laborde habla en esta causa de que "existe semiplena prueba de la comisión del delito de fraude en perjuicio de la administración pública en concurso ideal con abuso de autoridad, (artículo 174, inciso 5); artículo 173, inciso 7); artículo 248 y 54 del Código Penal) y motivo bastante para sospechar que Mario Roberto Russak es autor y Eduardo Guillermo Plate -a quien hacemos referencia recién que obtuvo el 99% de las acciones- participe primario del mismo señalando la ilicitud de la concesión otorgada, que excede el reproche del indebido interés del funcionario en un negocio autorizado". Propone el doctor Laborde "revocar el sobreseimiento provisorio dictado en favor de Mario Roberto Russak por el delito de abuso de autoridad, ordenar se reciba declaración indagatoria por el delito de fraude a la administración pública (artículo 126, primera parte, del ritual), ordenar se reciba declaración indagatoria a Eduardo Guillermo Plate como participe primario de los delitos de fraude a la administración pública en concurso ideal con abuso de autoridad". Por último también recomienda la prosecución de la investigación ya iniciada en torno a plazos fijos, etc, etc.. Resuelve que se debe "recibir declaración indagatoria a Eduardo Guillermo Plate en orden de los hechos prima facie calificados de fraude a la administración pública y abuso de autoridad en concurso ideal en grado de participación primaria" y, por último "solicita al señor Juez de grado, sin perjuicio de las medidas que estime menester, determinar la existencia de demandas dinerarias iniciadas contra la Municipalidad de General Pueyrredon derivadas del hecho en tratamiento". Señor Presidente, más allá de la investigación judicial, los concejales tenemos -y me siento- en el deber y la obligación de preguntar lo que la gente se está preguntando de su Intendente. No contestada la primera pregunta, quiero que me diga el Intendente -que entiendo conocía concretamente el expediente- si en la indagatoria judicial expresamente dejó aclarado que al regresar de su viaje durante el cual fue sustituido en su cargo por Maryla Trápani afirmó que se preocupó por pedir un profundo y exhaustivo informe sobre la situación y detalle del estacionamiento medido. Esto quizá se contradiga con la época del "no me van a torcer el brazo" cuando la gente reclamaba

la derogación de este sistema. Pero quiero preguntar concretamente por qué no se ordenó que se reemplazaran o sustituyeran los seguros que garantizaban la oferta del consorcio 9 de Julio, Briteco y Avance después que se retiraron 9 de Julio y Briteco quedando sólo Avance, y esto es sólo una cuestión mera y exclusivamente administrativa.

Sr. Intendente: Con respecto a lo que señala el señor concejal, señor Presidente, quiero hacer pública mi absoluta tranquilidad de conciencia con respecto a lo que se ha señalado y, en segundo lugar, reiterar que estando en trámite judicial hace a mi defensa en juicio mantener esta situación en el trámite en que se encuentra.

Sr. Porrúa: Otra de mis inquietudes, señor Presidente, ya que las dos primeras no fueron contestadas y también es una cuestión administrativa, es preguntarle al Intendente por qué no verificó la solvencia de Avance atento la discrepancia y contradicción del capital societario de dicha sociedad analizando las distintas actas de asamblea y los balances presentados previo a la firma de los contratos. En las asambleas hablaban de 200.000 pesos y de 500.000 pesos y los balances demuestran que el contrato la Municipalidad lo firmó con una sociedad que no tenía más de 10.000 pesos de capital.

Sr. Intendente: Reitero lo que señalé anteriormente, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Porrúa.

Sr. Porrúa: Sí, señor Presidente. ¿Por qué no se ordenó hacer todas las verificaciones por parte del Intendente municipal si todo el trámite del expediente se concentró -y esto es así- entre la Secretaría Técnica y la Secretaría Privada que dependen directa y exclusivamente del titular del Departamento Ejecutivo?. Estas dos son áreas que dependen exclusivamente del señor Intendente municipal.

Sr. Intendente: Reitero lo que señalé. Lo que se está investigando en sede judicial son las preguntas que formula el concejal Porrúa, de manera que de acuerdo al artículo 18° de la Constitución Nacional fundamentalmente, me remito a las constancias del expediente judicial y allí haré mis descargos correspondientes. Lo que no se ha aclarado es que la Sala III, por la información que tengo, revocó la prisión preventiva que había impuesto el juez de primera instancia y, en segundo lugar, no ha hecho procesamiento alguno sobre el suscrito sino que ha pedido que en carácter de imputado comparezca a prestar declaración indagatoria oportunamente. En esa oportunidad haré todos los descargos que correspondan.

Sr. Porrúa: Señor Intendente, no es mi intención juzgarlo, no soy juez ni me corresponde entrar en análisis de cuestiones judiciales; son hechos administrativos que surgen de los expedientes en cuestionamiento. Quizá una pregunta que sí pueda tener respuesta es cuál fue el criterio que el Intendente utilizó para designar a los directores municipales en las empresas.

Sr. Intendente: También me remito a la respuesta anterior, concejal Porrúa.

Sr. Porrúa: Señor Presidente, son muchas las preguntas que tengo para hacer, quizá son las preguntas que se haga la gente. O estábamos -según nuestro análisis- ante un gran hecho de la más absoluta ineficacia administrativa por la forma en que se trataron y tramitaron estos expedientes en el Departamento Ejecutivo (más concretamente con la firma Avance donde el señor Triguero no había acreditado ni siquiera la representación cuando se presentaba ante la Municipalidad) o estamos frente a un silencio muy grave que creo llena de dudas a una institución como la Municipalidad que todos tenemos que defender y que llena de dudas a todos los vecinos de la ciudad de Mar del Plata. No nos satisfizo ninguna de las respuestas del Intendente, de la misma manera que no nos satisfizo el tratamiento que el Intendente llevó adelante de la ordenanza por la cual este Concejo decidió encomendar al Departamento Ejecutivo la inmediata extinción del vínculo contractual de la concesión de servicios de ingeniería de Tránsito suscrita con las firmas Intramar S.A. y Atitrán S.A., prestatarias del servicio de estacionamiento medido, sancionada el 30-3-94 y promulgada el 18-4-94. No tengo más que preguntar, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Domiján.

Sr. Domiján: Los aspectos que nuestro bloque estima pertinentes en esta oportunidad se tratan de cuestiones de responsabilidad administrativa y que surgen de actuaciones que tengo aquí en mi banca y que le voy a acercar al señor Intendente para que se ubique o las recuerde. Sintéticamente le puedo manifestar que son la consecuencia de la ordenanza dictada por este Cuerpo donde se dispone la extinción de los contratos que estaban vigentes con las empresas Intramar y Atitrán. Surge de este expediente que hay actuaciones generalmente de tipo formal, casi diría intrascendente, que es lo que motiva a nuestro bloque a requerir este informe a efectos de ver cómo se compatibiliza la poca actuación existente con el decreto firmado por el propio Intendente que consta a fojas 346. Esa sería la primera inquietud. La segunda, íntimamente ligada a la problemática, es un informe más de aquellos 80 que mencionamos, de nuestro bloque y que el Cuerpo hizo suyo por unanimidad cuando las empresas antes mencionadas requirieron de este Cuerpo la intervención del mismo frente a una aparente inacción dentro de este expediente. Este pedido de informes lleva el número de registro 1109, es del 10 de noviembre de 1994 y hasta el día de la fecha no ha sido respondido. La tercera inquietud que tiene este bloque es sobre el canon que surge del estado de ejecución del Cálculo de Recursos de acuerdo al informe que nos hicieran llegar a este Concejo en fecha 31 de diciembre de 1994. donde solamente se tiene como recaudado respecto de los recursos de nuestro municipio la suma de \$10.000, cuando aparentemente pareciera ser que, siendo dos empresas y siendo el tiempo en que debían abonarlo de tres meses, la suma es insuficiente.

Sr. Presidente: Concejales Domiján, en primer lugar quiero señalar a este Honorable Cuerpo y a la ciudadanía en general que una vez que yo preste declaración a tenor de lo que ha dispuesto la Cámara ante el juez competente no voy a tener ningún inconveniente en venir nuevamente a este recinto para aclarar absolutamente todos los temas relacionados con el estacionamiento medido. En segundo lugar, las preguntas que usted me formula, concejal, debo decir que se ha formado una comisión aproximadamente en marzo o abril de 1994 integrada por representantes de la Secretaría de Economía y Hacienda y de la Dirección de Asuntos Jurídicos que ha llevado adelante las tratativas con las empresas Avance y FIINSA a los fines que acrediten los gastos efectivamente realizados, cuestión que hasta el momento no han concretado.

Sr. Domiján: En lo relacionado con la terminación de la causa o de las actuaciones judiciales es una opinión del señor Intendente que nuestro bloque respeta pero que de ninguna manera compartimos porque entendemos que son dos situaciones totalmente distintas pero las respetamos. Pienso que es uno de los principios fundamentales de la vida civilizada y política, pero lo que realmente nos lleva a ser terminantes es respecto a las dos segundas partes de las preguntas; acá hay un pedido de informes por unanimidad de este Cuerpo que no ha sido respondido; y tercero, tampoco se nos ha respondido la situación relacionada con el canon abonado que evidentemente no entra dentro de los cuestionamientos ni problemas de análisis en el área jurídico-penal. De manera que estamos disconformes con estos dos últimos aspectos y así lo hacemos saber al Cuerpo...

Sr. Intendente: Le contestaremos a la brevedad, concejal, ambos temas. En relación a la Comisión incluso sería de mi interés que la Comisión que está a cargo de llevar adelante las verificaciones respecto a las empresas de estacionamiento se reúnan con los concejales que consideren pertinente para explicarles toda la tarea que han realizado hasta la fecha. Con respecto al canon abonado no lo tengo registrado en este momento, pero me comprometo a comunicárselo a la mayor brevedad.

Sr. Domiján: Digo de cualquier manera que las actuaciones judiciales que yo he tenido a la vista y de las cuales le he acercado en nombre de mi bloque esa pequeña síntesis, no surge en ningún momento que la Comisión que usted menciona haya tenido algún tipo de intervención, así que espero que aparezcan las fojas pertinentes para que todo ésto quede debidamente aclarado. Para nosotros es suficiente con las respuestas que ustedes nos han dado, y por supuesto que no estamos satisfechos con las mismas.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Presumo, señor Presidente, que tampoco vamos a tener respuesta, pero está vinculado a lo que se está hablando y quisiéramos darle más precisión a la formulación de la pregunta. Va a hacer, dentro de muy poquito tiempo, un año desde que se sancionó la ordenanza rescatando las concesiones y se creaba en esa ordenanza un mecanismo de auditoría de los costos incurridos por las empresas que llevarán a evitar la posibilidad de juicios posteriores, que tan ineficiente ha sido la Municipalidad y el Departamento Ejecutivo en eludir esta posibilidad, que las amenazas son públicas en relación a los juicios, en relación a los millones de esos juicios. El cumplimiento en breve -vuelvo a decir- del año en que se rescataron las concesiones sin que haya ningún informe de la Comisión, es una cuestión que no la vemos explicada y querríamos más precisiones sobre ella. Pero además de ello, la ordenanza no habla de la creación de una Comisión, la ordenanza que sancionó el Cuerpo encomienda la realización de una auditoría a otras personas, a síndicos, que en todo caso si no estuvieran en funciones deberían ser relevados, pero no habla en ninguna parte de la creación de una Comisión ni mucho menos establece puntualmente quiénes son los que deben formar esa Comisión, y el dato tiene absoluta importancia, porque como todos sabemos no es lo mismo una labor de auditoría realizada sobre los hechos, sobre el momento en que se está rescatando la concesión, que una labor de auditoría realizada un año después. Si aún no se han iniciado las tareas va a ser muy difícil

valorizar adecuadamente cuáles fueron los costos en que incurrieron las empresas y en consecuencia, también va a ser muy difícil la defensa ante un eventual juicio por parte de la Municipalidad. De manera que sobre la tarea de evaluación y sobre la tarea encomendada a los síndicos en la ordenanza que sancionó el Concejo Deliberante querríamos tener en este momento mayores precisiones.

Sr. Intendente: La Comisión designada por el Ejecutivo para cumplimentar la ordenanza sancionada por el Honorable Cuerpo relacionada a la caducidad de las sociedades de estacionamiento medido se mantienen en estrecha relación con los síndicos designados por el Concejo Deliberante y lo único que es la función de esta Comisión de tres personas es facilitar justamente la tarea de los síndicos. Le he señalado al señor concejal que la Comisión está dispuesta -obviamente conjuntamente con los síndicos- a reunirse con los señores concejales para mostrar los avances que se han realizado en las acreditaciones de los gastos efectivamente realizados por estas empresas.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, para nuestro bloque tampoco esta respuesta es satisfactoria y queremos advertir sobre los riesgos que conlleva no valorizar adecuadamente las inversiones y los costos incurridos por las empresas ante la inminencia y la expresión pública incluso de posibles demandas judiciales.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Para finalizar, Presidente. Ya demás esta insistir en alguna contestación pero para aclararle al Intendente que el doctor Llan de Rosos, que ahora es creo que Asesor General o Jefe de Asesoría, que no pudo notificar el tema de Ecología, ha manifestado en este Concejo que esa Comisión no ha realizado ninguna actuación desde su creación hasta la fecha. Nada más.

- 11 -

PLAN 1.500 VIVIENDAS

Sr. Presidente: Bien, señores concejales pasamos al siguiente tema: Plan 1.500 Viviendas. Concejal Domiján, yo le pediría que me reemplace en la Presidencia por unos minutos o en su defecto la concejal Solsona.

-Siendo las 15:55 horas asume la Presidencia la concejal Solsona, y dice la

Sra. Presidenta (Solsona): Tiene la palabra el concejal Alvarez.

Sr. Alvarez: Señor Intendente, yo he bajado a mi banca para preguntarle puntualmente sobre algunos aspectos del plan de las 1.500 viviendas. Este es un tema que me ha preocupado especialmente porque creo que coincidiremos en que el tema de la vivienda es un tema especialmente sensible ante la gente y el plan de 1.500 viviendas ha sido el anuncio que ha despertado mayores expectativas de todo lo que usted ha hecho en su gestión de gobierno entre miles y miles de familias marplatenses que hicieron colas frente al IMDUR esperando inscribirse con la esperanza -frustrada hasta el momento- de poder acceder a su techo propio. Creo que esa gente merece una respuesta, una respuesta real que pienso puede surgir de las aclaraciones que surjan de esta interpelación. En algún momento el Honorable Cuerpo votó un pedido de informes que fue contestado, pero como el mismo -en mi opinión- no tiene la suficiente claridad en la respuesta he bajado a mi banca para hacerle algunas preguntas concretas sobre este tema. No me voy a referir al aspecto de la compra de los terrenos, no me voy a referir a la demora en los tiempos, demora que por supuesto se ha verificado en la realidad y ha desmentido uno a uno los distintos anuncios que se venían haciendo. Lamentablemente estas 1.500 viviendas de los anuncios, más allá de los afiches de alguna época y de las distintas publicaciones periodísticas, hoy son 42 viviendas que serán entregadas a ese número de personas, que es apenas el 3% del cumplimiento del plan original. Bastaría revisar los diarios de los últimos tiempos para ver que para esta altura -según las declaraciones- deberían estar terminadas por lo menos la mitad de esa cantidad, pero lo cierto es que hay 42 viviendas, se han hecho dos licitaciones y una tercera que esta en marcha, y con respecto a la primera licitación, yo le quiero volver a preguntar concretamente lo siguiente. El Concejo votó en su momento las partidas necesarias para hacer este plan de viviendas porque creo que todos, más allá de las diferencias políticas coincidimos en que era una necesidad frente a la gente y que valía la pena el esfuerzo de intentar hacer viviendas. Votó partidas globales, pero no tuvo nada que ver ni con la formulación de los pliegos de licitación ni con los tiempos de los llamados ni con los mecanismos de adjudicación que claro está -y me anticipo a decirlo- fueron responsabilidad absoluta y excluyente del Departamento Ejecutivo. Hubo una primera licitación en el mes de mayo del año '93, pero el Concejo Deliberante recibió en el mes de junio del '92 un informe elevado por en ese momento el Departamento Ejecutivo a través del Secretario que estaba a cargo; que nos decía que la vivienda más pequeña, pero la más numerosa del plan, la vivienda de 34 metros cuadrados iba a costar \$10.200 el prototipo A -se llama técnicamente- lo cual daba una cifra de U\$S300 por metro cuadrado. En ese espíritu y con esos costos, muchos creímos y apoyamos este plan de viviendas. Sorprendentemente cuando se hace el presupuesto oficial, también elaborado por los técnicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de cuya idoneidad no me cabe ninguna duda que habrán estudiado suficientemente los costos, se nos dice que esa misma vivienda iba a costar -según el estudio hecho por los técnicos municipales- U\$S16.953; ya había un aumento del 70% entre lo primero que nos dijeron aquí y lo que pasaba cinco meses después. Pero lo que más sorprende y eventualmente merece alguna explicación es que realizada la licitación, la misma terminó siendo adjudicada en lo que respecta a ese prototipo de vivienda, por un valor U\$S22.951, es decir U\$S621 el metro cuadrado. Esa misma vivienda de 34 metros, que iba a costar según la Municipalidad \$300 el metro cuadrado, terminó costándole a la gente \$621 por metro cuadrado. Si eso se lleva a la diferencia de la licitación, son 500 mil dólares más que la Municipalidad pagó por esa licitación y yo quisiera como primera pregunta formularle la siguiente: ¿Cuál es la razón -si es que hay alguna- para esta suerte de inflación que han sufrido los costos en la Municipalidad, que creo no es compatible con el clima de estabilidad económica que se ha vivido en el país? Aquí ha habido una inflación de costos de más del 100%

entre junio del '92 y mayo del '93, y el país ha vivido en estabilidad, no han aumentado los costos de la construcción, no ha aumentado el índice del costo de vida en más de un 2% o un 3%.

Sr. Fernández: En principio, independientemente de que se compartan los argumentos, la respuesta a la comunicación 1038 del 25/8/94, da respuesta a estas inquietudes. Me cabe repasar los términos de esa comunicación, no la voy a leer, voy a intentar explicar los términos y señalar la razón de estos cambios. Pero quiero empezar por el final, porque en principio la cifra que se enuncia de \$ 621 el metro cuadrado, es una cifra un poco errónea. En realidad el municipio está pagando objetivamente estos certificados a razón de \$570 el metro cuadrado; esto es algo que podemos constatar en forma contable porque hay un ítem del pliego que no se está pagando porque no se está usando, entonces hay una quita en lo que estas empresas han cotizado. Es decir que el producto que el municipio está comprando a cuenta de los adjudicatarios -porque este es un crédito- cuesta en promedio \$ 570 el metro cuadrado, obviamente muy lejos del valor inicial de todas maneras. Sin embargo muy cerca de una licitación equivalente hecha en la misma época en el Municipio de General Alvarado -Programa Solidaridad, un standard un poco inferior- que está costando \$ 540 el metro cuadrado con el 25% de anticipo financiero. Esto es para dar un dato de mercado en relación al instrumento por el cual vamos a comprar este producto, es decir, la clase de pliego que tuvimos que elaborar. El otro dato que me gustaría recalcar es que cuando se decidió no usar más Presupuesto municipal para continuar este plan y sobre eso quiero volver porque una de las preguntas legítimas es no hablar de esas 42 personas que son 167 en realidad hemos comprado en realidad tierra para 1.700 viviendas, hemos hecho infraestructura para 259 viviendas y estamos terminando de construir 167 viviendas, eso equivale al 16% de todo el plan, no es el 2%. De todas maneras de las 8.021 personas inscriptas a 167 hay una distancia muy grande, distancia que a partir del primer trimestre que ha pasado intentamos mediante distintas gestiones mejorar, en cuanto a la expectativa de la gente, a través del financiamiento externo. Hemos hecho presentaciones al Banco Hipotecario Nacional, hemos firmado un convenio con el Instituto de Trabajadores de la UOCRA, hemos presentado distintos pedidos de financiamiento a los entes externos que se ocupan de este tema y traigo este tema a colación porque la respuesta al Banco Hipotecario que nos da para este producto -que es esta clase vivienda que estamos haciendo y está documentado es de \$ 580.- el metro cuadrado, es decir \$10 más de lo que estamos pagando- respuesta oficial del Departamento Técnico del Banco Hipotecario, que junto con este dato que acabo de dar del Municipio de Alvarado entre otros porque, el Programa Solidaridad es un programa provincial, es financiamiento compartido, que se está aplicando en toda la provincia, nos marca una posición de mercado en esta clase de producto que es una vivienda de standard bastante mínimo, vivienda de muy poco metraje y por lo tanto de gran incidencia por costo de metro cuadrado, que como todo el mundo sabe y ésta no es una cuestión técnica, lo más caro de una vivienda son los baños y si tenemos un baño y pocos metros cuadrados, el mismo sube. Esto para ir al final de la pregunta, yo en lo personal estoy absolutamente convencido que eso que se está pagando es un precio de mercado. Si la pregunta es si se podría pagar menos, la respuesta es: habría que comprar este producto de otra manera generado por otra forma de producción. Esto lo respondo con pleno conocimiento por un lado de las alternativas legales y por el otro lado de las posibilidades económicas. El municipio bien o mal, ésto ya en materia del análisis que se quiera hacer, técnico, jurídico o político a optado por llamar a licitación acorde a la Ley Nacional de Obras Públicas, decisión que no abro juicio si es correcto o no, se ha rodeado de garantías y ésto ha puesto este producto en un valor nacional. Si la pregunta es si se puede hacer algo más barato decimos

que se puede hacer algo más barato, podemos hacerlo por cooperativa de trabajo, podemos reducir los gastos laborales, los gastos previsionales, los gastos impositivos; es más, yo personalmente digo que se debe hacer algo más barato. Y ahora quiero pasar a la justificación de ese supuesto incremento, supuestamente injustificable. El informe primero que recibieron estaba ligado a una operación que surge después del meteoro de febrero del '92, por lo cual una operatoria en ese momento vigente de la Nación, la operatoria 147, de en ese momento la Secretaría de vivienda y calidad ambiental de la Nación tenía previsto para atender las emergencias. Nosotros nos presentamos, fue la segunda jurisdicción nacional después del cólera en Jujuy que se presenta a esta operatoria y nos destina -está documentado- \$9.000.000 en función del 5% del FONAVI que tenía disponible, para poner en marcha este plan. Ese plan aludía a una clase de producto que se llama técnicamente vivienda cáscara, sin pisos y con infraestructura mínima, sin aberturas. Mucho más ligado a lo que podríamos llamar la vivienda semilla para poder con dinero o esfuerzo el propietario completarla. Entonces el primer documento que se produjo que costeo eso preliminarmente, porque no se hizo ni proyecto ni presupuesto, los \$10.200 estaba ligado a un producto que estaba a \$ 300 el metro cuadrado, ligado a ese subsidio de la Nación que debo decir que lamentablemente no prosperó porque la Secretaria de Vivienda y Calidad ambiental de la Nación se desmanteló y los fondos del FONAVI pasaron a jurisdicción provincial. Cuando pasa este expediente a la provincia de Buenos Aires, nos promete -y eso también está documentado- \$4.500.000 para llevar adelante este plan, dinero que nunca se efectivizó en cuanto a su traslado. A partir de esta situación que estoy tratando de presentarla cronológicamente empezamos a plantear la conveniencia, inclusive con un análisis financiero de hacer otro producto, primero porque dejamos de tener financiamiento externo y empezamos a pensar qué podíamos hacer nosotros. Y consecuentemente se eligió un producto que equivale a estas condiciones de mercado, que son discutibles, pero son reales, acá se puede fundamentar si ese costo de \$ 570 es más o menos compatible con esta clase de vivienda a través de esa clase de contratación, consecuentemente se llegó a esa decisión y se llevaron adelante dos licitaciones por 167 viviendas a este valor promedio, con un criterio de financiamiento que incluía la tierra y la infraestructura y un interés, que es el interés que tiene Estados Unidos, que es el interés para vivienda de interés social, llegamos a una cuota de \$214.-, que de todas maneras consideramos que atendía a una franja de la demanda que se había inscripto, de esas 8.021 personas que fueron al IMDUR a inscribirse. Esto es toda la explicación, entonces me adelanto a algunas preguntas o algunas conclusiones. Hemos pagado un costo de mercado, hemos hecho un pliego para competir en un mercado. Hemos elegido consciente o inconscientemente una franja del mercado. Hemos comprado una clase de producto. Ese producto no se pagó mal, ese pliego no tiene correcciones, se ajusta a la ley de obra pública, se ajusta a todos los términos habituales y se ajusta sobre todo a las condiciones de mercado. Si acá la discusión se plantea en este momento y de acá para adelante, podemos pagar eso o no podemos pagar eso, hay que hacer otro pliego. Y ese otro pliego probablemente esté ligado a conseguir no una rebaja en los costos-costos sino en los costos que se superponen, o sea, al costo previsional o al costo impositivo, que es lo que un pliego lleno de exigencias hace que lleve el valor a este valor de mercado. Discutible o no, ésta fue una operación mercantil. Es decir, hemos ido al mercado empresario para hacer este producto. Si aquí me preguntan y ésto lo contesto a título personal, si hay alternativa para hacer un producto más barato -que sé que fue una polémica tres o cuatro meses atrás cuando vino esta comunicación- decimos que sí, hay alternativas para hacer algo más barato.

Sr. Alvarez: Señora Presidenta, en principio voy a responder a alguna de las cosas o aclarar algunas de las cuestiones que plantea el arquitecto Fernández y después me voy a dirigir directamente al señor Intendente porque creo que suya a sido la decisión política de este plan e inclusive la idea y el lanzamiento de la misma y creo que hay decisiones que han pasado por su exclusiva jurisdicción, que inclusive exceden el marco del área que en su momento tenía el arquitecto Fernández. En primer lugar, yo digo que son 42 viviendas, que es el 3% y esa es la verdad. Es lo que efectivamente se ha entregado. Cuando se dice que están 167 viviendas en marcha, lo que no se dice es que el plan de construcción de esas viviendas es de 450 días, es decir, más de un año, entonces si vamos a hablar de futurología es una cuestión, pero si vamos a hablar de lo que hasta el día de hoy efectivamente se entregó es el 3% y son cuarenta y dos viviendas. Están en marcha 167 y van a estar recién para dentro de un año, porque ese es el plan de los 450 días. Por otro lado, quiero aclarar el tema de la vivienda cáscara, porque ésto realmente creo que no es cierto. En ningún momento, en ningún documento oficial elevado al Concejo, ni en ninguna declaración periodística, cuando se anunció con bombos y platillos este plan, se dijo que ese costo de \$10.200 correspondía a una vivienda cáscara, más aún los planos que acompañan el informe que eleva el arquitecto Fernández, en ese momento en el Departamento Ejecutivo indican claramente cuando se observan las plantas y los prototipos de vivienda que aquí no se esta dibujando, ni se está haciendo el plano de una vivienda cáscara, porque estos planos tienen muros interiores, que como usted bien dice no tienen las viviendas cáscaras. Entonces, en mi opinión, el tema de decir ahora que era un 60% más barato, porque era una vivienda cáscara, es un intento de justificar, algo que no tiene justificación. Yo lo desafío, a quien sea, que me muestre documentos públicos o alguna declaración donde se halla dicho que acá se iban a construir viviendas cáscaras. Acá siempre se dijo que iban a ser construcciones de otro tipo y me remito al texto enviado en esa oportunidad que dice: "Los costos precitados, me refiero a los \$10.200 -que se transformaron en \$17.000 y después se fueron a \$23.000- implican un estancar de construcción tradicional racionalizada". Dice textualmente: "En ningún lado se habla de vivienda cáscara, así que en mi opinión hubo un aumento de costos, pero nunca se habló de vivienda cáscara". Pero en todo caso, y ahora sí esta pregunta está dirigida al señor Intendente porque me voy a referir a un trámite en el expediente cuando ya había salido del área de la Secretaría de Desarrollo Urbano, aquí no tiene explicación la adjudicación por un 33% más que el presupuesto oficial, porque bien el presupuesto está mal hecho, cosa que no creo, porque creo que los funcionarios municipales de carrera son competentes y deben de haber estudiado bien la cosa o bien se adjudicó por un 30% más, haciéndoles perder a la gente 500.000. dólares en la primera adjudicación y 500.000.- dólares en la segunda. Vamos a ilustrar qué es lo que pasó, yo tengo aquí la hoja de ruta del expediente de la primera licitación. El día 7 de enero del '93, Desarrollo Urbano había elaborado un pliego de bases y condiciones que tenía dictamen favorable de Asesoría Letrada y de la Contaduría Municipal. Ese pliego estaba listo para licitar, estaba para poner en marcha las viviendas en forma inmediata, en ese momento fue elevado a la Asesoría General -que es un organismo municipal nuevo, que depende directamente del Intendente Municipal y fue creada en esta gestión- quien lo retuvo ahí por cuatro meses, no tuvo movimiento y el pliego de bases y condiciones fue modificado. La pregunta entonces sería: cuál es la razón de la inactividad administrativa de ese pliego durante cuatro meses y por qué se terminó adjudicando por un 33% de sobreprecio las primeras viviendas y con ese mismo 33% también de sobreprecio en las segundas viviendas. Se lo pregunto directamente al señor Intendente, ya que el pliego respectivo fue modificado y elaborado en la Asesoría General que depende de su competencia. El presupuesto oficial de la primera licitación era de \$1.539.615,70 y se terminó adjudicando en \$2.060.066, o sea, \$500.000 dólares de diferencia

en la primera licitación. Y la segunda licitación que ganó la misma empresa el presupuesto oficial era \$1.485.352 y se adjudicó por 1.975.082, otra vez el 33% de diferencia y completando el millón de dólares, entre una y otra de diferencia de costo.

Sr. Intendente: Concejal, yo le voy a explicar por qué se fue a una modificación de pliegos o introducción de pliegos, que algo de esto ha dicho el arquitecto Fernández. Se fue al pliego nacional, en el momento que íbamos a licitar las viviendas había un tremendo conflicto que ahora está trabajando en Mar del Plata y que en ese momento se le había encomendado un conjunto de viviendas muy importantes. Había un gran conflicto entre ellos y la Unión Obrera de la Construcción, las viviendas estaban suspendidas en terrenos municipales cedido a ese efecto y hacía tres años que estas obras no se terminaban y no había visos de que se terminaran. Desde esa época -año 1992, que yo recorrí estas obras con el señor Trujillo, secretario de la UOCRA- y la fecha sólo se ha entregado un cuarto de viviendas estando pendiente las otras. Eso me llevó a tomar la decisión política, que asumo de señalar que se hiciera el pliego más estricto a los fines del cumplimiento fiel de las cláusulas que se señalaban. De manera que la Asesoría General aplicó la ley nacional, el criterio estricto y con ese criterio, como señaló el arquitecto Fernández, es cierto que se limitó el conjunto de ofertas que se podían presentar. Pero el antecedente inmediato que yo tuve a la sazón fue exactamente lo que está ocurriendo con el barrio de viviendas cuyo terreno había sido cedido por la Municipalidad, que todavía y habiéndose iniciado en el año '89, no está terminado.

Sr. Alvarez: Me queda en claro que la modificación del pliego a la que hice referencia y en cuya responsabilidad excluyo al arquitecto Fernández, trajo como consecuencia un aumento de costo del 33% en las dos primeras licitaciones. Y no sólo eso, hay otra cuestión que no la voy a preguntar pero por lo menos la voy a explicitar para todos ustedes. No sólo que se cambió el costo por metro cuadrado sino que se aceptó de las empresas una composición de costos interna distinta a la que preveía el presupuesto oficial, por ejemplo, el presupuesto oficial estudiado por los técnicos de la Municipalidad en cuya idoneidad -una vez más- digo confío. Decía que los gastos generales de la empresa 8%, la adjudicación se les permitió el 15%. En el beneficio empresario, presupuesto oficial 8%, se adjudicó permitiéndoles el 10%. En el rubro de gastos financieros -ésto realmente es llamativo porque pareciera que hubieran cambiado las condiciones financieras del país y no ha sido así- presupuesto oficial 1%. adjudicado por el 6%. Si ustedes suman los porcentajes de diferencia en la composición de costos van a llegar prácticamente a ese 30%, que hoy lamentablemente me entero que se podía haber pagado menos, que se debe haber pagado menos, la lástima es que estemos pensando de acá al futuro y no lo hayamos visto en su momento ahorrándole a la gente y al contribuyente 1.000.000 de dólares de costo. Voy ahora a otra pregunta puntual, hay una tercera licitación en este mismo mecanismo que es por otra cantidad similar de viviendas que se hizo con el mismo pliego, resultó obviamente los mismos costos. esa licitación tubo la reunión de la Comisión Evaluadora, el día 20 o 22 de abril del año '94, donde se recibieron las ofertas y desde ese día la Comisión Evaluadora, dijo, se reciben las ofertas del sobre N°1 y le eleva al Intendente Municipal -aquí tengo la copia- una nota a fin de aprobar el informe y el puntaje al sobre N°1 y determinar fecha y hora de apertura del sobre N°2. Desde abril del '94 hasta esta fecha 25 de enero, habiendo pasado más de mitad de año, no se ha resuelto la licitación N°3, no se ha avanzado y por lo tanto la pregunta es: ¿cuál es la razón de la demora en la tercera licitación que no se ha resuelto por seis meses?.

Sr. Fernández: Yo quiero hacer dos precisiones antes, porque no pude hablar en ese momento. Están entregadas 96 viviendas, no 42 y el trámite de construcción no concluye a fin del año que viene sino en febrero por contrato de este año, es decir que faltan 45 días para la entrega de las 167 viviendas. Mi exagerado optimismo me hace dar por hecho las 167 viviendas, que en general están en un avanzado estado de construcción, las restante a las 96 que están entregadas, de todas modos entiendo que es poco con respecto al tema de la diferencia de pliegos. Nosotros hicimos un pliego ligado a la modalidad provincial, me refiero a la Secretaría de Desarrollo Urbano que es como normalmente se ha estado licitando, ese pliego incluía un incremento del 53% sobre costo-costo que es un valor habitual, es igual variable y los costos que han desglosado recién, a nivel nacional se ha situado alrededor del 72% sobre el costo-costo. Esto es por razones de modalidad de mercado. Lo que sí quiero dejar claro, que independientemente de la opción política de hacer o no hacer la opción, estos valores están contemplados en los parámetros de la Ley de obra pública, vale decir que no fue una adjudicación, equívoca, malsana, en todo caso pudo haber sido impolítica, inoportuna o inadecuada. Con respecto a la tercera licitación, por lo menos desde el punto de vista, si bien la decisión no es mía, la respuesta está ligada a que no parece razonable del estado actual de la estructura presupuestaria municipal seguir haciendo esta inversión sobre todo porque al mismo tiempo hemos iniciado instancias de financiamiento externo, financiamiento externo que -repito- obviamente va al adjudicatario y no al municipio. Entonces de todos modos acepto como algo que hay que resolver la conclusión de un trámite citatorio, aquí hay que pedir mantenimiento de oferta, hay que abrir el sobre N° 2 y posiblemente y dar por nula rechazar la licitación porque no nos interesa el precio. Esa es mi opinión.

Sr. Alvarez: Yo no voy a formular ninguna pregunta más, creo que esta suficientemente claro el sentido de las preguntas y las respuestas que se han dado. Simplemente voy a decir que creo que este tema a la luz de la gente y no de alguna disputa política merece que alguien le salga a decir la verdad a estas 8.000 familias. La verdad es que este plan de viviendas está fracasado, que de las 1.500 están en construcción 167 y que se han entregado apenas 30. La verdad es que de los \$11.000.000 que se preveían gastar el año pasado se bajó de presupuesto a \$600.000 y las peor de las verdades es que este año '94, si ustedes toman el presupuesto ejecutado, solamente se destinaron al plan de viviendas la insignificante cifra de \$54.000. A este ritmo y de esta forma, el plan de viviendas no se termina por lo menos como estaba planteado y menos mal que sea así. Yo comparto esta idea porque si no estaríamos dándole a la gente una vivienda mucho más cara que la que podría acceder por razones de crédito como tantas veces a planteado el Ministro Cavallo, el Presidente nuevo del Banco Hipotecario, que son las formas modernas y eficiente de hacer viviendas y no las formas de hace treinta años del estado municipal toma todo y termina pagando estos costos. Este es el cambio que hay que hacer, éste es el cambio que hay encarar y en el cual por supuesto desde ya comprometo mi apoyo pero previamente creo que es una obligación moral que quien le dijo a esa gente que iba a tener 1.500 y la gente hizo la cola y aún hoy sigue esperando le diga que no las va a tener porque no se pueden pagar, porque son muy caras y porque en definitiva los plazos no dan como estaban planteados.

Sr. Fernández: Señor Presidente, quisiera aclarar al menos dar una información elemental sobre qué es lo que estamos gestionando de ahora en adelante. Solamente quiero decir que la Provincia de Buenos Aires que no nos ha dado ningún tramo

de su crédito "Solidaridad" en los últimos tres años tiene expediente formado con 550 viviendas en estos terrenos porque la provincia de Buenos Aires pide que los municipios pongan terrenos e infraestructura, o sea, 15 % que es un poquito menos de los que ya tenemos. Esto es un tema, yo no estoy pensando que no vamos a tener respuesta financiera de la provincia de Buenos Aires porque el contribuyente del municipio de Mar del Plata también aporta al FOPROVI, por lo tanto tiene derecho a tener parte del cupo del crédito y por otro lado estamos presentando al plan del Banco Hipotecario y tenemos un convenio en marcha con el Instituto de los Trabajadores. De modo que yo, por lo menos a título personal, no puedo dar un mensaje de desesperanza o de absoluto cese de este proyecto porque estamos -y yo personalmente- haciendo el máximo esfuerzo para que esto continúe sin recurso municipal. Esa es la única diferencia.

Sr. Pagni: Es muy breve mi pregunta porque tenemos otro tema que ahora va a desarrollar la concejal García, pero con relación de las inquietudes del concejal Alvarez tengo dos o tres preguntas al Intendente municipal. Hasta ahora hemos escuchado la opinión del arquitecto Fernández que se ha cuidado muy bien de decir que respondía a título personal. Primera pregunta: ¿el Departamento Ejecutivo comparte las respuestas del arquitecto Fernández y en ese caso comparte también sus dudas acerca de que estas obras se podrían hacer a un costo menor?

Sr. Intendente: El Departamento Ejecutivo no tuvo a su cargo la evaluación concreta de las ofertas, por todo lo que ha señalado Fernández y por lo que se ha hablado acá es obvio que si se hubieran flexibilizado las condiciones de admisión de la empresas podría haber habido ofertas más económicas: siempre que hay preclasificación, siempre el precio es mayor. Pero nos hemos asegurado que los plazos que se han planteado se están cumpliendo, vale decir que mientras que el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires desde el año '89 tiene 300 viviendas en trámite en el predio municipal que le fue cedido por el municipio de General Pueyrredon en 14 meses tiene 108 viviendas realmente construidas. En todo lo demás en lo que hace el concejal Pagni en los aspectos técnicos a los efectos de unidad de medida, de unidad de valor, lo dejo a criterio del arquitecto Fernández porque realmente de esos extremos no tengo conocimiento.

Sr. Pagni: Yo preguntaba, Intendente, porque el arquitecto Fernández se cuidó muy bien de no comprometer una posición oficial sino comprometer posiciones propias y le reitero que no son 180 viviendas ni son 167 sino que son 95.

Sr. Intendente: No, señor concejal. Nosotros antes del 28 de febrero entregamos 167 y con los recuperos que ya se están cobrando se construyen las 13 de diferencia que le señale en el mismo predio de General Belgrano.

Sr. Pagni: Disculpeme, el 21 de diciembre de 1993 se entregaron 41 viviendas. El 26 de diciembre se entregaron 54. Son 95 hasta hoy construidas y entregadas. Lo que pase el 28 de febrero, no pasó. La pregunta es: ¿de estas 96 o 95 construidas y adjudicadas, señor Intendente, usted tiene idea cuantas familias están viviendo hoy en esas viviendas?

Sr. Intendente: No. Supongo que serán las que se han inscripto y que de acuerdo al reglamento de IMDUR se les entrego la prioridad de adjudicación, pero yo le quiero hacer una mención, de los inscriptos y esto nos va a definir el perfil de la

vivienda que hay que analizar, de los inscriptos en el IMDUR a los fines de ser adjudicatarios de una vivienda se toma como usted sabe el total de ingreso familiar. Del total de inscriptos hay 3070 cuyo ingreso familiar llega a \$ 650, hay 2861 cuya capacidad de ingreso llega \$ 999 y hay 2100 cuya capacidad de ingreso supera los \$ 1.000, de manera que aunque tomemos en cuenta no han sido las viviendas más económicas y que tienen una cantidad de detalles que hacen que su costo sea el que estamos señalando. Hay una franja, entiendo Fernández, de los 2088 que se han inscripto que hay 167 o como usted prefiere decir 96 hasta ahora que tiene satisfecha su necesidad de vivienda.

Sr. Pagni: No, yo le pregunté -yo tengo un informe muy parecido al suyo- cuántas familias están viviendo hoy en las 95 viviendas construidas y adjudicadas.

Sr. Fernández: La cifra exacta no la puedo dar porque varía todos los días, hay alrededor de entre 30 y 40 familias, o sea, que el proceso es el siguiente...

Sr. Pagni: Esta bien, arquitecto, son 35 familias que están viviendo en las 95 adjudicadas lo que supone que si bien se adjudico mucho más de los que se iba. Señor arquitecto Fernández, yo ayer he ido a recorrer con colaboradores míos las viviendas: 35 casas están ocupadas de las paupérrimas 95 viviendas entregadas. Nada más, arquitecto.

Sr. Fernández: El resto no está viviendo porque no pagó el 3% que tiene que pagar, nada más, para firmar el boleto.

Sra. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señora Presidenta, una brevisima reflexión acerca de las consideraciones que el concejal Alvarez manifestó a cerca de lo que fue incorporado en el Presupuesto original para 1994 referido al plan 1.500 viviendas. En el presupuesto de 1994 fue aprobado un presupuesto de \$600.000. Paradójicamente de esos \$600.000 autorizado que tenía el Ejecutivo para este programa únicamente fueron gastados \$54.525,67 centavos; ésto quiere decir que menos del 10%. La pregunta que hago es cuánto gastó el Ejecutivo comunal en el Programa de Comunicación Social en los afiches que pegó por toda Mar del Plata en los hermosos spots publicitarios que se hicieron en Canal 8, en Canal 10 y en distintas radios de AM y FM. Quisiera saber cuánto gastó en publicidad para promocionar las 1.500 viviendas el Departamento Ejecutivo. ¿No lo sabe? Bueno, no importa. La segunda parte de la pregunta un poco más técnica: quisiera saber si cuando se hizo el estudio para la creación de las 1.500 viviendas se aproximó al tema si en el citado predio existían los indicadores urbanísticos respectivos que posibilitarían el eventual fraccionamiento territorial del mismo.

Sr. Fernández: En la mayoría de los predios de vivienda colectiva la autorización de indicadores se da a posteriori de los inicios de los trámites. En los códigos vigentes para el estado y para el sector privado tienen áreas residenciales previstas, tienen reservas urbanas sin indicadores precisos que resultan de una negociación entre quien genera el proyecto y el

municipio. Con esto quiero decir lo siguiente: cuando se eligen los terrenos hay algunos que están en distritos no residenciales...

Sr. De la Reta: O sea, ¿qué le entregan a los pocos adjudicatarios? ¿Un simple papel con un acta de tenencia precaria o se individualiza con nomenclatura catastral y con cada uno de los datos de dominio para su eventual instrumentación de escritura traslativa de dominio?.

Sr. Fernández: Justamente, hemos hecho un programa de baja densidad porque queremos darle escritura a cada propietario.

Sr. De la Reta: ¿Están dadas las condiciones, arquitecto?.

Sr. Fernández: Están dadas las condiciones. Incluso en el contrato de licitación está incluido el costo de la subdivisión a cargo de la empresa.

Sr. De la Reta: ¿Podríamos decir públicamente que el municipio cuenta con los indicadores urbanísticos para que la instrumentación de las tenencias o dominios definitivos se realicen?.

Sr. Fernández: Vamos a dar tenencia por boleto porque en muchas operaciones y en un lapso razonable pretendemos que haya escrituración gratuita.

Sr. De la Reta: Pregunto si en cada acta que se le entrega a cada uno de los adjudicatarios se consigna con exactitud cuál es el lugar físico del cual es propietario.

Sr. Fernández: Por supuesto. Va a haber escritura.

Sr. Presidente: Concejal García.

Sra. García: Entre los predios adquiridos por la Municipalidad para afectarlos al plan de las 1500 viviendas se encuentran manzanas indicadas en el barrio General Belgrano. Estas tierras no son aptas para la finalidad residenciales por dos razones: urbanísticas e hidráulicas. Con respecto a las razones urbanísticas paso a detallar algunos puntos. El primer aspecto es que estos terrenos comprenden un distrito industrial denominado I3, se halla en una zona sin viviendas -familiares, por supuesto- pero con grandes plantas industriales y depósitos dedicados a la construcción, lo que torna desaconsejable que en este predio se emplace un conjunto habitacional. Por otra parte y siempre dentro de las razones urbanísticas, se trata de manzanas enteras sin subdividir y en el expediente 1771-7-92 a fojas 14 -lo tengo aquí, sobre la banca- la Dirección de Planeamiento aconsejaba ya mantener ese distrito como industrial, desechando cualquier otro destino. No obstante, se desatendió ese dictamen y se adquirieron esas tierras para uso residencial, cambiando el distrito I3 por residencial R8. Con respecto a las

razones hidráulicas y según las curvas que están dibujadas a fojas 6 del expediente 6479-7-94 - que también tengo sobre la banca- comprenden entre 22 y 23 metros sobre el nivel del mar. ¿Qué significa ésto? Que marca una depresión, una hoya natural, que las hace inundables y las convierte en el sector más profundo de depresión de la zona del barrio General Belgrano. Pasemos ahora a otro tema. Dentro de estas mismas actuaciones hay un anteproyecto de un conducto para el desagüe pluvial de la zona cuyo costo total alcanza a \$2.156.387. A este importe hay que sumarle el relleno del predio que dije anteriormente, que es una hoya natural de la zona. Serían 40.000 metros cúbicos de suelo seleccionado, cuyo monto ascendería a \$640.000. Es relleno no se ha hecho y quiero creer que el Departamento Ejecutivo no lo hizo porque se dio cuenta de el disparate financiero que iba a provocar con semejante gasto. Quiero recordar que en esa zona no existe población afincada. Por lo tanto, si tuviéramos que hacer este desagüe sería muy oneroso el saneamiento del predio más el relleno y deberían pagarlo los doscientos mil propietarios de la cuenca del Arroyo Las Chacras. La pregunta que le quiero hacer al señor Intendente es la siguiente: ¿En virtud de qué criterio se adquirieron estas tierras industriales anegables, doblemente ineptas para el destino residencial que se planteaba asignarles?

Sr. Fernández: Las tierras se eligieron a partir de un registro público donde se presentaron 46 predios. Esa oferta fue evaluada por distintas oficinas municipales y no municipales, se estableció una puntuación, se definió un criterio urbanístico. Hemos elegido consolidar, por razones urbanísticas, el área sudoeste de la ciudad, que es la que tiene más tasa de crecimiento y la que necesita más consolidación urbana. Por lo tanto, entre los parámetros de selección incluimos este criterio de posesionalidad. Tenemos un dictamen de la Dirección de Planeamiento firmado por responsables de carrera, señalando que la situación distrital del área, donde excepto la radicación de la fábrica Emzo, una fábrica modelo, no contaminante, etc., está desactivada hace muchos años al uso industrial; incluso hay depósitos que están vendiéndose para otras funciones. Todo el mundo sabe que Mar del Plata preferenció la instalación industrial con estímulos diversos en el Parque Industrial. El área no presenta permisos de uso industrial en los últimos diez o doce años, no es un área inepta para uso residencial; es más, frente a esas tierras hay una escuela que no es un factor menor a la hora de dar puntuación a la selección de un terreno. En otros terrenos tenemos el problema de poner colegios porque no los hay. Por ejemplo, en el conjunto de Tres Arroyos y Alvarado. Por lo tanto, la cuestión urbanística, entiendo que los informes que existen y la decisión que se tomó es adecuada. La recalificación distrital tiene todos los fundamentos técnicos, se acoge a todas las normas urbanísticas, coincide con la ley 8912, aprovecha infraestructura existente, aprovecha equipamiento existente, tiene valores de posesionalidad, tiene valores de accesibilidad, tiene transporte a cuatro cuadras, tiene una serie de valores, pavimento, etc., que establecieron la conveniencia de esta decisión urbanística. Con respecto al tema de la inundabilidad, es cierto que el terreno, como otros, tiene una parte de superficie susceptible de inundación excepcional generada entre otras cosas por obstrucciones de desagüe natural. No es una hoya, hay obstrucciones de desagüe natural. Hay un rumbo sudoeste-noreste que está obstruido por distintas configuraciones en el propio proceso industrial ya desactivado, es decir, las viejas plantas de depósitos de empresas constructoras. Por otra parte, éste y otros terrenos están incluidos en la cuenca de afectación del desagüe pluvial de los barrios General Belgrano, Las Américas y el Gaucho, que forma parte del plan general de desagües del Partido. Que es cierto que tiene un valor superior en cuanto a obra concreta de más de \$2.000.000 pero que afecta a 184 manzanas, por lo que su valor por manzana es sensiblemente menor a los \$11.000 y que incrementa el valor del

metro cuadrado de este suelo en algo menos de \$1. No nos cambia el parámetro porque estas viviendas igual se van a poder vender -porque no la estamos regalando sino vendiendo- en un valor que oscila, en las tres localizaciones elegidas, entre \$3 y \$5. Por lo tanto, esta instancia de decisión no compromete en principio el costo al Municipio y al que va a recibir la vivienda a posteriori. También debo aclarar -y debo hacer mención a mi exposición anterior- que en realidad parte de este desagüe estaba afectado en los famosos \$9.000.000 que nos prometió la Nación y luego los \$4.500.000 que nos prometió la Provincia. Todo esto está documentado y quiero retrotraer la cuestión porque esto empezó con el plan de emergencia generado por la inundación y por lo tanto debíamos hacernos cargo de una obra que saneara el área noroeste de la ciudad, que es la más populosa, la menos infraestructurada, etcétera. Por lo tanto, la obra de desagüe de la cuenca que afecta a los barrios Belgrano, Las Américas y El Gaucho, es prioritaria. Hemos presentado hace cuatro meses un proyecto de la Subsecretaría de Servicio Social de la Nación para que nos financie esta obra porque tiene efectos de mejoramiento urbano. Y hay documentación que expresa la aceptación del proyecto en la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación con financiamiento BID para esta obra. Por lo tanto, no fue una decisión apresurada, arbitraria ni caprichosa; tiene fundamentos urbanísticos y tiene la obligación de participar en el desarrollo de este área -de la cual 8 hectáreas son municipales- en la mejora de todo el barrio, que no afecta a áreas deshabitadas sino al barrio Belgrano, al barrio Autódromo, a áreas importantes de la ciudad que necesitan el saneamiento hídrico que va a implicar la construcción de este saneamiento pluvial.

- Siendo las 16:40 reasume la Presidencia el concejal Alvarez.

Sr. Presidente (Alvarez): Concejal García.

Sra. García: Primero quiero aclararle al señor que la escuela está en una zona más alta y que los terrenos están subdivididos. Al respecto hay dos informes, uno dice que la zona no es inundable y otro que dice que sí lo es y paso a leer lo siguiente: "el resto de los lotes deberán ser rellenados con aproximadamente 40.000 m³ de suelo, alcanzando cotas de 23,60 ign en Juan N. Fernández y Hernandarias, 23,60 ign en Ingeniero Canesa y San Salvador y 24,10 ign en Etchegaray y Guanahani". Aquí encuentro una contradicción ya que tenemos dos informes que se contradicen y además el tema del relleno aumenta el valor del terreno en una cantidad bastante importante, por lo tanto esos terrenos de Scheggia pasarían a costar 808.000 pesos.

Sr. Fernández: Perdón, yo no quiero tener discusiones de tipo técnico pero es obvio que si se resuelve el drenaje no hay que rellenar, si no tendríamos que rellenar un montón de lugares de Los Troncos que son ollas. El problema del drenaje no es un problema de relleno; si se hace el desagüe no es necesario el relleno. Hay que conseguir una solución hídrica, es decir, es una cosa o la otra. Nosotros estamos proponiendo la solución de drenaje.

Sr. Pagni: Vamos a finalizar, Presidente, porque el terreno en el cual se maneja el arquitecto Fernández no es que no estemos en condiciones de transitarlo sino que es confuso y sin adjudicar responsabilidad. De las 46 ofertas, ésta en cuestión, en cuanto a su actitud se dice que es Regular 6. El ingeniero Pablo Muller el 20 de junio de 1992 dice "el puntaje asignado es acordado exclusivamente como fin orientativo restando significar que en general los lotes con calificación 6 o más no

requieren grandes obras en infraestructura en general o movimientos masivos de suelo, condición que sí necesitan los que no alcanzan el mismo". Pero el ingeniero Nazar Anchorena, cuando se desafectan estos terrenos y se intentan pasar al Plan Solidaridad por los requisitos de este plan sobre la aptitud hídrica nos dice, con fecha 18 de mayo de 1993, lo que la concejal García acaba de leer. No es que se necesite una u otra obra; en este dictamen dice que se necesitan las dos. Si a estos dos terrenos, con esa depresión, requieren -según un técnico de esta Municipalidad, que seguramente el arquitecto Fernández no va a contradecir en este momento- 40.000 m³ de suelo; si calculamos (y no soy especialista en costos de movimientos de suelos) que aproximadamente un camión carga 5 m³ de volumen, para llegar a esta cantidad se requerirían 8.000 camiones de suelo y si el costo ronda en los 80 pesos por viaje, se requieren para rellenar estos terrenos que compró la Municipalidad para hacer viviendas solamente 640.000 pesos. Con ésto, nuestro bloque da por finalizada su intervención en el tema en tratamiento.

- 12 -

RECONVERSION ADMINISTRATIVA Y POLITICA DE PERSONAL

Sr. Presidente (Alvarez): Señores concejales, vamos a pasar al último tema: reconversión administrativa y política de personal. Concejales De la Reta.

Sr. De la Reta: Con respecto a la adhesión que le dio el Honorable Concejo Deliberante a la ley provincial 11.184 de reconversión administrativa, este bloque tiene la siguiente pregunta al señor Intendente, quien tiene la facultad por el artículo 108, incisos 9), 10) y 15) en relación a la política de personal aun cuando por ordenanza 8456/92 la Municipalidad adhirió a esta ley provincial. Usted, señor Intendente, tuvo una herramienta precisa para asegurar, primero, la racionalización de los recursos, segundo, la eficiencia de la actividad estatal y tercero, la jerarquización de la función y el empleo público, objetivos claros que movieron a este Honorable Cuerpo a otorgar esa herramienta. La primera pregunta al señor Intendente es si considera que esos objetivos que fueron explícitamente planteados en el instrumento que este Concejo le otorgó fueron cumplidos y, de ser así, que nos dé precisiones acerca de los tres ítems y las medidas adoptadas al respecto. Reitero: la racionalización de los recursos, la eficiencia de la actividad estatal y la jerarquización de la función y el empleo público.

Sr. Intendente: La adhesión a la que usted hace referencia, señor concejal, se dio prácticamente cuando comenzamos esta gestión, cuando nos encontramos con una estructura orgánico-funcional que por acumulación de desajustes coyunturales requería una profunda reformulación. La falta de operatividad de estas estructuras se evidenciaba a dos puntas: no estaban preparadas para la planificación a mediano y largo plazo ni podían dar respuestas coyunturales eficaces por verse sobrepasadas en su capacidad operativa. La toma de decisiones había abandonado casi por completo los niveles intermedios, fuere cual fuere la complejidad de la decisión, y estaba enquistada con exclusividad en el nivel superior. Los mecanismos de control de gestión no existían. La desactualización y falta de capacitación en los distintos puntos del escalafón posiblemente se debía a carencias formativas de la propia organización o a falta de estímulos al interés y compromiso individuales y

resultó ser en los comienzos de la gestión un serio inconveniente para dinamizar el trabajo y quiero aclarar que aún resta muchísimo por cambiar en este sentido. Pero usted se preguntará en cuánto hemos sido capaces nosotros de modificar esta situación inicial. Ya lo hemos señalado en un tema anterior: nos ha sobrado interés en hacerlo y voluntad para hacerlo pero hay datos concretos que nos posibilitan una lectura de la realidad. En diciembre de 1991 la administración municipal contaba con 4017 agentes, tres años después esta cifra ha crecido un 10,9%; en igual período, le diré una vez más, nuestros docentes son el 26% más. Pero esta simple comparación de cifras no explica los hechos ni disculpa supuestos desaciertos. Estamos frente a un proceso global que requiere un profundo análisis y ese proceso es abarcativo del Departamento Ejecutivo y del Departamento Deliberativo; si así no lo consideráramos no encontraríamos explicación al incremento del 142% de los módulos mensuales de este Honorable Cuerpo o el 31,6% del crecimiento de su personal desde diciembre de 1991 hasta la fecha. Podríamos pasarnos horas confrontando datos que parecieran desmentir la existencia de acciones orientadas a la reconversión administrativa pero para no demorarnos más debemos encarar la primer acción en tal sentido y en esto le respondo, señor concejal: el retiro voluntario. Previsto por la ley 11.184 como mecanismo de reducción de los abultados planteles de la administración pública provincial y adoptado por este municipio al adherir a la citada ley mediante ordenanza 8456, produjo una reducción del 13,2% de los agentes de la administración central y del 13,1 del Concejo Deliberante. En el ámbito del Departamento Ejecutivo incidió de manera dispar según los agrupamientos técnico, administrativo y servicios registrando porcentajes del orden del 15% al 16%; profesionales, docentes, músicos y obreros estuvieron en el 10%. Pero el impacto más significativo se concentró en el agrupamiento jerárquico produciendo el alejamiento del 24,7% de ese personal. Debemos recordar que el régimen de retiro voluntario de la ley 11.184 privó al Estado de un resorte fundamental para ejercer el contralor de las solicitudes y evitar los efectos no deseados; la ley prohibió la denegación de la solicitud de retiro y la condicionó a las posibilidades y conveniencias de jerarquizar a los agentes que optaran por el régimen. Producto de ello, debemos reconocer consecuencias negativas que de no haber sido contenidas en el marco de una política de personal tendiente al fortalecimiento de las áreas claves y la desburocratización administrativa podría haber desequilibrado muy seriamente la estructura de personal. Pero no se puede visualizar esa política si no se entra en el análisis en detalle porque un argumento simplista es aquel que no justifica el aumento del 10,9% de los agentes de la administración ni el aumento del 31,6% de los del Concejo Deliberante simplemente porque ambos Departamentos otorgaron sendos retiros voluntarios que redujeron sus planteles en un 13%. La política de personal en cuanto a modificación de los planteles de la administración central ha dado sus frutos, humildes por cierto si se reconocen incrementos de actividad en todos los órdenes. La estructura puesta a funcionar a un ritmo desusado en los últimos tiempos y comprimida la demanda de recursos humanos presionó hacia la neutralización de los efectos positivos del retiro voluntario y obligó en algunos casos tanto al ingreso horizontal como al desplazamiento vertical de agentes. Pero los resultados están a la vista: tres años después se ha estabilizado una reducción del 5,5% del agrupamiento administrativo y del 4,2% del personal obrero. La reposición del personal jerárquico retirado en un 24,7% se sustituyó por el 15%; el personal técnico, reducido en un 14,7%, no llega en su crecimiento al 6%; los mayores servicios en salud han producido un incremento del 12,7% de los profesionales y el crecimiento del área educativa registra un 25,6% de docentes y 5,5% más del personal de Servicios. Pero no todo está dicho si no se analizaran las variaciones que se produjeron en el volumen de horas extras trabajadas sobre las que incidió severamente el retiro voluntario en una primera etapa. Hasta la nueva modalidad de trabajo que logró imponer el cambio estructural, la demanda de horas extras se vio

incrementada; hoy podemos afirmar que se ha instaurado un régimen de estacionalidad en la demanda de horas extras que supera a las trabajadas en 1991 sólo en los meses de temporada estival en tanto que las reduce francamente en el resto del año. Temporalmente, la batalla contra las horas extras la hemos dado a lo largo de todo 1994 con una reducción de 200.000 horas extras que equivalen a una merma de 38,4% de las trabajadas en el año anterior. Las horas extras no son ya las reguladoras de los cambios estructurales y funcionales y se encaminan a ser un recurso excepcional en la política laboral del municipio. Habiéndome referido a la problemática que vino a modificar el régimen de retiro voluntario y a sus efectos tanto negativos en lo inmediato como transformadores en el mediano plazo, quiero retomar el eje central de la política de personal que realmente debe interesarnos mirando al futuro. Hemos analizado el fenómeno de la desmotivación tal como estudiamos la desactualización de las estructuras y la disfuncionalidad aparejada y junto a ello hemos encontrado un escalafón que ha perdido actualidad y que, a la par que hace a la escala salarial, decididamente falta de atractivos para un vasto sector del personal municipal no le reconoce debidamente sus méritos. Revertir esta situación exige un compromiso efectivo del personal municipal y de los niveles inferiores en particular con el cual ya se cuenta. En este sentido, la política de personal se ha orientado a la elaboración de un diagnóstico de la situación actual de los recursos humanos y a la exposición de una propuesta de modificación del régimen escalafonario, trabajado participativamente con los representantes gremiales del personal municipal. Se está trabajando sobre las herramientas que permitan encarar cambios en las políticas de desarrollo de personal, que promuevan la formación y jerarquización de los agentes y la puesta en marcha de mecanismos objetivos de selección y promoción. Esto es acompañado por el diagnóstico de las áreas clave para la reorganización y redistribución del personal que se impone luego del asentamiento de las modificaciones que impuso la primera etapa. Aquí se ha llegado al convencimiento que debe incrementarse aun más la capacitación para asumir nuevas funciones como requisito para poder valorizar el perfil de la gente en una asignación racional de funciones basada en las características personales que las necesidades de la organización municipal demandan. Hemos detectado una importante presión sobre los agentes para el cumplimiento de tareas coyunturales cuya prioridad desplaza constantemente a las acciones más rutinarias sin que el personal involucrado haya sido preparado para enfrentar dicha modalidad laboral...

Sr. De la Reta: Perdón, señor Intendente. ¿Ese informe es de la Municipalidad de General Pueyrredon? Porque de acuerdo a los datos que nosotros tenemos, de los 563 retiros voluntarios que significó la erogación de más de 11 millones de pesos usted luego incrementó la planta de personal en más de 1200 nuevos puestos. No le encuentro coherencia a lo que usted está leyendo, me parece que es un informe de algún otro municipio que no es Mar del Plata. Por eso, como a criterio del actual requirente -que es quien habla-. no satisfizo la respuesta, le voy a hacer una pregunta mucho más concreta. ¿Usted tiene la fecha y los medios en los cuales fueron publicados los cuadros demostrativos de la planta de personal según lo establece la ordenanza 8489 y lo preceptuado en el artículo 2° de la misma? Le pido por favor, señor Intendente, que me conteste si fueron publicados los cuadros demostrativos de la planta de personal y en qué medios fueron publicados, de acuerdo a la ordenanza 8489.

Sr. Intendente: Los cuadros demostrativos son los que le puedo decir en este momento, más añadir cuáles fueron las reformulaciones planteadas.

Sr. De la Reta: ¿Pero fueron publicados de acuerdo a lo que establece la ordenanza?

Sr. Intendente: Supongo que habrán sido publicados.

Sr. De la Reta: Bueno, no. No han sido publicados. Señor Presidente, termino mi intervención.

Sr. Intendente: No, no han sido publicados no.

Sr. De la Reta: ¿Han sido publicados?

Sr. Intendente: Supongo que han sido publicados.

Sr. De la Reta: ¿En qué medios?

Sr. Intendente: En el Boletín Oficial.

Sr. De la Reta: Usted supone. ¿Está seguro de lo que está diciendo? Doy por terminada mi pregunta.

Sr. Presidente: Concejal Solsona.

Sra. Solsona: Las preguntas que yo le voy hacer con respecto a estos temas son muy puntuales y haremos la evaluación al final de las mismas. La primera pregunta es por qué aumento la planta de contratados de 16 que había en diciembre en 1991 a '92 en la fecha octubre de 1994 y por qué la mayor parte de estas designaciones no cumplen con lo que dispone la ordenanza 5936 y la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Sr. Intendente: Perdón, no la tengo memorizada, concejal.

Sra. Solsona: Se lo puedo leer. El personal contratado son aquellos agentes cuya relación con la administración municipal, se rige exclusivamente por las clausuras del contrato de locación de servicios que formaliza la misma. Sólo podrá contratarse personal en estas condiciones cuando en el campo de la Ciencia, Artes y Técnicas se deban prestar servicios, realizar trabajos u obras que por su naturaleza no puedan efectuar agentes de la administración municipal. Sobre esta materia el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires se ha expedido y aclaro reiteradamente considerando que este sistema de incorporación de personal reviste un carácter de excepción y resulta sólo admisible siempre que se demuestre el carácter extraordinario de servicios y tareas, especialidad, idoneidad que se busca contratar. En las fotocopias que tenemos de decretos y nombramientos observamos que una gran cantidad de estos agentes son fonoaudiólogas, asistentes sociales, que

tranquilamente se podrían haber previsto en el Presupuesto o de haberlo consultado con un proyecto de ordenanza al Concejo Deliberante no estaríamos incurriendo en lo nosotros creemos es una falta.

Sr. Intendente: La lista de contratados es correcta, concejal Solsona, y la comparativa que usted hace también. Son 96 personas contratadas, que se desglosan de la siguiente manera. Secretaría de la Producción: una persona que está organizando el curso de jóvenes empresarios, tiene un contrato por 180 días renovable. Secretaría de Gobierno: seis personas para los Juegos Intervecinales e Intercolegiales (son transitorios). Secretaría de Economía y Hacienda: uno por convenio con la Universidad de Mar del Plata, trece para reforzar el área de computación y nueve para reforzar el área de atención de contribuyentes ante los vencimientos de la tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza. Secretaría de Salud: a través de los acuerdos que hemos celebrado con la Secretaría de Drogadicción y Dependencia hay ocho contratados para la atención de drogadependientes, trece médicos pediatras, un técnico en radiología, cuatro auxiliares en enfermería, tres médicos en asociación de fomento Barrio Faro Norte, tres promotores comunitarios, uno para el Programa Eva Perón, un auxiliar enfermera Hogar de Día, uno en asesoramiento Gerontológico y uno más en Hogar de Día. En la Secretaría de Educación y Cultura: uno en personal de servicio, uno para dar estrictamente curso de teatro a docentes en el año '94, seis en la Orquesta Sinfónica que como usted sabe tradicionalmente ha sido personal contratado por la rotación que sufre o por el incremento que el director de la Sinfónica pide según de que se trate el concierto, y uno en la restauración de la Villa Victoria Ocampo.

Sra. Solsona: Señor Intendente, discúlpeme, yo creo que no responde la pregunta. Perdona la interrupción, el tema es el siguiente. Nosotros tenemos justamente -le estaba diciendo recién- las fotocopias de todas estas contrataciones; lo que la pregunta se refería es por qué estas designaciones no fueron previstas -como debía haberse previsto- enviando la ordenanza correspondiente al Concejo ya que de esta manera no se cumple con lo que prevé la ordenanza 5936 en el artículo que le acabo de leer.

Sr. Intendente: Mire, en casi todos los casos, concejal Solsona, son salvo las situaciones de convenio celebrado en el curso del año como es el caso de la atención de drogadependientes y la necesidad de fortalecer al área de salud con médicos pediatras, se tratan de servicios transitorios. El caso del profesor que está a cargo del curso de jóvenes empresarios es un caso transitorio ...

Sra. Solsona: El personal del centro de cómputos no es transitorio.

Sr. Intendente: Sigue siendo servicio transitorio, concejal Solsona.

Sra. Solsona: Tenemos una evaluación diferente.

Sr. Intendente: Hemos disminuido de 36 a 34 de los cuales trece son contratados. Cuando la Secretaría respectiva suponga o determine o piense que es necesario declararlo personal permanente por supuesto que lo voy a elevar en tal condición. Por

otra parte, concejal, sobre el total de cargos autorizados por Departamento Deliberativo usted sabe muy bien que el Departamento Ejecutivo sólo a utilizado un 80% de las vacantes.

Sra. Solsona: Evidentemente son dos temas distintos y nosotros creemos que no se ajustó a lo reglamentado por la ordenanza 5936 por lo que paso a la siguiente pregunta que tiene algo que ver con esta misma temática. ¿Por qué se efectuaron designaciones sin contar con el cargo respectivo? Le menciono algunos aspectos que inclusive refirieron un planteo del Sindicato, los casos Baigorria, Lía Rivas por ejemplo en sus contrataciones. Le estoy mencionando dos por darle alguno, tengo más ejemplos si usted desea ver las fotocopias.

Sr. Intendente: ¿Qué paso con esto? Discúlpeme, concejal.

Sra. Solsona: Se efectuaron designaciones sin contar con el cargo respectivo. Deberían haberse previsto con antelación a través de la correspondiente remisión al Concejo Deliberante.

Sr. Intendente: Mire, le vamos a informar porque francamente lo que puede haberse hecho es una transferencia de un cargo de otra dependencia para aplicarla a estas designaciones pero no podemos hacer una designación sino tenemos el cargo.

Sra. Solsona: Señor, le leo lo que usted mismo ha firmado: "Designase a partir del 13 de diciembre de 1991 al señor Héctor Baigorria, legajo tanto, para desempeñarse como Subsecretario de Inspección General sobre el cargo vacante de Director General". Era un cargo mayor sobre uno menor.

Sr. Intendente: Discúlpeme, concejal, yo pienso que fue no se si antes o después de la aprobación del nuevo organigrama del año '91 por parte del Concejo Deliberante porque Inspección General en este momento tiene el rango de Subsecretaría.

Sra. Solsona: Vamos a continuar porque evidentemente no puede contestar la pregunta. Siendo la filosofía de la reconversión disminuir la planta de personal por qué ésta aumento. Y acá quiero referirme a las cifras que usted ha manejado y las que manejamos nosotros de acuerdo a lo que nos ha facilitado la Dirección de Personal y su propia Dirección de Educación. En 1991 nosotros contábamos con una planta en esta municipalidad de 4252 agentes, en 1994 6055, vamos a descontar el personal que corresponde a Educación en los periodos mencionados -en 1991 1130 agentes, en 1994 1362- y ésto nos hace una diferencia en 1991 si descontamos Educación de 3822 agentes y en 1994 4693. Ustedes mismos han comentado que la cifra de \$81.000.000 que indicó hace un largo rato el profesor Aprile era correcta lo que esta marcando también el índice de aumento. Esta cifras con que nosotros nos manejamos que corresponden también a los Entes Descentralizados -vuelvo a insistir- son facilitadas por su propia Dirección de Personal y por su Dirección de Educación que nos da estos datos. Quiero hacerle además una pequeña observación a partir de los informes que tenemos y del conocimiento de las escuelas. Usted menciono que había creado 34 escuelas y según las cifras que nosotros tenemos las escuelas son 20.

Sr. Intendente: Lo que pasa, concejal, con respecto a este último punto, que son bastante más de 20 al menos las escuelas que se han puesto en funcionamiento a través de convenios con las asociaciones de fomento, a través de alquiler de locales o a través de construcción de las mismas.

Sra. Solsona: No, señor, estábamos incluyendo esto es lo que incluye su propia Dirección de Educación. Le puedo leer si quiere los números que me ha facilitado la Dirección de Educación. Tenemos acá en abril de 1992 17 preescolares en diciembre; 33 a lo que hace 16 creados; en primarias teníamos 16 escuelas primarias, tenemos 17, una escuela primaria es la que se ha creado. Pos Primarios teníamos 11, se crearon 8, se mantiene. En media se crearon 3 en 1989, en superior tenemos dos y dos lo que hace una suma -en abril de 1992- de 48 servicios educativos y en diciembre de 1994 68. Creados: 20.

Sr. Intendente: Bueno, entonces eso lo vamos a revisar después, concejal; le doy la razón por el momento. Pero quiero saber por qué yo tengo registrada 34, me comprende. Ahora vamos al tema de los agentes municipales. Acá yo creo -y supongo concejal Solsona que las Direcciones del Ejecutivo no nos darán información dispersa o a ustedes o a nosotros- en el caso puntual de los cargos totales la aprobación presupuestaria del año '94 indico 562 cargos de los cuales se han ocupado o están ocupados 4456 y hay vacantes 606. Con relación a si le sumamos esto a los Entes Descentralizados tenemos que el total del presupuesto aprobado al EMTUR fue de 144 agentes y tiene 102, a Vialidad 146 y tiene 125, al IMDUR 85 y tiene 70, y al Centro Cultural 160 y tiene 147. De manera que la información que tengo yo es que sobre los cargos totales entre el personal de la Administración Central y el personal de los Entes Descentralizados suma 4.456 de Administración Central y 444 Entes Descentralizados, lo cual nos da una cifra en su totalidad que no llega apenas a los 5000. Yo pienso, lo he evaluado esto, porque escuché de 6025 y yo pienso que se está evaluando las horas cátedra se las están incluyendo en esta sistema.

Sra. Solsona: Le quiero aclarar, señor Intendente, que ante la misma duda constatamos los datos y no estamos contando las horas cátedras sino los profesores que sí cumplen con determinadas horas cátedras pero en esto lo que hemos evaluado según los datos que nos ha pasado la Dirección de Educación son los profesores en los cargos con lo cual nos quedarían las cifras que yo le mencionara en principio. Me gustaría cerrar esta parte antes de darle la palabra a otras personas que quieran continuar con este tema con alguna consideración en la que me voy a basar ya más que en una pregunta en una reflexión que quiero hacer sobre unas declaraciones que hizo usted en el 15 de enero de 1992 recogidas por el diario La Capital que titulara en ese momento "Si antes no reordeno la Comuna nada podría hacer en los barrios". Decía usted, señor, allí "yo lo gráfico diciendo que tenemos un elefante refiriéndose a la administración y queremos un tigre", decía "es que yo no puedo manejar un municipio con más de 6000 personas cuando el municipio de Tokio en Japón tiene 10.000 empleados públicos de este modo se van los recursos que tendrían que designarse a las mejoras que la ciudad necesita". Yo dejo abierta una pregunta porque me llama mucho la atención este tipo de figuras dado que precisamente ante esta declaración hecha en el '92 nos encontramos ahora que tenemos 6.055 personas. Digo: ¿este elefante que quiso ser un tigre no se habrá transformado en un hipopótamo que esta chapoteando en un pantano? .

Sr. Intendente: Esta bueno, pero escúcheme concejal sigo insistiendo, y esto se lo vamos a informar por escrito que el personal municipal no supera los 5.000 agentes con los Entes Descentralizados incluidos.

- Siendo las 17:35 asume la Presidencia el concejal Domiján al tiempo que el concejal Alvarez baja a su banca.

Sr. Presidente (Domiján): Concejal Pulti.

Sr., Pulti: Voy a esperar que venga el Intendente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, el hipopótamo que resultó tan gracioso por momentos, tiene dimensiones que son cuantificables con absoluta objetividad y que seguramente le hagan perder un poco de gracia a la cuestión y la ubiquen en su justo término. La diferencia entre el personal que había al inicio de esta gestión y el personal que está registrado hoy -que en un instante vamos a hacer una formulación aparte sobre estos registros- y el personal cuando asumió esta administración, es de 1103 agentes, que si todos esos agentes ganaran el sueldo básico -que no lo ganan por cierto porque hay distintos ítems que incrementan su remuneración- significan para la Municipalidad 6.302.000 dólares por año. Si le agregamos los 563 que se fueron con el retiro voluntario, porque en esa diferencia de 1103 que hay, entre ahora y el inicio de la gestión, hay que contar que 500 se fueron pero volvieron a entrar y multiplicáramos eso por el sueldo básico, que tampoco ganan el básico son \$3.217.000. Entonces entramos a advertir que a la par que se desarrolla la suma el hipopótamo gracioso se convierte en un monstruo de \$ 9.520.000.- Y si a esto le sumamos los \$12.000.000 que despilfarramos en el retiro voluntario para nombrar luego la misma cantidad de gente, superamos los 20.000.000 que ya no provocan más risa. Entonces, señor Presidente, la implementación del retiro voluntario, creo yo debe ser tenida en cuenta como una falta realmente grave, seriamente grave, como un despilfarro que no es otra cosa. Sobre todo porque aquella consultora que mencionamos hace un rato, le había dicho a este Intendente en 1993, que había problemas de ausentismo -lo estoy leyendo- que había falta de transparencia en las designaciones. Eso le dijeron al Intendente, yo pregunto cuántos sumarios instruyó el Intendente para superar esta falta de transparencia en las designaciones, cuántos sumarios hay encarados para resolver el problema de ausentismo, que políticas se establecen para superar la desactualización y falta de capacitación en los distintos tramos del escalafón. Señor Presidente, estas preguntas son las que no tienen respuesta. Los \$9.520.000 más los \$12.000.000 que despilfarramos con el retiro voluntario, no sólo que no son graciosos sino que además están realmente avalados por informes del Departamento Técnico de Personal. Es una vieja costumbre esta de sembrar dudas sobre la cantidad de personal, es más hace muchos años, que se discute si hay cien más o cien menos. Creo que hoy es el día de encarecerle al Intendente que instruya por lo menos el primer sumario y que lo haga en el Departamento de Personal y que se aclare si las cifras proporcionadas a la Comisión Investigadora son reales o si le han mentido a él, prefiero pensar que a nosotros no nos han mentido en el Departamento de Personal. Y sabe porque es importante, señor Presidente, porque esto ocurría en las propias narices del señor Intendente. Estas cifras a las que yo doy fe, -a pesar de que pido que se instruya un sumario- del

Departamento de Personal, nos estas indicando, proporcionadas a la Comisión Investigadora que de 4512 agentes en enero de 1992, se pasó a 6.055 en la actualidad. Cuando se empezó a instrumentar el retiro voluntario empezó a ver si se ven las cifras mes a mes un descenso de la cantidad de personal cíclico. Seis meses más tarde se ve como se empieza a tomar personal de vuelta. Esto ocurría en la propia cara del Intendente, que además debe de haber firmado decretos designando y dando de baja gente. Tenemos un informe del Departamento de Personal proporcionados a la Comisión Investigadora que indican una diferencia de 1103 agentes, más los 583 que se fueron, pero que volvieron aunque fueran otras personas. No tenemos, por lo menos, que pedir un sumario para que se aclaren estas cuestiones, le vuelvo a decir, yo confío en las cifras del Departamento de Personal, si tengo que hacer una comparación entre un Intendente que se ha olvidado de todo a lo largo de esta interpelación, que no supo responder el 95% de los temas que se le han formulado que ha delegado en todos los secretarios las respuestas que se le han requerido, también tengo que creer que si estuviera acá, el jefe del Departamento de Personal, el Intendente hubiera delegado la respuesta de este tema y no hubiera inventado otro. Entonces seguramente tendríamos con mayor certidumbre y con la certificación de quien es el principal responsable político, la cifra que estamos mencionando. De todos modos, lo repito para concluir, están las formulaciones hecha por la consultora: ausentismo, falta de transparencia en las designaciones, desactualización y falta de capacitación en los distintos tramos del escalafón, impacto negativo por el retiro voluntario, se lo dijo la consultora en octubre del '93. Las cuentas sacadas con el básico es una cuenta mal sacada, porque nadie gana el básico pelado, son \$9.520.000 más los \$12.000.000 del retiro voluntario suman más de \$20.000.000 y además graciosamente desconocemos las cifras que surgen del Departamento de Personal. Señor Presidente, acá se ha despilfarrado dinero, no sé si cabe alguna pregunta para hacer, en todo caso lo invito al intendente, si quiere realizar alguna consideración en su descargo. Por lo pronto nada más.

Sr. Intendente: Señor Presidente, en todo planteo de naturaleza humana existen los enfoques subjetivos y los enfoques objetivos. He soportado en el ámbito de su casa las agresiones que volvió a realizar el señor concejal Pulti y que ya son reiteradas e inalterables. Afirmaciones por otra parte, con respecto a la realidad, entre lo cual tenemos dos realidades distintas o alguno de los dos estamos equivocado. En el año '94 este Honorable Cuerpo le autorizó al Departamento Ejecutivo 5.062 cargos, de los cuales este Departamento Ejecutivo achicó 300, por decreto del suscrito y en este momento ocupan 4.456 personas en la Administración Central. Vuelvo a reiterar, no sé si es un rinoceronte, un elefante o un tigre, pero si sumamos ésto a los entes descentralizados, que tienen 447 personas en su conjunto, la cifra totalizada, me sigue dando 5.000.000 agentes en la administración consolidados. De manera que es una duda que a no dudar -discúlpeme la redundancia- vamos a aclarar. No puede ser que la seriedad de la concejal Solsona plantea 6025 agentes y que mi Dirección de Personal me esté informando 5.000 agentes. Esto lo vamos a aclarar. Con relación a lo que ha señalado el concejal que habló en último término, yo diría que a veces los modos de enfocar las cosas son propios de cada uno, pero en ámbito de convivencia, que es este lugar donde estamos ahora, tendría que ser el ámbito donde nos sepamos manejar de mejor manera y el que tenga las manos libres que tire la primera piedra. Desde el 31/12/91 donde cada concejal tenía 7 módulos mensuales a 439,57 por 24 concejales, lo que equivalía a 168 módulos mensuales por trece meses, vale decir, doce mas sueldo anual complementario eran \$900.020,88. Los señores concejales en su legítimo derecho se han incrementado estos módulos a 17, vale decir que es el mayor aumento registrado en la Municipalidad en todos los órdenes. 17 módulos mensuales para cada

concejal, por los mismos valores nos a llevado a la cifra de \$2.331.479,28.- Vale decir que si algún récord existe en el incremento porcentual de sumatorias en materia de personal en el ámbito municipal, discúlpenme señores, pero se está dando en el ámbito del Concejo Deliberante. Esto equivale a 5.304 cargos de nivel 4 obrero y trabajando 35 horas y equivale a 442 de nivel cuatro, de 35 horas, de manera que sumado son 5700 cargos de nivel cuatro obrero por treinta y cinco horas.

Sr. Presidente: ¿Terminó, señor Intendente?

Sr. Intendente: Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, me parece que el Intendente Municipal no ha entendido que aquí el interpelado es él y vuelve otra vez con esta estrategia que ya hemos conocido en varias oportunidades , que le es característica que es deslindar las responsabilidades a terceros, en todos los temas, los políticos, de todo tipo. En este caso pretende ocultar o desdibujar el desastre que ha significado la reconversión administrativa, lanzando algunos números irresponsablemente pretendiendo desviar el debate hacia el Concejo Deliberante. Yo vine a mi banca para decir en primer lugar que el señor Intendente podría decir si tuviera algún respecto al Concejo Deliberante orgulloso que este Concejo Deliberante de esta ciudad debe ser uno de los pocos de la Provincia de Buenos Aires que cumple con la ley, que con muy buena intención y que compartimos, el gobernador Duhalde ha impulsado y a aprobado la legislatura los últimos días. Esa ley dice que los Concejos Deliberantes a partir del año '95, no pueden gastar más del 3% del presupuesto municipal en todo su gasto y este Concejo Deliberante de esta ciudad aún sin la necesidad de la ley del gobernador Duhalde y sin que nadie nos venga a decir acá como se hacen los deberes viene gastando el 2,8% del presupuesto municipal, así que si el Intendente quiere buscar los lugares del despilfarro creo que tiene que mirar a los 5.000 o más de 5.000 empleados del Departamento Ejecutivo y no en los 50 empleados permanentes de este Concejo Deliberante. Porque este tema de los módulos -agrego otro dato- que el menciona es personal sin estabilidad, es personal que asesora a los concejales y que se van a ir el día que nos vayamos los concejales, lo cual lamentablemente no va a suceder con la cantidad de personas que él ha nombrado y que va a quedar como lastre para la burocracia, que van a seguir pagando los contribuyentes el día que se vaya de esta comuna. Porque nosotros traemos personal asesor y cuando nosotros nos vamos la gente se va con nosotros, de tal manera que el gasto es fijo y -le repito- es el 2,8% del presupuesto municipal, cuando otros municipios como el de Avellaneda gasta el 12%, como el municipio de La Plata gasta el 6% y como otros municipios gastan muchísimo más. El Concejo no es el despilfarro, el Concejo es menos del 3% del presupuesto Municipal ejecutado y lo invito a alguien si tiene algunos otros números que me lo desmientan. De tal manera que aplaudimos la iniciativa del gobernador Duhalde, pero también le decimos que aquí se está cumpliendo esta ley, que la vamos a seguir cumpliendo y si es necesario vamos a hacer mayores ajustes. Salvada esta cuestión y desecheda esta estrategia de querer echar siempre las culpas a los demás como pasó con el estacionamiento medido, como pasó con firmas de expedientes, como está pasando en este caso con el tema de la reconversión administrativa, yo vengo a mi banca para decir que me siento estafado en mis intenciones y en mis convicciones, porque hemos votado la ley de reconversión

administrativa pensando que aquí se iba a achicar el gasto de personal, que se iba a achicar la cantidad de gente y que se iba a hacer lo que dijo en enero el Intendente. Con ese proyecto entre tantos otros lo acompañamos y con esa intención la mayoría de este Concejo votó una adhesión a la ley de reconversión administrativa. Yo quiero ir a la causa final de este tema y decir dónde -para mí- está la falta grave, que no pasa por si la cantidad de empleados son 5.000 o son 6.000; ésa es una discusión que en todo caso sirve para desviar la atención. ¿Para qué sirve la reconversión administrativa, para que se votó esa norma?. Se votó para que hubiera menos empleados, no para que hubiera más. Yo no sé si son 5.000 o son 6.000, lo que sí sé -y acá tengo los cuadros y los gráficos- que hoy hay 1000 personas más que las que había cuando el anterior Intendente dejó la Municipalidad. Es decir que se desaprovechó una oportunidad única, no hubo ningún Intendente que tuviera la posibilidad legal de poder disponer de retiros voluntarios como aquí se dispusieron. En otras palabras, se gastaron \$11.000.000 que son muchísimas obras para la comuna para pagar el retiro voluntario de gente con la idea de que hubiera menos personal y resulta que hoy nos encontramos que los que se fueron por una puerta terminaron entrando por la otra. Yo me pregunto para qué sirvieron esos \$11.000.000 que se pagó para el retiro voluntario y seguramente se va a decir como se dijo en varias oportunidades "bueno, pero tenemos 34 escuelas más" y allí está la justificación. Pero esa es otra falacia, total y absoluta, porque el porcentaje de personal vinculado a la parte docente está medianamente estable en los años '93 y '94; tengo aquí todos los porcentajes. En diciembre del '91 en el área de educación había 1.038 agentes; en diciembre del '92, 1.125 y en diciembre del '93, 1.189. Entre 1.189 y 1.038 hay 151 agentes. Nada que ver estos 151 con los 1.000 que se han nombrado. No es cierto que hay 1.000 personas más porque aquí hay más docentes y más escuelas. Lo cierto es que votamos una reconversión administrativa que pagó el contribuyente para que hubiera menos burocracia y menos empleados, para que se lograra lo que el Intendente había dicho, que era tener un Municipio con 3.500 personas. Hoy tenemos un municipio con más personas que las que había en diciembre de 1991. Termino, señor Presidente, diciendo que no sé si son 5.000 o son 6.000 pero realmente me siento frustrado, engañado como muchos, creyendo que aquí se iba a hacer la reforma del Estado, la misma que está encabezando el Presidente Menem y que aquí se ha hecho todo lo contrario. No sólo hay más personal sino que hay mucho menos obra pública. En el año '94 lo gastado en personal ascendió nuevamente al 50% y el gasto en obra pública, la inversión, ha vuelto a los niveles históricos y deplorables del 2,27%. Esa es la realidad y todo lo demás me parece que son intentos de evadir las circunstancias y el pretender manchar a los demás para salvar responsabilidades que son propias.

Sr. Intendente: Señor Presidente, a pesar de lo que señala el concejal Alvarez que, como es público y notorio, ha sido una persona que no escapa a lo subjetivo y lo entiendo, la diferencia de personal docente entre junio del '92 y diciembre del '94, de profesores, es de 300 personas; de suplencias docentes va de 61 a 174 y en reemplazos en salud va de 14 a 56. El sentido es -y lo señalé cuando me consultó el concejal De la Reta acerca del primer tema de este punto- que el problema que no nos resolvió el régimen de reconversión fue que no prohibía el retiro voluntario. Vale decir que el retiro voluntario no era obligatorio y eso nos abrió las expectativas para poder promocionar a escalafones más bajos, pero no señaló que pudiéramos retener al personal más idóneo. Por último, les quiero señalar que la Municipalidad ha crecido, han crecido los servicios, han crecido todas las prestaciones que se están llevando adelante. He tenido los ejemplos de los pedidos de médicos las 24 horas, cuestión que antes no existía. Y todo esto nos ha llevado a tener el número de 1.000 empleados más y de los contratados que

señaló la concejala Solsona. Nada más por mi parte. No soy amigo de echar las culpas a los demás; soy amigo de que hablemos las cosas como son. Así como lo escuché al concejal Alvarez, entiendo que saben perfectamente bien que cuando yo he puesto una firma, la he respetado. Siempre la he respetado. Ojalá todos hicieran lo mismo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: En este marco de respeto que he demostrado y que siento por la casi totalidad de los colaboradores del señor Intendente, como profesionales y como hombres, y por el señor Intendente; y como funcionarios como elemental norma de educación, me siento faltado en el respeto y hablando con objetividad porque estamos refiriéndonos a dos Mar del Plata distintas. En la Mar del Plata que yo vivo, desde el mes de setiembre, como contribuyente, tengo que pagar más tasas municipales. En la Mar del Plata que yo vivo, las plazas, las calles y los servicios sanitarios barriales están cada vez peor. En la Mar del Plata que yo vivo se caen los contratos de los médicos y no se atienden las salitas barriales. En la Mar del Plata que vivo, las colas en el hall de aquí y las colas por San Martín para pagar las rentas son cada vez más largas. En la Mar del Plata que vivo, el loquero, la desorganización, la falta de normas claras, la falta de criterios para atender y sentir que la función de gobierno es por sobre todas las cosas un servicio a los demás, no se cumple. Para mí, todas las respuestas dadas en esta interpelación configuran faltas graves que en el momento y en la forma necesaria deberán ser tratadas como corresponde. Nada más, señor Presidente. Para mí, esto está agotado.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Estaba releendo los informes de esta consultora consultada (valga la redundancia), respecto de las virtudes y defectos de la estructura orgánico-funcional de la Municipalidad y del personal que la compone. En realidad, todas estas verificaciones retóricas sobre supuestas eficiencias no logran ser verificadas en ningún informe ni en ninguna apreciación; coincido en esto con el concejal Rodríguez Facal. Señor Presidente, pretendo concluir con esta cuestión. Por nuestra parte, creemos que las respuestas han tenido la característica evasiva, retórica, de disparar hacia adelante, que han caracterizado el conjunto de la interpelación. Los 6.055 agentes que están -vuelvo a decir que confío en el Departamento de Personal- en la Administración Central y los entes descentralizados son realmente 6.055. Y la diferencia de 1.103 que hay entre esta época y el inicio de la gestión suman los 6.300.000 dólares que dijimos. Y los 563 que se fueron por un lado para entrar por el otro suman los 3.200.000. Y todas las cosas sumadas, llegan a \$20.000.000 que se pagan en personal innecesariamente al mismo tiempo que pasamos de gastar más de \$20.000.000 en obra pública a gastar -como dijimos hoy- prácticamente el 3% del Presupuesto. Señor Presidente, estas cosas no tienen respuesta y el intento, una vez más, de que esto quede en la nebulosa pretendo se aborte con el sumario que le solicito al Intendente instruya al Departamento de Personal para saber si este Departamento de Personal le ha mentido al Concejo Deliberante o si son otros los que le mienten al Concejo Deliberante. Por lo pronto proponemos que se concluya el temario, dado que este es el segundo punto y pasemos a la etapa de las conclusiones.

Sr. Intendente: Señor Presidente, el sumario a la Dirección de Personal fue iniciado en el mes de julio de 1994. Se encuentra en pleno trámite en Asesoría Letrada. Con respecto a la puntualidad de las respuestas que ha sido manifestado por el concejal Rodríguez Facal y por el concejal que lo sucediera. Bueno hubiera sido que nos hicieran llegar las preguntas puntualmente. En tal caso podríamos haber dado absolutamente todas las respuestas del caso. En este caso, lamentablemente, no ha sido así. Y si se sienten insatisfechos, me hacen pasar el pedido de informes que lo contestaré por escrito como prevé la Ley Orgánica respectiva.

- Siendo las 17:45 reasume la Presidencia el concejal Alvarez.

Sr. Presidente (Alvarez): Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Simplemente para decir que no se trata de una falta de provisión de informes que tenía que entregar el Concejo en el día de la fecha al Intendente. Ha traído información al respecto, ha leído números. Es más, se pasó una hora leyendo números al inicio de la interpelación. Lo que ocurre es que esos números no corresponden con la realidad que nos está brindando el Departamento de Personal, de la realidad que se verifica en la cifra de gastos que este ítem suma y no se verifica en la realidad de un tigre en lo que se debió transformar la administración del municipio.

Sr. Intendente: Señor Presidente, inicié esta información hoy por la mañana con algo que el Intendente no puede desconocer, que es el estado económico y financiero de la comuna. Todo lo demás tendría que haber sido objeto de preguntas precisas conforme a la reserva que formulé. Sin perjuicio de ello, quiero agradecer a los colaboradores que me acompañan en esta mesa por el esfuerzo que han realizado para poder al menos dar respuesta a las preguntas que se han formulado. Gracias.

- 13 -

CONCLUSIONES FINALES

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Bueno, señor Presidente, hemos terminado. Podríamos decirle un final formal a esta interpelación porque así la hemos denominado y así se ha desarrollado. El Intendente y sus Secretarios que han venido acá han demostrado no tener conocimiento sobre los temas que este Concejo Deliberante le ha preguntado, lo cual me parece sumamente grave. Descarto que se hayan preparado con antelación porque este gobierno municipal sabía mucho antes de que se tomara vacaciones que el Concejo Deliberante iba a interpelar al Intendente Municipal. Porque cuando reasume el gobierno dijo, en la primera conferencia de prensa, que estaba dispuesto a venir a la interpelación cuanto antes. Porque los temas que se han preguntado son los temas que ocurren en la ciudad de Mar del Plata. ¿Quién podía desconocer en este gobierno municipal que el Concejo Deliberante iba a realizar alguna pregunta sobre el estacionamiento medido, sobre el tema de personal, sobre las 1.500 viviendas, sobre el déficit municipal, sobre los incumplimiento de ordenanzas?. Solamente con leer los diarios, la

información periódica que ocupa el Concejo Deliberante en cada uno de sus integrantes o como institución, se refieren a estos temas que hemos preguntado. No hemos sorprendido a nadie del Departamento Ejecutivo con las preguntas que hemos hecho. No se nos contestó el incumplimiento de la ordenanza que fija plazo a los pedidos de informes pero se conocía que había pedido de informes porque el Intendente dijo que había contestado 225 y nosotros decimos que no hay respuesta en los otros 80. Si se saben los que se contestan es porque se sabe los que ingresan al Departamento Ejecutivo. Por lo tanto, primer tema: no hubo respuesta sobre la falta de contestación a los pedidos de informes, inclusive violando la ordenanza sancionada a principios de este año y establecemos que los últimos 23 pedidos de informes que no han tenido respuesta violan la ordenanza, no se nos ha respondido. Como segundo tema señor Presidente, con respecto a la dilación en el tiempo para la promulgación de seis ordenanzas que anteriormente habían sido sancionadas, vetadas por el Ejecutivo e insistidas por el Concejo; pero se dijo que frente a la insistencia de una ordenanza muy importante como es el tema del sistema prepago de admisión del transporte, se aceptó la metodología de la insistencia por decreto. En mayo del año anterior, con la guardia de 24 horas en la sala de salud del barrio Las Heras, se tendría que haber promulgado esa ordenanza. Estas ordenanzas que fueron insistidas no fueron promulgadas ni publicadas sino hasta el 12 de diciembre del año anterior, dos días antes de que el Intendente se fuera de vacaciones. No se nos contestó, como tercer tema, el nombre de los dos directores municipales que dijo el Intendente había nombrado en el EMTUR. Decimos e insistimos en que desde que asumió este Intendente hasta el día de hoy no ha nombrado los dos directores que representan al Departamento Ejecutivo y, por lo tanto, la pregunta realizada por el bloque justicialista es cierta. Esa comisión asesora aún no está integrada porque falta que el Ejecutivo nombre los dos directores. Y repito lo que dije anteriormente, si estoy equivocado que se me diga en esta mesa los nombres de los directores. Han pasado seis horas y no me han dicho los nombres de los dos directores. Cuarto tema: Se ha demostrado el incumplimiento de la ordenanza 8823 en cuanto al camino a recorrer a los efectos de determinar el aumento del boleto de pasajeros. Ha sido contundente el concejal Pulti cuando planteó el tema. Esa ordenanza ha sido incumplida y no hay otra forma de analizar la cuestión. No se cumplió con lo que ahí se establecía. No entro en tema nuevamente. Quinto tema: el concejal De la Reta planteó -aclaro que esto es la merituación del bloque radical, todos los concejales tienen la más absoluta libertad para hacer análisis distintos- el tema de I.B.M., no hay repuestas con este tema. La licitación de los semáforos -sexto tema- se demostró su incumplimiento. La licitación de la playa de estacionamiento subterráneo -séptimo tema- se demostró su incumplimiento. La falta de compra de tierras para la planta de efluentes -octavo tema- se demostró su incumplimiento. La licitación de Ecología Urbana, en las dos preguntas que realizó el concejal Conte en cuanto a la falta de acreditación del estado dominial y en cuanto a la falta de ejecución de la garantía de contrato, no fue contestada. El déficit municipal: no hay respuestas, más allá de extensas lecturas, que podamos entender cómo, si los estados contables determinan, acá se quiere explicar cuestiones contrarias. El décimosegundo tema planteado, es estacionamiento medido, no se respondió a una sola de las preguntas so pretexto de estar el tema en los estrados judiciales. Entendemos nosotros que hay muchas cuestiones, en principio las que preguntó el concejal Porrúa, que se refieren a cuestiones administrativas que surgen del expediente. Por lo tanto en entendemos que ni siquiera se leyó el expediente; por tanto, no fue contestado. Décimotercer tema: la consultora que trajo el concejal Pulti. En lo personal desconocía absolutamente la existencia del tema pero no solamente lo desconocíamos nosotros, creo que lo desconocían los funcionarios del Ejecutivo, el Intendente porque parece que el resultado de la consultora no lo tuvo en cuenta, el Secretario de Hacienda porque se pagaron 136.000 dólares más viáticos, avión, hotel,

comidas, y ni siquiera se sabía porque no pudo contestar cuánto se había pagado. Décimocuarto tema: contribución de mejoras sin registro de oposición. Fue terminante la falta de respuestas del arquitecto Fernández tratando de decir que la normativa legal es oscura o de difícil cumplimiento. Décimoquinto tema: las 1.500 viviendas. Discutimos sobre el precio del metro cuadrado y se llegó a la conclusión \$570 el metro de esta vivienda sin agregarle los honorarios profesionales. Décimosexto tema: ¿cuántas se entregaron? ¿94 de 1.500?. De estas 94 o 95, ¿cuántas están ocupadas? 35. No soy matemático pero el porcentaje de 35 sobre 1.500 creo que es totalmente exiguo para tres años de gobierno. Otro tema: Personal. La Dirección de Personal de esta Municipalidad establece una cifra de 6.055 empleados. Acá se dicen otras. Con respecto a la fecha en la que este Intendente asume, como bien decía el concejal Pulti, hay 1.103 empleados de más. Pero si le sumamos los 563 retiros voluntarios, digo que hubo por lo menos 1.666 nombramientos en tres años de gobierno. Quizás, esta diferencia de 1.000 empleados que faltan deben estar en las 14 escuelas que faltan, según el Intendente. Para finalizar, quiero rescatar la participación de este bloque de concejales que se ha preparado exhaustivamente para el tratamiento de estos temas. Todos hemos tenido temas en particular que hemos tratado de llevar adelante y lo hemos obtenido con éxito. No nos vamos satisfechos. Repito, no nos vamos satisfechos. No nos han respondido las dudas ni las preguntas que hemos realizado. Seguramente, quedará a partir de ahora un debate que espero que no sea inconcluso. Este debate tiene término y lo voy a sintetizar de esta manera: el Intendente municipal no contestó lo que se le ha preguntado en el Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Concejal Sosa.

Sr. Sosa: Señor Presidente, quizás la población que ha estado siguiendo los distintos medios, entienda muy poco los distintos temas que se hablaron en términos técnicos, tanto los de obras y servicios como los jurídicos. Pero hay una frase que puede resumir quizás lo que ha sucedido en esta sesión. El General Perón decía que "la única verdad es la realidad". La realidad que creo, lo único que va a sacar en claro la gente respecto de las viviendas es que se les prometió 1.500 y hay muchísimas menos. En el caso, como expresaba el bloque justicialista anteriormente, de la avenida Constitución por lo que van a pagar una obra muy cara. En el caso de los colectivos quiero manifestar que el señor Intendente está mal asesorado cuando dice que la licitación de la reestructuración del transporte estaba en el Concejo Deliberante, cosa que no es así. Todavía sigue sin resolverse en el Departamento Ejecutivo. Quiero ser breve y para terminar espero que haya funcionarios en este año que puedan llevar adelante esa campaña publicitaria que hablaba de "Mar del Plata Nuevo Tiempo", por el bien de la ciudad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Señor Presidente, creo que como elemento final corresponde hacer un balance que no es repetir lo que acertadamente dijo el concejal Pagni sobre el porcentaje de respuestas insatisfactorias que ha obtenido esta interpelación. Lo importante es que queda demostrado que esta interpelación era necesaria. Ha quedado demostrado que durante este tiempo ha habido incomunicación entre el Departamento Ejecutivo y el Concejo Deliberante. Ha quedado demostrado que hay una serie de hechos producidos y una serie de hechos omitidos que se han hecho en discordancia con lo que piensa el Concejo

Deliberante. Y todo esto hace al régimen republicano de gobierno. Creemos que esto que es una necesidad, que es una cuestión surgida de desinteligencias, tiene que surgir una modificación en las conductas del Ejecutivo que de acá en adelante tiene, evidentemente, que tener en cuenta las opiniones del Concejo Deliberante y tiene que cumplir lo que la Constitución y las leyes de la provincia mandan. El Concejo Deliberante está para deliberar y el Departamento Ejecutivo está para ejecutar. Lo que el Concejo Deliberante legisla, hasta ahora, muchas veces, está comprobado en esta sesión, que el Departamento Ejecutivo ha hecho lo que quiso sin tener en cuenta las opiniones del Concejo Deliberante. Señor Presidente, esto era necesario. Esperemos que además sea útil. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, hemos asistido en el día de la fecha a una instancia de la vida democrática. Se encuentra como uno de sus institutos fundamentales. La interpelación prevista en la Ley Orgánica de las Municipales es un mecanismo que los Concejos Deliberantes tienen para que quienes, desde el Departamento Ejecutivo, en un marco como el que se possibilitó desde el Concejo Deliberante de Mar del Plata y fundamentalmente a través de la presencia masiva de todos los comunicadores sociales existente en Mar del Plata, dando la posibilidad de que este marco haya excedido el que habitualmente tenemos y que es el de la barra. Es por ello que creo que es destacable reconocer la actividad que todos los medios de nuestra ciudad han tenido en torno a este tema. Se encuentra, a criterio de este bloque de concejales justicialistas, debidamente acreditado una serie constante de incumplimiento de ordenanzas vigentes y fundamentalmente de la Ley Orgánica de las Municipalidades. No vamos a reiterar lo que muchos de los concejales han manifestado sino fundamentalmente a integrantes de este bloque político, que han trabajado activamente para que esto sea un acto de la democracia, un acto de esclarecimiento y que no se desborde en los objetivos mismos de lo que significa una interpelación. No ha sabido dar el Ejecutivo debida explicación a diferentes situaciones planteadas con contratos de obras y de servicios públicos, no solamente por parte de terceros sino por ejecución de ella misma. También, con referencia al estado económico y financiero que no obstante lo voluminoso y tedioso -lo hago propio- de algunas manifestaciones, que inclusive la he caracterizado como que pareciera ser de otro mundo, de otro universo, pero no de la ciudad de Mar del Plata. Por eso hago más las manifestaciones del concejal Rodríguez Facal, cuando después de los dichos del Intendente acá existen dos Mar del Plata. El plan de las 1.500 viviendas, en el cual muchos ciudadanos marplatenses, la mayoría de ellos carenciados, entendieron que se abría una luz de esperanza ante un derecho impostergable. Y hemos visto como organizaciones intermedias de nuestra comunidad de Mar del Plata, entre ellas la de la Unión Obrera de la Construcción, a la que el señor Intendente quiso involucrar en una actitud política que no fue la que desde el Municipio se hizo con las 1.500 viviendas, creo que fueron un ejemplo en la ciudad en cuanto a lo que significa un plan de viviendas. Y por último, la reconversión administrativa y la política de personal que evidentemente ha dejado mucho que desear y hemos puntualizado cada uno de los aspectos. Como síntesis y corolario, este bloque de concejales justicialistas ha estimado absolutamente insuficiente el nivel de responsabilidad en las respuestas que el Ejecutivo ha dado. Y, fundamentalmente, para terminar con una frase en algo que ha sido una constante en el Ejecutivo, cuando ha obstruido una de las características y competencias naturales que

es el pedido de informes; mecanismo de control del Concejo Deliberante y no poder haber hecho cierto un viejo apotegma que los peronistas tenemos: "que el hombre es bueno, pero si se lo controla, mejor". Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Voy a ser breve, señor Presidente, porque muchos de los resúmenes y de las conclusiones vertidas por alguno de los bloques representan en alguna medida nuestro pensamiento. Quizás haya que decir, estableciendo un paralelo con las causas judiciales, que si esto hubiera sido una causa judicial el Intendente hubiera tenido sin duda una sentencia condenatoria. Porque el Intendente es culpable de no responder; el Intendente es culpable de dar la espalda a la realidad y de retirarse del debate; es culpable de no hacerse responsable de las decisiones políticas que adopta. Lo mismo que en este momento, en un gesto tanto descortés como mal educado es lo que hizo a lo largo de toda la interpelación, retirarse y dar la espalda. Deslindar a los secretarios a los que deja huérfanos en este recinto, para que den ellos las respuestas. Lo mismo que ha hecho en este momento es lo que ha hecho durante toda la interpelación. Es lo mismo que hace en Tribunales cuando deslinda responsabilidades. Es lo mismo que hace cuando le preguntamos por los semáforos, cuando le preguntamos por el contrato con I.B.M., cuando le preguntamos por los apoderados municipales. Señor Presidente, el Intendente da la espalda y se retira. Por ese motivo, si esto hubiera sido un proceso judicial, la sentencia habría sido condenatoria. No voy a hacer ningún repaso, simplemente voy a decir que estamos defraudados por la esquivada que tuvo el Intendente y porque además creemos que el Concejo y la comunidad se merecían respuestas. Y creo además, señor Presidente, que resulta inviable la continuidad de un gobierno que da la espalda. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Señores concejales, señores secretarios, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

- Es la hora 18:10.

Héctor Aníbal Rosso

Secretario

Fernando Diego Alvarez

Presidente